



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errores del Decreto 310/2003, de 4 de noviembre, por el que se delimitan las aglomeraciones urbanas para el tratamiento de las aguas residuales de Andalucía y se establece el ámbito territorial de gestión de los servicios del ciclo integral del agua de las entidades locales a los efectos de actuación prioritaria de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 225, de 21.11.2003). 10.835

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 16 de abril de 2004, por la que se corrigen errores de la de 4 de febrero de 2004, por la que se modifica la de 5 de mayo de 2003, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (BOJA núm. 28, de 11.2.2004). 10.835

Orden de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las condiciones para la aplicación de los distintos tipos de subvención y reintegro de las obras de interés común. 10.835

Orden de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención Vino de la Tierra Laujar-Alpujarra para los vinos originarios de la Comarca Vitícola de Laujar-Alpujarra. 10.836

Corrección de errores de la Orden de 24 de octubre de 2004, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para industrias de obtención de aceite de oliva (BOJA núm. 213, de 5.11.2003). 10.837

Corrección de errores de la Orden de 24 de octubre de 2004, por la que se establecen los requisitos generales de producción integrada de Andalucía para Centros de manipulación e industrias de transformación de productos (BOJA núm. 217, de 11.11.2003). 10.837

Viernes, 7 de mayo de 2004

Año XXVI

Número 89

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Corrección de errores a la Orden de 24 de octubre de 2004, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para industrias de obtención y elaboración de vinos (BOJA núm. 219, de 13.11.2003). 10.837

Corrección de errores de la Orden de 24 de octubre de 2004, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de frutas y hortalizas para centrales hortofrutícolas (BOJA núm. 219, de 13.11.2003). 10.838

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 15 de abril de 2004, reguladora de subvenciones a las Universidades de Andalucía para la ejecución de Programas de Prácticas de Inserción Laboral de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía. 10.838

Resolución de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convocan ayudas y reconocimiento de proyectos Escuela Espacio de Paz en los centros docentes concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No Violencia, para los cursos escolares 2004-05 y 2005-06. 10.841

Resolución de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se modifica la de 29 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas y reconocimiento de Proyectos Escuela Espacio de Paz, en los centros docentes concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de la Paz y Noviolencia, para los cursos escolares 2004-05/2005-06.. 10.841

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto 159/2004, de 4 de mayo, sobre asignación temporal de funciones a titulares de Delegaciones Provinciales. 10.841

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 23 de abril de 2004, por la que se hace pública la IX Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente. 10.841

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. 10.843

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 160/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Clara Eugenia Aguilera García como Secretaria General de Relaciones con el Parlamento de la Consejería de la Presidencia. 10.846

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 161/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Isabel María Cumbreira Guil como Directora de Consumo de la Consejería de Gobernación. 10.846

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 162/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Asunción Peña Bursón como Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda. 10.846

Decreto 163/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de don Antonio González Marín como Director General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda. 10.846

Decreto 164/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Isabel Bozzino Barbudo como Directora del Instituto de Estadística de Andalucía. 10.846

Decreto 165/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de don Fernando Calahorra Téllez como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén. 10.847

Decreto 166/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Luis Nieto Ballesteros como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda. 10.847

Decreto 167/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Asunción Peña Bursón como Directora General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda. 10.847

Decreto 168/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Antonio Fernández Cordón como Director del Instituto de Estadística de Andalucía. 10.847

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 169/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de don Vicente Vigil-Escalera Pacheco como Secretario General para la Administración Pública. 10.847

Decreto 170/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Rosa Bendala García como Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia. 10.847

Decreto 171/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de don Pedro José Pérez González-Toruño como Director General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios. 10.848

Decreto 172/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de don Manuel Bago Pancorbo como Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Huelva. 10.848

Decreto 173/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús María Rodríguez Román como Viceconsejero de Justicia y Administración Pública. 10.848

Decreto 174/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Pedro José Pérez González-Toruño como Secretario General para la Administración Pública. 10.848

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESAS

Decreto 175/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Gonzalo Suárez Martín como Viceconsejero de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas. 10.848

Decreto 176/2004, de 4 de mayo, por el que se nombra a don Miguel Florencio Lora Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla. 10.848

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 177/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Josefina Cruz Villalón como Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 10.849

CONSEJERIA DE EMPLEO

Decreto 178/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Rafael Herrera Gil como Secretario General de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. 10.849

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Decreto 179/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Gómez Gómez como Directora General de Fomento y Promoción Turística. 10.849

Decreto 180/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Muñoz Martínez como Director General de Planificación Turística. 10.849

CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 181/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese por pase a otro destino de don Jesús María Ruiz García como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba. 10.849

Decreto 182/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Enrique González Fernández como Viceconsejero de Salud. 10.849

Decreto 183/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Gualda Romero como Secretaria General Técnica de la Consejería de Salud. 10.850

CONSEJERIA DE EDUCACION

Decreto 184/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de don José Manuel Martín Rodríguez como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Ciencia. 10.850

Decreto 185/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María Luz Osorio Teva como Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación. 10.850

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto 186/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María de los Angeles Pérez Campanario como Secretaria General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. 10.850

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 187/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don José María Rodríguez Gómez como Viceconsejero de Cultura. 10.850

Decreto 188/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Lidia Sánchez Milán como Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura. 10.850

Decreto 189/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Romero Benítez como Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura. 10.851

Decreto 190/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco López Fernández como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga. 10.851

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 191/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de don Hermelindo Castro Nogueira como Director General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales. 10.851

Decreto 192/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de don Sebastián Saucedo Moreno como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz. 10.851

Decreto 193/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Rosario Pintos Martín como Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla. 10.851

Decreto 194/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Rosario Pintos Martín como Directora General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales. 10.851

Decreto 195/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Hermelindo Castro Nogueira como Director del Instituto del Agua de Andalucía. 10.852

Decreto 196/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Isabel Gómez García como Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz. 10.852

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 10.852

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 10.852

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la de 2 de abril de 2004, por la que se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta universidad, en cumplimiento de lo previsto en la Resolución de 20 de noviembre de 2003. (BOJA núm. 73, de 15.4.2004). 10.853

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 23 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002. 10.853

Resolución de 26 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002. 10.854

Resolución de 26 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002. 10.854

Resolución de 26 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.1), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002. 10.855

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de abril de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, por el sistema de promoción interna. 10.856

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 23 de abril de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos de la Sociedad Mercantil Empresa de Diversificación Industrial del Andévalo, SL, constituida por la Mancomunidad de Municipios Beturia. 10.860

Resolución de 14 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se publican en el tablón de anuncios la relación de Entidades Locales que han de subsanar errores, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita. 10.866

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se distribuyen y hacen efectivas las cantidades que corresponden a las transferencias a efectuar por los municipios de la provincia en concepto de nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2004. 10.866

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondientes al ejercicio 2004. 10.869

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004). 10.869

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004). 10.869

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004). 10.869

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004). 10.870

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 20 de abril de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 10.870

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 10.870

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 10.871

Resolución de 14 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 10.871

Acuerdo de 25 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se revoca el de 17 de septiembre de 1997. 10.871

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades Locales para la construcción de instalaciones deportivas cuya cuantía no supere los 100.000 euros. 10.871

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 14 de abril de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 477/2004, interpuesto por la Asociación para la Mejora del Servicio Farmacéutico y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 10.872

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2422/03 interpuesto por don José María Becerra Pérez y otros, y se emplaza a terceros interesados. 10.872

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 361/04, interpuesto por don Antonio Zayas Martínez, y se emplaza a terceros interesados. 10.873

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 554/04 interpuesto por don José Benito Zaya Ganfornina, y se emplaza a terceros interesados. 10.873

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 555/04, interpuesto por don José Andrés Arboleda Sánchez, y se emplaza a terceros interesados. 10.874

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 598/04 interpuesto por doña María José Sánchez Romero, y se emplaza a terceros interesados. 10.874

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 594/04 interpuesto por don Manuel José Gutiérrez Dorado, y se emplaza a terceros interesados. 10.875

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 566/04 interpuesto por don Francisco Javier Somavilla Lupiáñez, y se emplaza a terceros interesados. 10.875

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 561/04, interpuesto por doña María Paz Queipo de Llano Temboury, y se emplaza a terceros interesados. 10.876

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 577/04 interpuesto por doña Josefa González Cid, y se emplaza a terceros interesados. 10.876

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 563/04, interpuesto por don Juvenal de Vega Jiménez, y se emplaza a terceros interesados. 10.876

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 578/04 interpuesto por don Antonio Amaya Vidal, y se emplaza a terceros interesados. 10.877

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 195/04, interpuesto por don José Manuel Navacerrada Viedma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 10.877

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 39/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva. 10.878

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 19 de abril de 2004, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Privada de Música Nuestra Señora de la Soledad, de La Algaba (Sevilla). 10.878

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 91/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla. 10.879

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 146/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 10.879

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 78/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla. 10.879

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 140/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 10.880

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 70/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 10.880

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 6/04-S.3.^a, interpuesto por doña Carmen Calzadilla Romero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 10.880

Resolución de 20 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2777/03-S.2.^a, interpuesto por doña María Josefa Benítez de la Cuesta ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 10.880

Resolución de 20 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 896/03-S.3.^a, interpuesto por don Nicolás Gil Blanco ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 10.881

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 281/04-S.1.^a, interpuesto por don Andrés Holgado Dianeaz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 10.881

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores de la de 26 de febrero de 2004, referente a la avocación y delegación de competencias de este Rectorado (BOJA núm. 54, de 18.3.2004). 10.881

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 30 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica (Expte. 07/04/6). (PD. 1438/2004). 10.882

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 28 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica que se indica (AT 1/04). (PD. 1417/2004). 10.883

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1426/2004). 10.883

CONSEJERIA DE EMPLEO

Corrección de errores de la Resolución de 15 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto, para la adjudicación del Servicio de Limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales (BOJA núm. 79, de 23.4.2004). (PD. 1437/2004). 10.884

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica, por el sistema negociado sin publicidad y tramitación imperiosa urgencia. 10.884

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita (Cac. 1/04). (PD. 1440/2004). 10.885

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 466/03). 10.885

Resolución de 19 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica (SADPCOGE.DOC). (PD. 1425/2004). 10.886

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del concurso correspondiente al expediente núm. 2004/0000003 Servicio de Mantenimiento de las Infraestructuras en la Universidad. 10.886

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

Resolución de 7 de abril de 2004, por la que se anuncia subasta de parcelas en la Aldea del Rocío. (PP. 1292/2004). 10.887

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 15 de marzo de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad de la convocatoria del concurso público, procedimiento abierto, que se cita. (PP. 884/2004). 10.887

Edicto de 15 de marzo de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad de la convocatoria del concurso público, procedimiento abierto, que se cita. (PP. 883/2004). 10.888

Edicto de 5 de abril de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad de la convocatoria del concurso público, procedimiento abierto, que se cita. (PP. 1224/2004). 10.888

Edicto de 17 de marzo de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria del concurso público que se cita. (PP. 1000/2004). 10.889

Edicto de 5 de abril de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad de la convocatoria del concurso público, procedimiento abierto, que se cita. (PP. 1225/2004). 10.889

Edicto de 21 de abril de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a los trabajos que se citan. (PP. 1358/2004). 10.890

Anuncio de contratación de horas de apoyo de asistencia técnica para el Sistema Operativo UNIX TRUE'64. (PP. 1435/2004). 10.891

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 28 de abril de 2004, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra de rehabilitación de nave JOPS en el Puerto de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PD. 1428/2004). 10.891

Resolución de 28 de abril de 2004, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Dirección de obras de rehabilitación nave JOPS en Puerto Pesquero de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PD. 1427/2004). 10.891

FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL

Anuncio para la licitación de obras de ampliación de actividad Taberna Garbayo en Las Lagunillas, Jaén. (PP 1430/2004). 10.892

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña Cristina Contreras Soro, en nombre y representación de Muebles Soro-Laguna, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Sevilla, recaída en el expediente CSM-191/02. 10.892

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Montero Rosado, en nombre y representación de Juegos Monros, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Cádiz, recaída en el expediente CA-174/02-MR. 10.893

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Rafael Revilla Alvarez, en nombre y representación de New Partner Córdoba, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Córdoba, recaída en el expediente 52/03. 10.895

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Pablo Hurtado Barrera, en nombre y representación de Recreativos Galifrío, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Sevilla, recaída en el expediente SE-133/02-MR. 10.897

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña Carmen Torrico Rubio, en nombre y representación de Carmen Torrico, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Córdoba, recaída en el expediente 26/2003-EP. 10.898

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don José Lorenzo Gázquez, en nombre y representación de Lomigaz, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Almería, recaída en el expediente 32/03. 10.900

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 10.901

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos de máquinas recreativas y de azar. 10.901

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 10.901

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 10.901

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, notificando Resolución dictada por la Junta Provincial de Hacienda. 10.902

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria. 10.903

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 10.907

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la inspección de los tributos. 10.908

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa. Clave: 1-MA-1328. Complementario: Núm. 1. 10.908

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto del gasoducto Red de Málaga-Alhaurín de la Torre, en el término municipal de Málaga. (PP. 1082/2004). 10.909

Acuerdo de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de la instalación auxiliar del gasoducto Málaga-Estepona en término municipal de Estepona (Málaga. AT-7.459/1). (PP. 1429/2004). 10.910

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1287/2004). 10.911

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 537/2004). 10.911

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria. 10.911

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de la Viceconsejera, recaída en el recurso de alzada núm. 58/03. 10.912

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el acto por el que se formula por la Instructora Pliego de Cargos en el expediente disciplinario 82/2003, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. 10.912

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 10.912

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 10.912

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.	10.914	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2004/63/G.C/INC.	10.917
Resolución de 20 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de inicio de procedimiento que no ha podido ser notificado al interesado.	10.915	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2004/202/GC/CAZ.	10.917
Resolución de 20 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.	10.915	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/10/G.C/CAZ.	10.918
Resolución de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de trámite de audiencia y la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.	10.915	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.	10.918
Resolución de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.	10.915	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.	10.918
Resolución de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 1997/410493 sobre protección de menores, por la que se acuerda dejar sin efecto la medida de protección acordada respecto de la menor ARR por reinserción familiar con su madre, procediéndose en consecuencia al archivo del expediente.	10.915	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.	10.918
Resolución de 2 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 1997/410493 sobre protección de menores, por la que se acuerda dejar sin efecto la medida de protección acordada respecto de la menor ARR por reinserción familiar con su madre, procediéndose en consecuencia al archivo del expediente.	10.915	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.	10.918
Resolución de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2004/41/001 sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar la declaración provisional de desamparo AGV.	10.916	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.	10.919
Acuerdo de 15 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	10.916	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza y Forestal.	10.919
Acuerdo de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña M. ^a del Mar Gómez Ramos.	10.916	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.	10.919
Acuerdo de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María Luz Morales Díez.	10.917	Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución de expediente sancionador HU/2003/774/P.A./INC.	10.919

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de abril de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se amplía el plazo para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se declara el Paisaje Protegido Río Tinto.

10.917

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION

Anuncio de bases.

10.920

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA

Anuncio de modificación de bases (BOJA núm. 238, de 11.12.2003).

10.923

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR

Anuncio de bases.

10.923

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Anuncio información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1170/2004).

10.925

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

Anuncio de aprobación inicial de proyecto para la implantación de servicio de transporte público de viajeros. (PP. 1361/2004). 10.925

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Anuncio de la Resolución de 21 de abril de 2004, por la que se modifica el número de plazas convocadas de Médicos y Enfermeros por Resolución que se cita. 10.925

CENTRO DE ESTUDIOS KEOPS-KEFREN

Anuncio de extravía de título de Graduado Escolar. (PP. 475/2004). 10.926

IES PADRE POVEDA

Anuncio de extravía de título de Bachiller. (PP. 1262/2004). 10.926

IES POLIGONO SUR

Anuncio de extravía de título de Técnico Especialista. (PP. 1775/2003). 10.926

IES VICENTE ESPINEL

Anuncio de extravía de título de Bachiller. (PP. 1119/2004). 10.926

SDAD. COOP. AND. DE CONFECCION DESIRE

Anuncio de disolución. (PP. 1265/2004). 10.926

SDAD. COOP. AND. OLIVARERA SAN ISIDRO

Anuncio de fusión. (PP. 1266/2004). 10.926

SDAD. COOP. AND. OLIVARERA SAN JACINTO

Anuncio de fusión. (PP. 1267/2004). 10.926

SDAD. COOP. AND. TALLERES JIMENEZ

Anuncio de disolución. (PP. 1209/2004). 10.927

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores del Decreto 310/2003, de 4 de noviembre, por el que se delimitan las aglomeraciones urbanas para el tratamiento de las aguas residuales de Andalucía y se establece el ámbito territorial de gestión de los servicios del ciclo integral del agua de las entidades locales a los efectos de actuación prioritaria de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 225, de 21.11.2003).

Advertidos errores en el Decreto 310/2003, de 4 de noviembre, por el que se delimitan las aglomeraciones urbanas para el tratamiento de las aguas residuales de Andalucía y se establece el ámbito territorial de gestión de los servicios del ciclo integral del agua de las Entidades Locales a los efectos de actuación prioritaria de la Junta de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 225, de 21 de noviembre de 2003, a continuación se procede a su corrección en los términos siguientes:

Primero. En la página 24.528, columna derecha, en el artículo 3, apartado 2, donde dice: «A los mismos efectos, el resto del territorio de Andalucía se entenderá constituido por aglomeraciones urbanas cuyo ámbito territorial será el municipio o la parte de éste no incluido en una aglomeración urbana intermunicipal.», debe decir: «A los mismos efectos, el resto del territorio de Andalucía se entenderá integrado por aglomeraciones urbanas cuyo ámbito territorial será el municipio o partes de éste.»

Segundo. En la página 24.530, Anexo 1, en la columna central, Denominación de la Aglomeración Urbana, donde dice: «Medio Almanzora», debe decir: «Medio Andarax».

Tercero. En la página 24.532, Anexo II, en la columna central, Denominación del Sistema de Gestión del Ciclo Integral del Agua, donde dice: «Bajo Almanzora - Levante Almeriense», debe decir «Bajo Almanzora - Levante Almeriense».

Sevilla, 19 de abril de 2004

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 16 de abril de 2004, por la que se corrigen errores de la de 4 de febrero de 2004, por la que se modifica la de 5 de mayo de 2003, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (BOJA núm. 28, de 11.2.2004).

Advertido error en el texto de la Orden de 4 de febrero de 2004, por la que se modifica la de 5 de mayo de 2003, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 28, de 11 de febrero de 2004, se procede a su correspondiente rectificación:

- En el apartado 4 del artículo 6, donde dice «4. Al objeto de determinar la condición de Agricultor a Título Principal de los nuevos solicitantes...», debe decir: «4. Al objeto de determinar la Renta Agraria de los nuevos solicitantes...»

- En el artículo 12 (Anexo 3. Tabla de equivalencia de UGM de los distintos tipos de ganado a los efectos de determinación de carga ganadera en las ayudas agroambientales), donde dice:

«Equino
De más de 2 años de edad1,00»

debe decir:

«Equino
De 6 meses a 2 años de edad0,60»
De más de 2 años de edad1,00»

Sevilla, 16 de abril de 2004

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca
en funciones

ORDEN de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las condiciones para la aplicación de los distintos tipos de subvención y reintegro de las obras de interés común.

El Decreto 108/2003, de 22 de abril, por el que se modifican determinados artículos del Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, en la nueva redacción dada al apartado 1 del artículo 146 del citado Reglamento, establece la posibilidad de reducir, hasta el cuarenta por ciento, el importe a reintegrar por obras de interés común, cuando concurren determinadas condiciones que se precisarán por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Por otra parte, la considerable prolongación en el tiempo y la complejidad que conllevan las actuaciones de la Administración para la transformación económica y social de grandes zonas regables, ha dado lugar a que persistan en la actualidad actuaciones pendientes de liquidación iniciadas tiempo atrás, en las que los propietarios reservistas no han reintegrado las cantidades por obras de interés común, y que les pueden ser de aplicación los nuevos tipos de reintegro.

Para liquidar estas situaciones parece aconsejable contar con la colaboración de las respectivas Comunidades de Regantes, para que sean ellas, que cuentan con la presencia e infraestructura en la zona, quienes gestionen el cobro de dichas cantidades a sus comuneros. Quedando facultado el IARA para suscribir con dichas Entidades los oportunos convenios de colaboración.

La presente Orden se dicta al amparo de lo establecido en la disposición final primera del Decreto 108/2003, de 22 de abril.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Regadíos y Estructuras,

DISPONGO

Artículo 1. Reintegro de las obras de interés común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146, apartado 1 del Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, las obras de interés común se reintegrarán en un cincuenta por ciento de su coste. Podrá establecerse el reintegro de un cuarenta por ciento cuando concurren alguna de las siguientes condiciones:

a) Que la superficie de explotaciones prioritarias de la zona a transformar o mejorar inscritas en el catálogo de explotaciones prioritarias sea superior al 30%.

b) Que al menos el 75% de los cultivos de la zona a transformar o mejorar sean hortofrutícolas.

c) Que al menos el 75% de la zona a transformar o mejorar esté situada en zona desfavorecida, de acuerdo con la normativa comunitaria.

d) Que en la zona a transformar los índices de empleo agrario y nivel de rentas se encuentren por debajo de la media de la Comunidad Autónoma de Andalucía o que se prevea en ella una clara tendencia hacia la diversificación de cultivos de mayor interés económico y social.

Artículo 2. Aplicación del régimen de ayudas y reintegros a las actuaciones pendientes de liquidación.

1. Las obras de interés común ejecutadas y pendientes de liquidar a que se refiere la Disposición Transitoria Única del Decreto 108/2003, les será de aplicación los tipos de reintegro previstos en el artículo 146 del Decreto 407/1986.

2. Se podrá encomendar a las comunidades de regantes la realización de las actuaciones materiales de recaudación, en período voluntario, de las cantidades obligadas a reintegrar por los beneficiarios de las obras de interés común, a que se refiere el artículo 146 del Decreto 402/1986 y la Disposición Transitoria única del Decreto 108/2003.

Dicha encomienda de gestión se formalizará mediante la suscripción de un convenio con la comunidad de regantes en el que se fijarán los términos y las condiciones de la encomienda de gestión.

3. Las Comunidades de Regantes percibirán por esta gestión el veinte por ciento de las cantidades recaudadas.

Disposición Adicional. Modificación del artículo 3 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987.

El artículo 3 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987 queda redactado en los siguientes términos:

«Cuando las obras de interés común se ejecuten por los interesados, el importe subvencionable de la obra será del cincuenta por ciento del presupuesto del proyecto aprobado, pudiendo llegar al sesenta por ciento cuando concurren alguna de las siguientes condiciones:

a) Que la superficie de explotaciones prioritarias de la zona a transformar o mejorar inscritas en el catálogo de explotaciones prioritarias sea superior al 30%.

b) Que al menos el 75% de los cultivos de la zona a transformar o mejorar sean hortofrutícolas.

c) Que al menos el 75% de la zona a transformar o mejorar esté situada en zona desfavorecida, de acuerdo con la normativa comunitaria.

d) Que en la zona a transformar los índices de empleo agrario y nivel de rentas se encuentren por debajo de la media de la Comunidad Autónoma de Andalucía o que se prevea en ella una clara tendencia hacia la diversificación de cultivos de mayor interés económico y social.»

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 2004

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca
en funciones

ORDEN de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención Vino de la Tierra Lujar-Alpujarra para los vinos originarios de la Comarca Vitícola de Lujar-Alpujarra.

Mediante Orden de 3 de abril de 2000 (BOJA núm. 51 de 2 de mayo) se autoriza la mención «Vino de la Tierra» para los vinos originarios de la Comarca Vitícola Lujar-Alpujarra.

Posteriormente con la entrada en vigor del Real Decreto 409/2001, de 20 de abril, ahora derogado, se estableció un régimen transitorio para la utilización de las indicaciones geográficas preexistentes, en el que se disponía que las indicaciones geográficas aprobadas con anterioridad a la entrada en vigor del citado Real Decreto, y que no cumplieran con lo dispuesto en el mismo, podrían seguir utilizándose, si tuvieran derecho a ello conforme a la normativa establecida en las Ordenes de 11 de diciembre de 1986 y de 23 de diciembre de 1999, durante un período máximo de tres años siguientes a la entrada en vigor del citado Real Decreto.

Tras la entrada en vigor de la nueva Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, se ha adaptado el Real Decreto 409/2001, sustituyéndose por el Real Decreto 1126/2003, de 5 de septiembre, el cual establece que los vinos con indicación geográfica elaborados antes de su entrada en vigor de conformidad con la normativa entonces vigente, podrán seguir comercializándose hasta el final de existencias.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que el artículo 3 del Real Decreto 1126/2003, de 5 de septiembre, contempla la competencia de las Comunidades Autónomas para establecer los requisitos necesarios para la utilización de la mención tradicional «vino de la tierra», acompañada de una indicación geográfica, cuando el área geográfica correspondiente a dicha indicación esté incluida íntegramente en su territorio.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha asumido las competencias en la materia, en virtud de los artículos 18.1.4.º y 13.16 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, las cuales son ejercidas a través de la Consejería de Agricultura y Pesca con base en lo establecido en el Decreto 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Por todo ello, se hace necesario la adaptación de la Orden de 3 de abril de 2000 a la normativa citada, teniendo en cuenta además el Pliego de condiciones elaborado por la Asociación de Bodegueros y Viticultores Lujar-Alpujarra.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y en uso de las facultades que tengo conferidas,

DISPONGO

Artículo 1. Mención «Vino de la Tierra Lujar-Alpujarra».

Los vinos originarios de la comarca vitícola de Lujar-Alpujarra en la provincia de Almería, que se ajusten a los requisitos definidos en el Anexo de la presente Orden y que cumplan las condiciones establecidas en esta disposición y en el Pliego de Condiciones aprobado, podrán utilizar la mención «Vino de la Tierra Lujar-Alpujarra».

Artículo 2. Certificación.

Para poder utilizar la mención «Vino de la Tierra Lujar-Alpujarra» los vinos deberán estar certificados por un Organismo de Certificación debidamente autorizado por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden de 3 de abril de 2000, por la que se autoriza la mención Vino de la Tierra para los vinos originarios de la Comarca Vitícola Lujar-Alpujarra.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 2004

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca
en funciones

A N E X O

- Zona Vitícola: Laujar-Alpujarra.

Términos municipales: Alcolea, Fondón y Laujar de Andarax.

- Variedades:

Blancas: Jaén blanco, Macabeo, Vijiriego, Pedro Ximénez, Chardonnay y Moscatel de grano menudo.

Tintas: Cabernet Sauvignon, Merlot, Monastrell, Tempranillo, Garnacha tinta y Syrah.

- Tipos de vinos:

Blancos: jóvenes muy afrutados, elaborados con variedades de gran calidad.

Rosados: delicados y ligeros.

Tintos: vigorosos, cálidos, intensos, varietales y afrutados.

La producción alcohólica volumétrica natural mínima de los diferentes tipos de vinos será:

Blancos: 11% en volumen.

Rosados: 11,5% en volumen.

Tintos: 12% en volumen.

- Características organolépticas:

Blancos: De color amarillo pálido, brillante con aromas primarios florales muy intensos. En boca equilibrados, afrutados y agradables.

Rosados: De color intenso, rosa frambuesa y brillantes. Aromas frutales y florales. En boca son frescos y sabrosos, muy equilibrados.

Tintos: Son de intenso aroma afrutado. De color muy vivo e intenso, equilibrados y frescos en boca.

Tintos envejecidos: De color rojo cereza intensos y carnosos. Aromas de frutos maduros. En boca muy persistentes, con gran cuerpo y vigor. Con final aterciopelado y retrogusto muy largo y sabroso.

- Características físico-químicas:

Cuando los azúcares reductores residuales no superen los 5 gramos por litro (g/l), la cantidad máxima de anhídrido sulfuroso total será de 200 miligramos por litro (mg/l) para los vinos blancos y rosados, y de 150 miligramos por litro (mg/l) para los vinos tintos. Para vinos con más de 5 g/l de azúcares residuales el límite máximo será de 250 mg/l en el caso de los vinos blancos y rosados, y de 200 mg/l para los vinos tintos.

La acidez volátil máxima de los vinos dispuestos para el consumo no podrá ser superior, independientemente del año, a lo establecido para cada tipo de vino expresada en ácido acético, tal y como viene expresado a continuación, salvo los que hayan sido sometidos a algún proceso de envejecimiento, en cuyo caso dicho límite no será superior a 1 gramo/litro (g/l), siempre que su graduación alcohólica sea igual

o inferior a diez grados. Para los vinos con envejecimiento de mayor graduación, este límite de acidez volátil será incrementado en 0,06 gramos por cada grado de alcohol que sobrepase a los diez grados.

- Blancos: 0,7 g/l ácido acético.
- Rosados: 0,7 g/l ácido acético.
- Tintos: 0,7 g/l ácido acético.

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de octubre de 2004, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para industrias de obtención de aceite de oliva (BOJA núm. 213, de 5.11.2003).

Advertido error en la Orden de 24 de octubre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para industrias de obtención de aceite de oliva, publicada en el BOJA núm. 213, de 5 de noviembre, se procede a su corrección en la siguiente forma:

En el apartado 2 del artículo único de la citada Orden, donde dice «conforme a los artículos 1.g y 6.b del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre», debe decir «conforme a los artículos 2.g y 6.b del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre».

Sevilla, 22 de abril de 2004

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de octubre de 2004, por la que se establecen los requisitos generales de producción integrada de Andalucía para Centros de manipulación e industrias de transformación de productos (BOJA núm. 217, de 11.11.2003).

Advertido error en la Orden de 24 de octubre de 2003, por la que se establecen los requisitos generales de producción integrada de Andalucía para Centros de manipulación e industrias de transformación de productos, publicada en el BOJA núm. 217, de 11 de noviembre, se procede a su corrección en la siguiente forma:

En el apartado 2 del artículo único de la citada Orden, donde dice «conforme a los artículos 1.g) y 6.b) del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre», debe decir «conforme a los artículos 2.g) y 6.b) del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre».

Sevilla, 22 de abril de 2004

CORRECCION de errores a la Orden de 24 de octubre de 2004, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para industrias de obtención y elaboración de vinos (BOJA núm. 219, de 13.11.2003).

Advertido error en la Orden de 24 de octubre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para industrias de obtención y elaboración de vinos, publicada en el BOJA núm. 219, de 13 de noviembre, se procede a su corrección en la siguiente forma:

En el apartado 2 del artículo único de la citada Orden, donde dice «conforme a los artículos 1.g y 6.b del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre», debe decir «conforme a los artículos 2.g y 6.b del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre».

Sevilla, 22 de abril de 2004

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de octubre de 2004, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de frutas y hortalizas para centrales hortofrutícolas (BOJA núm. 219, de 13.11.2003).

Advertido error en la Orden de 24 de octubre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de frutas y hortalizas para centrales hortofrutícolas, publicada en el BOJA núm. 219, de 13 de noviembre, se procede a su corrección en la siguiente forma:

En el apartado 2 del artículo único de la citada Orden, donde dice «conforme a los artículos 1.g y 6.b del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre», debe decir «conforme a los artículos 2.g y 6.b del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre».

Sevilla, 22 de abril de 2004

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de abril de 2004, reguladora de subvenciones a las Universidades de Andalucía para la ejecución de Programas de Prácticas de Inserción Laboral de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía.

Por la especificidad de los Programas de Prácticas de Inserción Laboral de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía, las características de los destinatarios a los que va dirigido, así como la necesidad de establecer mecanismos ágiles de comunicación Universidad-Alumno-Empresa que posteriormente permita la rápida incorporación de estudiantes al mercado laboral, la Consejería de Educación y Ciencia ha acordado subvencionar a cada Universidad de Andalucía los gastos derivados de su desarrollo.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley de Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía y la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPA)

DISPONGO

Primero. Objeto de la convocatoria.

Convocar ayudas a las Universidades Andaluzas para el desarrollo de Programas de Prácticas de Inserción Laboral de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. Solicitantes y plazos.

1. Podrán solicitar estas ayudas las universidades públicas de Andalucía.

2. Los plazos serán los que, dependiendo de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico, establezca la Consejería de Educación y Ciencia en las respectivas órdenes de convocatoria.

Tercero. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes deberán estar firmadas por los correspondientes rectores, conforme al modelo que se adjunta como Anexo I, en las que deberá constar:

a) Un presupuesto que refleje el número de becarios que se pretende atender con los programas y el importe total solicitado. A estos efectos, es necesario aclarar que la cuantía máxima y período máximo por becario será de 20.000 pesetas (120,20 €) mensuales y nueve meses, respectivamente. Así

mismo se reflejarán en el presupuesto otros gastos derivados de los seguros, seguimiento, informatización y gestión de los programas.

b) Teniendo en cuenta que la Consejería de Educación y Ciencia transferirá los fondos en dos pagos, ninguno de ellos superior al 75% del total adjudicado, las universidades indicarán en sus solicitudes la distribución porcentual que corresponda a cada uno de los dos pagos, teniendo en cuenta que el segundo pago estará condicionado a la justificación del primero.

c) Se acompañará declaración responsable sobre otras subvenciones solicitadas y/o concedidas para la misma finalidad, por otras administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, así como declaración responsable de no haber recaído sobre el beneficiario resolución administrativa o judicial firme de reintegro, en el modelo que figura como Anexo II de la presente Orden, o en su caso acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

d) En caso de que la solicitud sea presentada por persona distinta al rector, ésta irá acompañada de la correspondiente autorización y copia del DNI de la persona autorizada.

Cuarto. Lugar de presentación.

Las solicitudes serán dirigidas al Ilmo. Secretario General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y deberán presentarse en el registro general de la Consejería de Educación y Ciencia sita en el edificio Torretriana, C/ José María Vizarrón s/n (Isla de la Cartuja), 41092-Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Quinto. Resolución.

La Secretaría General de Universidades e Investigación resolverá la concesión de las ayudas que correspondan a cada una de las universidades en un plazo no superior a un mes a partir de la publicación de la presente convocatoria, a propuesta de una comisión constituida al efecto en el seno de la Secretaría General de Universidades e Investigación, presidida por el Secretario del Plan Andaluz de Investigación y compuesta por dos jefes de servicio de la citada Secretaría General y cualquier otro funcionario que actuará como secretario.

La comisión deberá tener en cuenta para la motivación de la resolución, al menos, el número de estudiantes que tiene previsto atender cada universidad, la experimentalidad de las titulaciones que se imparten en cada una de ellas, así como su relación respecto de los otros gastos derivados de la gestión.

El plazo máximo de notificación de la resolución expresa será de un mes a partir de dicha resolución, teniendo en cuenta que de no haberse producido ésta, debe ser entendida como desestimatoria.

Sexto. Secuencia de pago y justificación del pago de las ayudas concedidas.

1. Secuencia de pago: La Consejería de Educación y Ciencia transferirá, de acuerdo con lo solicitado por cada universidad, el porcentaje correspondiente al primer pago del importe de la subvención a la fecha de la firma de la Resolución de concesión, que no podrá ser superior al 75% del importe total adjudicado. Una vez justificado el primer pago de la subvención se transferirá el importe restante. Ambos pagos ostentarán la categoría de «pago en firme con justificación diferida».

2. Justificación del pago: Cada Universidad deberá justificar el primer pago de la subvención antes de los nueve meses contados desde la materialización del mismo. El plazo de justificación del segundo pago será hasta diez días después

de haber concluido el plazo de ejecución de la correspondiente convocatoria.

Para la justificación de las ayudas recibidas, las Universidades remitirán a la Secretaría General de Universidades e Investigación una certificación detallada de los pagos realizados a los becarios, expedida por el Gerente de la misma en la que se hará constar que las prácticas se han realizado de conformidad a lo establecido en las bases de la convocatoria y el detalle siguiente por becario:

- DNI, nombre y apellidos.
- Fecha de inicio y de finalización del ciclo de prácticas.
- Importe/mes e importe total abonado o transferido al becario.
- Empresa en la que ha realizado las prácticas.

Respecto de la justificación de los gastos de seguros de becarios, seguimiento, informatización y cualquier otro derivado de los programas subvencionados, la certificación expedida por el Gerente deberá especificar número de factura, importe, NIF del proveedor, fecha de la factura, descripción y fecha de pago.

Séptimo. Obligaciones de los beneficiarios.

Cada Universidad, con cargo a estas ayudas realizará las convocatorias que estime oportunas, previo convenio con las empresas en las que los correspondientes becarios vayan a desarrollar sus prácticas.

Además de las establecidas en el apartado anterior respecto de las justificaciones así como las recogidas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 105 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, serán las siguientes:

1. Requisitos mínimos de las convocatorias que realicen las Universidades.

Estas convocatorias deberán publicarse, al menos, en todos los centros de la Universidad, en la «página web» de la Universidad y disponer en la citada «página» de enlaces con el resto de las «páginas web» de las otras Universidades andaluzas donde se anuncien las convocatorias de estas últimas. Todas las convocatorias deberán establecer:

- a) Requisitos de los becarios.
- b) Duración e importe de la beca.
- c) Empresa o Institución, indicando expresamente la localidad de realización de las prácticas.
- d) Período y lugar donde presentar escrito de reclamación o comunicar cualquier tipo de incidencia que a juicio del becario afecte al normal desarrollo de sus prácticas.
- e) Deberán ser realizadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente.
- f) Anunciar en lugar visible, que están financiadas con fondos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- g) Los becarios estarán obligados a justificar ante la Universidad, una vez concluido el período de prácticas, mediante memoria detallada, haber realizado la actividad correspondiente y haber cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

2. Requisitos de los convenios a suscribir entre las Universidades y las Empresas o Instituciones.

Previo a la convocatoria de cualquier beca será necesario suscribir el correspondiente convenio entre la Universidad y la Empresa o Institución, en el que se recogerán los siguientes requisitos:

a) Que la Empresa o Institución estén legalmente constituidas y registradas, si procede, y estar al corriente de sus

obligaciones fiscales y de la Seguridad Social, no estar inmersa en procedimiento judicial inhabilitante, y cumplir y hacer cumplir a los becarios la legislación vigente en lo relativo a seguridad e higiene en el trabajo.

b) Las prácticas a realizar por los becarios no podrán solaparse con los contenidos de la normativa en vigor sobre trabajo y fomento del empleo, no pudiendo, por tanto, la Empresa o Institución encubrir o solapar, con las tareas de prácticas que deban realizar los becarios para su formación, puestos de trabajo real y efectivo de la Empresa o Institución.

c) La Empresa o Institución deberá financiar de forma complementaria el importe mensual de cada beca en una cantidad igual o superior a 180 €.

d) Las tareas a realizar por los becarios en la Empresa o Institución tendrán la condición teórico-práctica que las caracteriza y diferenciada de los puestos de trabajo y, por consiguiente, las tareas a realizar por los becarios no tendrán nunca un fin en sí mismas, entendiéndose por finalistas la ejecución de trabajos o tareas que no necesiten, una vez realizadas por los becarios, ulteriores controles, gestiones o actos que las complementen.

e) Las tareas a realizar dentro de las líneas de trabajo, así como el lugar de desarrollo de las mismas deberán hacerse constar detalladamente por la Empresa o Institución en la firma del convenio.

f) El o los tutores de los becarios en la Empresa o Institución deberán poseer al menos, la misma titulación académica de éstos o, en su defecto, la experiencia suficientemente contrastada para poder tutorizar a los becarios siempre y cuando dicha tutorización no implique la injerencia del experto en temas de carácter científico-técnico para los cuales no esté capacitado.

g) Los becarios no podrán, en ningún momento, actuar o decidir por sí mismos, hacer las prácticas fuera del horario laboral de la Empresa o Institución, ni hacer guardias u otras tareas de carácter extraordinario.

h) En aquellos casos en las que la realización de las tareas de prácticas conlleve el desplazamiento fuera del término municipal en el que radique la Empresa o Institución en la que los becarios realicen las prácticas deberán abonar a los becarios las mismas cantidades que, en conceptos de dietas y gastos de manutención cobren los empleados, de igual o similar categoría, de la Empresa o Institución.

3. Requisitos de información.

Los beneficiarios estarán obligados a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 108.h) de la Ley General de la Hacienda Pública.

4. Informe de seguimiento.

Cada universidad a la finalización de las prácticas convocadas deberá elevar un informe de seguimiento con el siguiente contenido:

- a) Número de convenios de colaboración suscritos entre las Universidades y las Empresas o Instituciones.
- b) Número de becarios por Empresas o Instituciones.
- c) Número de renunciaciones y sustituciones.
- d) Por cada becario:

- Fecha de inicio y finalización.
- Empresa donde ha realizado las prácticas.

e) Control de las reclamaciones e incidencias recibidas:

- Tipo de reclamación.
- Empresa y becario afectado.
- Resolución adoptada.

f) Otros datos que la universidad estime convenientes.

5. Período y procedimiento de sustitución.

En el supuesto de renuncia por parte de un becario, la Universidad podrá cubrir las vacantes producidas a petición de la Empresa o Institución, mediante la evaluación establecida. Cuando la renuncia se produzca una vez iniciado el programa de prácticas la vacante así producida podrá ser cubierta por el tiempo que reste por el siguiente solicitante que haya quedado en espera, no pudiendo el becario que renuncie acceder a ninguna otra beca dentro de la misma convocatoria.

Octavo. Modificación y/o reintegro de la subvención.

Según lo establecido en artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Así mismo se procederá al reintegro de las ayudas concedidas en los casos y condiciones contempladas en el artículo 112 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de esta Ley.

Noveno. Seguimiento de la convocatoria.

Existirá una Comisión de Seguimiento presidida por el Ilmo. Sr. Secretario General de Universidades e Investigación, o persona en quien delegue y dos representantes de la Secretaría General de Universidades e Investigación, uno de los cuales actuará de Secretario, nombrados por éste y un representante, con cargo de Vicerrector y preferentemente del área de alumnos, de cada una de las Universidades nombrado por el Excmo. y Magnífico Sr./a. Rector/a a la que pertenezca.

Los cometidos de esta Comisión serán fundamentalmente los de evaluación de los informes de seguimiento del apartado 8.3 de esta Orden así como las tareas de coordinación y unificación de criterios en base a la mejora del Programa.

Décimo. Información a otros Organismos:

Una vez concluida la relación de becarios y conocidas las adscripciones de cada uno de ellos a las Empresas e Instituciones participantes en el Programa, cada Universidad dará traslado a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de los datos siguientes:

- Denominación y domicilio social de la Empresa o Institución.
- DNI, nombre y apellidos de los becarios adscritos a dicha Empresa o Institución.
- Líneas de trabajo y tareas asignada a cada becario.
- Horario de prácticas y fecha de inicio y fin de las mismas.

Disposición Adicional. Convocatoria 2004.

- El plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio 2004 será de diez días hábiles a contar desde el siguiente

a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- Los gastos derivados de esta convocatoria serán financiados con cargo al concepto presupuestario 0.1.18.00.04.00.0400.441.24.42J.5 que cuenta con una consignación máxima de 1.322.227 €.

Disposición Derogatoria. Queda derogada la Orden de 23 de agosto de 2001, reguladora de subvenciones a las Universidades de Andalucía para la ejecución de Programas de Prácticas de Inserción Laboral de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia
en funciones

ANEXO I

El Excmo. Sr. Don
Rector Magnífico de la Universidad de

SOLICITA de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía subvención para la realización de Programas de Prácticas de Inserción Laboral de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía, convocados por Orden de de de

Cantidad solicitada:
(Se adjunta presupuesto detallado de la actividad)

En a de de
El Rector

Fdo.:

ANEXO II

La Universidad de y en su nombre Gerente de dicha Universidad, de acuerdo con lo previsto en la Orden de (BOJA núm. de) por la que se regulan las subvenciones a las Universidades de Andalucía para la ejecución de Programas de Prácticas de Inserción Laboral de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía.

CERTIFICA:

- Que la Universidad de no ha recibido subvención ni ayuda de ninguna Administración Pública, ente Público o Privado, nacional o internacional para la actividad objeto de la ayuda solicitada con cargo a esta Convocatoria.
 - Que sobre la Universidad de no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.
 - Se acompaña acreditación del ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente a resolución firme de reintegro.
- (1)

Y para que así conste lo firma en a de de

El Gerente

Fdo.:

(1) Marcar lo que proceda.

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convocan ayudas y reconocimiento de proyectos Escuela Espacio de Paz en los centros docentes concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No Violencia, para los cursos escolares 2004-05 y 2005-06.

Por la presente Resolución de 23 de abril de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba, se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de ayudas y reconocimiento de proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No Violencia, para los cursos escolares 2004-05 y 2005-06, hasta el próximo día 12 de mayo, inclusive.

Córdoba, 23 de abril de 2004.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se modifica la de 29 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas y reconocimiento de Proyectos Escuela Espacio de Paz, en los centros docentes concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de la Paz y Noviolencia, para los cursos escolares 2004-05/2005-06.

1. Mediante Resolución de 29 de marzo la Delegación Provincial convocó ayudas y reconocimientos de proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes concertados de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia.

2. En el artículo 2.1 de la citada Resolución se establecía que «El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presentación de solicitudes se hará en el registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, o en cualquiera de las unidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

3. En el artículo 2.2 se establecía que «Las solicitudes se formularán en el programa Séneca, grabando la información que se solicita en las pantallas habilitadas al efecto, y siguiendo las instrucciones técnicas que se indican en las mismas. Dicha grabación puede ser cumplimentada y/o modificada en las sesiones que sean necesarias, durante el período de convocatoria. Los documentos asociados (Anexos I, II, IV, V y VII) se imprimirán desde el mismo programa Séneca en el momento de formular la solicitud, siendo estos impresos, con firmas y sellos originales, los que se deben presentar en el Registro correspondiente, tal como se indica en el punto 2.1.

4. A la vista de las dificultades técnicas en la puesta en marcha del dispositivo informático en el programa Séneca y habiéndose retrasado su disponibilidad para las actuaciones previstas en el artículo 2.2 anteriormente mencionado.

En virtud de las competencias de esta Delegación Provincial se

RESUELVE

1. La ampliación del plazo de presentación de las solicitudes de proyectos «Escuela: Espacio de Paz» pudiendo ser estos presentados hasta el próximo día 12 de mayo.

Sevilla, 23 de abril de 2004.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 159/2004, de 4 de mayo, sobre asignación temporal de funciones a titulares de Delegaciones Provinciales.

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 11.1 y en su Disposición Final Primera, asigna a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social las competencias de la Consejería de Asuntos Sociales.

Con el fin de conseguir la necesaria continuidad y eficacia en la gestión de las competencias propias de la Consejería afectada, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

DISPONGO

Artículo Unico. Asignación de funciones.

Los actuales titulares de las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales ejercerán, con carácter transitorio y hasta tanto se apruebe la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, las funciones de titulares de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería, con las competencias que en tal concepto les correspondan.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y surtirá efectos desde el día 25 de abril de 2004.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 23 de abril de 2004, por la que se hace pública la IX Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.

El Decreto 126/ 2001, de 5 de junio, establece el Premio Andalucía de Medio Ambiente y en él se faculta al titular de la Consejería de Medio Ambiente para que anualmente convoque públicamente tal Premio.

Por ello, se hace pública la IX Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor medioambiental de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que hayan contribuido de forma notoria a la conservación, protección y difusión de los valores ambientales de nuestra Comunidad Autónoma.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 5 del Decreto 126/2001, de 5 de junio, por el que se regula el Premio Andalucía de Medio Ambiente,

DISPONGO

Artículo único. Se convoca el Premio Andalucía de Medio Ambiente 2003 con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Participantes.

Podrán optar al Premio Andalucía de Medio Ambiente las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que se hayan distinguido por su labor en la conservación, protección y sensibilización sobre el medio ambiente, desarrollada tanto directa como indirectamente en Andalucía.

Segunda. Presentación de candidaturas.

Los candidatos deberán ser propuestos por organismos públicos, o entidades públicas o privadas relacionadas con el medio ambiente.

Asimismo, podrán presentar candidatos los premiados en convocatorias anteriores, siempre que lo hagan de forma conjunta con alguno de los organismos o entidades citadas.

También podrán ser propuestos por los miembros del jurado designado al efecto, de forma colectiva como órgano colegiado; en este caso, el acuerdo de proposición de candidatos será adoptado conforme al Cap. II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los órganos colegiados.

Tercera. Documentación.

Las candidaturas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Datos personales del candidato.
2. Una relación de sus méritos y de las razones que han motivado su presentación.
3. Certificado acreditativo, en su caso, de que el acuerdo de presentación del candidato se ha adoptado de conformidad con las normas que para la manifestación de la voluntad rigen en la entidad u organismo proponente.
4. Una declaración expresa de aceptación de las bases de este Premio.

La referida documentación deberá ir en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Premio Andalucía de Medio Ambiente», en su IX edición, y se dirigirá a la Consejería de Medio Ambiente, sita en Sevilla, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, presentándose en su Registro General o en cualesquiera de los Registros u oficinas establecidos en los artículos 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. Plazo de presentación.

El plazo para presentar las candidaturas será de 45 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinta. Jurado.

El Jurado estará compuesto por:

Presidente/a: El titular de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Vocales: El titular de la Dirección General de Planificación, el titular de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, el titular de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, el titular de la Dirección General de Educación Ambiental y el titular de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, así como cinco personas de reconocido prestigio en materia de medio ambiente, nombrados por el titular de la Consejería de Medio Ambiente.

El titular de la Consejería de Medio Ambiente podrá delegar en el titular de la Viceconsejería de Medio Ambiente la Presidencia del Jurado.

Actuará como Secretario/a del Jurado, con voz pero sin voto, un funcionario/a de la Consejería de Medio Ambiente designado al efecto por el titular de la misma.

El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de los acuerdos del Jurado será establecido en las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Fallo.

El fallo del Jurado, que será irrecurrible en vía administrativa, se producirá en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas y se hará público mediante Resolución del titular de la Consejería de Medio Ambiente.

Séptima. Premio.

El premio constará de una dotación económica de 16.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.20.00.01.00.226.08.44C, importe que queda sujeto a la retención fiscal correspondiente según estipula la legislación vigente en la materia, entregándose asimismo a la persona galardonada una obra de bronce de un artista andaluz de reconocido prestigio y un diploma acreditativo de la concesión.

El premio se concederá al candidato que, a juicio del Jurado, hubiera contribuido en mayor medida en los campos de la conservación de la naturaleza, la protección de la calidad de vida ambiental del entorno andaluz o difusión de los valores naturales de Andalucía.

Cuando a juicio del Jurado, las propuestas recibidas no reuniesen los méritos suficientes, el Premio podrá declararse desierto.

Cuando a juicio del Jurado, los méritos reconocidos a los candidatos así lo aconsejen, el Premio podrá ser compartido.

La entrega del Premio se hará en acto público cuya fecha y lugar se anunciarán oportunamente.

Octava. Consideraciones generales.

Las incidencias derivadas de la aplicación de las presentes bases serán resueltas por el Jurado, correspondiendo al titular de la Consejería de Medio Ambiente la resolución de todos aquellos aspectos no contemplados en las mismas.

Novena. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2004

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios, proyectos o grupos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación, de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 309,52 euros brutos mensuales, por una dedicación de veinte horas semanales y de 619,04 euros brutos, para una dedicación de cuarenta horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universidad de Málaga, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Campus El Ejido s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- Certificación académica personal.
- Curriculum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001 de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición,

al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 15 de abril de 2004.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Núm. becas: 1.
Código: IST2003 507828.
Núm. Vic. Investigación: 619.
Investigador principal: Ricardo Conejo Muñoz.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
Dedicación: 20 horas.
Duración: 6 meses.
Cuantía: 500 euros.
Perfil de la beca: Programación de aplicaciones web en java/XML.

Núm. becas: 1.
Código: IST2003 5078286.
Núm. Vic. Investigación: 620.
Investigador principal: Ricardo Conejo Muñoz.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
Dedicación: 20 horas.
Duración: 6 meses.
Cuantía: 750 euros.
Perfil de la beca: Programación de aplicaciones web en java.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Vicerrectorado de Investigación
y Doctorado

**SOLICITUD DE BECA DE
COLABORACIÓN CON
CARGO A CRÉDITOS DE
INVESTIGACIÓN**

Al Sr. Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado

Datos personales del solicitante

NOMBRE:	<input type="text"/>	D.N.I.:	<input type="text"/>
APELLIDOS:	<input type="text"/>		
DIRECCIÓN:	<input type="text"/>		
TELÉFONO:	<input type="text"/>		

SOLICITA SER ADMITIDO/A a la convocatoria de becas de colaboración para optar a la siguiente plaza:

Datos de la beca de colaboración a la que concursa

CODIGO DEL PROYECTO	<input type="text"/>	
INVESTIGADOR PRINCIPAL	<input type="text"/>	
DEPARTAMENTO	<input type="text"/>	
HORAS <input type="text"/>	MESES <input type="text"/>	CUANTIA <input type="text"/>
PERFIL	<input type="text"/>	
BOJA	<input type="text"/>	

Málaga, de de 2003

- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo.
- Certificación académica personal.
- Curriculum vitae del solicitante.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 160/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Clara Eugenia Aguilera García como Secretaria General de Relaciones con el Parlamento de la Consejería de la Presidencia.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Clara Eugenia Aguilera García, como Secretaria General de Relaciones con el Parlamento de la Consejería de la Presidencia.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 161/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Isabel María Cumbre Guil como Directora de Consumo de la Consejería de Gobernación.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Isabel María Cumbre Guil como Directora General de Consumo de la Consejería de Gobernación.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 162/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Asunción Peña Bursón como Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Admi-

nistración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de doña Asunción Peña Bursón como Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 163/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de don Antonio González Marín como Director General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Antonio González Marín como Director General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 164/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Isabel Bozzino Barbudo como Directora del Instituto de Estadística de Andalucía.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el cese de doña Isabel Bozzino Barbudo como Directora del Instituto de Estadística de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 165/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de don Fernando Calahorro Téllez como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Fernando Calahorro Téllez como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén, con efectos del día 30 de abril de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 166/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Luis Nieto Ballesteros como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Luis Nieto Ballesteros como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 167/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Asunción Peña Bursón como Directora General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Asunción Peña Bursón como Directora General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 168/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Antonio Fernández Cordón como Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Antonio Fernández Cordón como Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 169/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de don Vicente Vigil-Escalera Pacheco como Secretario General para la Administración Pública.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el cese de don Vicente Vigil-Escalera Pacheco como Secretario General para la Administración Pública, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

DECRETO 170/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Rosa Bendala García como Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el cese de doña Rosa Bendala García como Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

DECRETO 171/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de don Pedro José Pérez González-Toruño como Director General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el cese de don Pedro José Pérez González-Toruño como Director General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios, por pase a otro destino.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

DECRETO 172/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de don Manuel Bago Pancorbo como Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el cese de don Manuel Bago Pancorbo, como Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Huelva, con efectos de 29 de abril de 2004, por pase a otro destino.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

DECRETO 173/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús María Rodríguez Román como Viceconsejero de Justicia y Administración Pública.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Jesús María Rodríguez Román como Viceconsejero de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

DECRETO 174/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Pedro José Pérez González-Toruño como Secretario General para la Administración Pública.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Pedro José Pérez González-Toruño como Secretario General para la Administración Pública.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESAS

DECRETO 175/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Gonzalo Suárez Martín como Viceconsejero de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresas, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Gonzalo Suárez Martín como Viceconsejero de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresas

DECRETO 176/2004, de 4 de mayo, por el que se nombra a don Miguel Florencio Lora Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez efectuada la proclamación de Rector, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por la comunidad universitaria de la Universidad de Sevilla.

A propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresas y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a don Miguel Florencio Lora Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresas

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 177/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Josefina Cruz Villalón como Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Por Real Decreto 974/2004, de 30 de abril (BOE núm. 106, de 1 de mayo), se nombró a doña Josefina Cruz Villalón como Directora General de Planificación y Coordinación Territorial del Ministerio de Fomento.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el cese de doña Josefina Cruz Villalón, como Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con efectos del día 1 de mayo de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE EMPLEO

DECRETO 178/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Rafael Herrera Gil como Secretario General de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Rafael Herrera Gil como Secretario General de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

DECRETO 179/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Gómez Gómez como Directora General de Fomento y Promoción Turística.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a pro-

puesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Ana Gómez Gómez como Directora General de Fomento y Promoción Turística.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

DECRETO 180/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Muñoz Martínez como Director General de Planificación Turística.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Antonio Muñoz Martínez como Director General de Planificación Turística.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 181/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese por pase a otro destino de don Jesús María Ruiz García como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el cese por pase a otro destino de don Jesús María Ruiz García como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados, con efectos del día 29 de abril de 2004.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

DECRETO 182/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Enrique González Fernández como Viceconsejero de Salud.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a pro-

puesta del Consejero de Salud, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Enrique González Fernández como Viceconsejero de Salud.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

DECRETO 183/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Gualda Romero como Secretaria General Técnica de la Consejería de Salud.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María José Gualda Romero como Secretaria General Técnica de la Consejería de Salud.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION

DECRETO 184/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de don José Manuel Martín Rodríguez como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Ciencia.

En virtud de lo previsto por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el cese de don José Manuel Martín Rodríguez, como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Ciencia, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

DECRETO 185/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María Luz Osorio Teva como Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación

del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Luz Osorio Teva, como Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 186/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María de los Angeles Pérez Campanario como Secretaria General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María de los Angeles Pérez Campanario como Secretaria General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 187/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don José María Rodríguez Gómez como Viceconsejero de Cultura.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don José María Rodríguez Gómez como Viceconsejero de Cultura.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

DECRETO 188/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Lidia Sánchez Milán como Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Admi-

nistración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Lidia Sánchez Milán como Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

DECRETO 189/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Romero Benítez como Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Jesús Romero Benítez como Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

DECRETO 190/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco López Fernández como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco López Fernández como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 191/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de don Hermelindo Castro Nogueira como Director General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Admi-

nistración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el cese de don Hermelindo Castro Nogueira como Director General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente, por pase a otro destino.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

DECRETO 192/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de don Sebastián Saucedo Moreno como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el cese de don Sebastián Saucedo Moreno como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con efectos del día 30 de abril de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

DECRETO 193/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Rosario Pintos Martín como Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el cese de doña Rosario Pintos Martín como Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por pase a otro destino.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

DECRETO 194/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Rosario Pintos Martín como Directora General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a pro-

puesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Rosario Pintos Martín como Directora General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

DECRETO 195/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Hermelindo Castro Nogueira como Director del Instituto del Agua de Andalucía.

En virtud de lo establecido en el artículo 1.2 del Decreto 103/2001, de 24 de abril, por el que se crea el Instituto del Agua de Andalucía y la Comisión Interdepartamental del Agua de Andalucía y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Hermelindo Castro Nogueira, como Director del Instituto del Agua de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

DECRETO 196/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Isabel Gómez García como Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Isabel Gómez García como Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General

de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 16 de febrero de 2004 (BOJA núm. 45 de 5 de marzo de 2004), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 6.5 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a, 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de abril de 2004.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 32.855.097.
Primer apellido: Sarria.
Segundo apellido: Sopeña.
Nombre: Susana.
C.P.T.: 2197110.
Denom. puesto trabajo: Sv. Ordenación y Defensa RR.FF.
Centro destino: D.G. Gestión Medio Natural.
Centro directivo: D.G. Gestión Medio Natural.
Consejería: Medio Ambiente.

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80 de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de

fecha 2 de febrero de 2004, (BOJA núm. 33 de 18 de febrero), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de abril de 2004.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 25.962.307.

Primer apellido: Arenas.

Segundo apellido: Torres.

Nombre: Miguel.

CPT: 6545810.

Denom. puesto trabajo: Director COP.

Centro destino: D.P. Málaga.

Centro directivo: D.P. Málaga.

Consejería: Medio Ambiente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la de 2 de abril de 2004, por la que se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta universidad, en cumplimiento de lo previsto en la Resolución de 20 de noviembre de 2003. (BOJA núm. 73, de 15.4.2004).

Advertido error en la Resolución de 2 de abril de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 15 de abril de 2004, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9.222, Anexo.

Donde dice: «Vázquez Bustamante, Ana María».

Debe decir: «Vázquez Bustamante, Ana María».

Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 15 de mayo de 2004, a las 17,00 horas, en la Escuela Técnica Superior de Informática, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carnet de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo, azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de abril de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 26 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 16 de mayo de 2004, a las 17,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carnet de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo, azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 26 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 16 de mayo de 2004, a las 17,00 horas, en la Escuela Técnica Superior de Informática, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carnet de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo, azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 26 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.1), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 16 de mayo de 2004, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carnet de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo, azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsiva documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados por en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 236, de 9 de diciembre, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e), de la misma norma, así como en los artículos 157 y 159 de los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada, con arreglo a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 7 plazas de funcionarios de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada, por el sistema de promoción interna.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la Universidad de Granada; el Reglamento del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que se acompaña como Anexo I a esta convocatoria.

1.4. El procedimiento de selección será el de concurso-oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican como Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio se iniciará a partir del 1 de septiembre de 2004. La fecha, hora y lugar del mismo, se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

a) Los aspirantes que concurren a estas plazas deberán ser funcionarios de la Universidad de Granada o funcionarios de otras Administraciones Públicas con destino definitivo en la misma, que estén en activo u otra situación administrativa, excepto en la de suspensión de funciones.

b) Poseer una antigüedad de, al menos, dos años en Cuerpos o Escalas de Bibliotecas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, excluidos los Cuerpos o Escalas de Administración e Informática. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en alguno de los Cuerpos o Escalas anteriormente citados serán computables a efectos de antigüedad para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

c) Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada de la Universidad de Granada.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que se acompaña como Anexo IV a esta convocatoria y que será facilitada gratuitamente en el Servicio de Personal de la Universidad de Granada, Edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, número 2 (Granada). A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y se dirigirán al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Granada.

3.3. Los aspirantes que padezcan alguna discapacidad podrán indicarlo en el recuadro correspondiente de la solicitud y, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización del ejercicio en el que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Granada dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se indicarán los lugares en que se encuentre expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas estará constituido por los miembros que se especifican en el Anexo III.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el citado art. 28.2 de la Ley 30/1992.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», Resolución por la que se nombra a los nuevos miembros del Tribunal que habrán de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base anterior.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes los sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la celebración del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

5.6. Durante el desarrollo de las pruebas, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

Igualmente, y cuando, por el número de aspirantes, en el proceso de desarrollo de ejercicios lo requiera, el Tribunal podrá designar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios.

5.8. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulten necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes, en este sentido se establecerá, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Servicio de Personal, Edificio Santa Lucía (C/ Santa Lucía núm. 2), teléfono 958 244 327.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará, en su caso, por sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarlo, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicas por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si es nuevo ejercicio.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Granada, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión, el aspirante podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

7. Listas de aprobados.

7.1. Concluida la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración de estos, en la sede del Tribunal y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que han aprobado estos ejercicios. Los aspirantes que no se hallen incluidos en tal relación tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

7.2. Igualmente, una vez finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los lugares indicados en la base 7.1, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes que superaron la fase de oposición, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de valoración.

7.3. Concluidas ambas fases, el Tribunal hará pública en el Rectorado y en aquellos lugares que estime oportuno la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso a las plazas convocadas, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad. Dicha relación contendrá la puntuación obtenida en fase de concurso y de oposición, desglosando esta última en cada uno de los ejercicios celebrados.

Dicha relación será elevada al Rector de la Universidad de Granada para su conformidad, remitiéndose para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El número de aprobados en las pruebas selectivas no podrá ser superior al de plazas convocadas.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación en el Rectorado de la Universidad de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los opositores que figuren en las mismas, deberán presentar en el Servicio de Personal copia compulsada de aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada, a excepción de aquellos que obren ya en poder del citado Servicio como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario de carrera.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. A los aspirantes aprobados se les podrá adjudicar como primer destino el mismo puesto de trabajo que vinieran ocupando con carácter definitivo como funcionarios de carrera del Cuerpo o Escala desde el que acceden, siempre que dicho puesto se encuentre dentro del intervalo de niveles correspondiente al Grupo A.

8.4. Por la autoridad convocante, vista la propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

8.5. La toma de posesión de estos aspirantes se efectuará en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

9. Norma final.

9.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como

para la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

9.2. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, los interesados podrán interponer recurso de alzada contra los actos del Tribunal Calificador de las pruebas, ante el Rector de la Universidad, en los términos previstos en los artículos 114 y concordantes de la mencionada Ley.

9.3. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 20 de abril de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

PROGRAMA

Bloque I. Biblioteconomía, documentación y archivística

1. La biblioteconomía y la investigación en Biblioteconomía y Documentación.
2. La formación profesional de bibliotecarios y documentalistas.
3. Bibliotecas digitales: Concepto y función.
4. Las hemerotecas. Concepto, organización y clasificación.
5. Las mediatecas. Concepto, organización y clasificación.
6. Conservación y restauración de fondos documentales.
7. Análisis documental.
8. Lenguajes documentales.
9. El archivo como centro de conservación: Edificios, depósitos e instalaciones.
10. Transferencia de documentos y expurgo.
11. La informática aplicada a los archivos.
12. La producción documental en nuevos soportes. Represión en los archivos.

Bloque II. Biblioteconomía universitaria

1. Bibliotecas universitarias. Concepto y función.
2. Las bibliotecas universitarias en España.
3. La Biblioteca Universitaria de Granada. El Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Granada.
4. Instalaciones y equipamiento en las bibliotecas universitarias.
5. Cooperación bibliotecaria: Sistemas, redes y consorcios de bibliotecas universitarias.
6. Control bibliográfico de las publicaciones periódicas.
7. Normalización de la descripción bibliográfica automatizada. Formato MARC 21 e ISO 2709.
8. Control de autoridades.
9. Aspectos jurídicos del suministro de información electrónica.

10. La protección de datos y su implicación en las bibliotecas universitarias.

11. Los contratos de las Administraciones Públicas y su repercusión en las adquisiciones bibliográficas de la Biblioteca Universitaria.

Bloque III. Gestión de bibliotecas universitarias

1. El proceso de planificación de la biblioteca universitaria.
2. Planificación, organización espacial y equipamiento de las bibliotecas universitarias.
3. Gestión de la colección. Criterios para su desarrollo, mantenimiento y evaluación.
4. Gestión de la colección. Proceso técnico. Normalización.
5. Planificación de los servicios de difusión de la información en bibliotecas universitarias.
6. Servicios de información electrónica en las Bibliotecas Universitarias españolas.
7. Los servicios al usuario.
8. Formación de usuarios. Estudio de usuarios.
9. Los servicios de referencia e información bibliográfica: Concepto, funciones y evaluación.
10. Calidad de los servicios bibliotecarios.
11. Marketing de los servicios bibliotecarios.
12. Evaluación de los servicios bibliotecarios.
13. Gestión de recursos humanos en bibliotecas universitarias.
14. Régimen jurídico del personal adscrito en la biblioteca universitaria. El Reglamento del Personal de Administración y Servicios. Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades de Andalucía.
15. Gestión presupuestaria y financiera en bibliotecas universitarias.
16. Organización de servicios en entornos virtuales.

Bloque IV. Información científica y tecnología documental

1. Situación actual, problemas y perspectivas de la edición científica en el mundo.
2. La edición electrónica. Su repercusión en las bibliotecas universitarias.
3. Industria y mercado de la información electrónica.
4. El acceso a la literatura gris: Normas, patentes, tesis.
5. Bibliometría, análisis de la producción y difusión de la ciencia.
6. Técnicas avanzadas de recuperación de la información: Interfaces de consulta, técnicas de búsqueda, sistemas de interrogación.
7. Acceso remoto a recursos informativos.
8. Automatización de bibliotecas. Planificación, fases y desarrollo.
9. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria.
10. Los OPACs.
11. Teleinformática y redes, interconexión de sistemas y protocolos.
12. Internet: Desarrollo, funcionamiento, organización, acceso y utilidad. Aplicación en Bibliotecas Universitarias.
13. Aplicaciones de los servicios teleinformáticos básicos en las bibliotecas universitarias. Correo electrónico, transferencia de ficheros, conexión remota, directorios.
14. Aplicaciones de los servicios teleinformáticos avanzados en la obtención de información en las bibliotecas universitarias. Noticias, Web, ILL, Z39.50, SR.
15. Gestión de la información y el conocimiento en bibliotecas.
16. Los documentos electrónicos. Estándares internacionales.
17. La digitalización en bibliotecas. Programas y proyectos.

18. Implicaciones sociales y culturales de la innovación tecnológica en información y documentación. La sociedad de la información

ANEXO II

Proceso Selectivo

El proceso selectivo constará de fase de oposición y fase de concurso. Los puntos de la fase de concurso no podrán aplicarse para superar la fase de oposición.

Fase de Oposición.

La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios, siendo estos eliminatorios:

Primer ejercicio. Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuesta alternativa, basado en el contenido del programa de estas pruebas selectivas que figura como Anexo I a esta convocatoria.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

Segundo ejercicio. Consistirá en la realización por escrito de dos supuestos prácticos de entre tres propuestos por el Tribunal correspondientes al contenido de los bloques III «Gestión de Bibliotecas Universitarias» y IV «Información Científica y Tecnología Documental» del programa que figura como Anexo I, debiendo realizar uno de cada bloque. Los aspirantes podrán utilizar la documentación que consideren necesaria para su resolución, adaptándose a los medios y recursos disponibles en el lugar que determine el Tribunal para la realización de esta prueba.

Los aspirantes deberán realizar, en sesión pública, la exposición oral y defensa de los supuestos. El Tribunal podrá plantear al candidato aquellas cuestiones, que en relación con los supuestos elegidos, considere oportunas.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo, valorándose el rigor analítico, sistemática, capacidad de búsqueda de soluciones alternativas y claridad positiva de las ideas.

Tercer ejercicio. Desarrollo de dos temas por escrito de entre cuatro extraídos al azar correspondientes a los Bloques II «Biblioteconomía Universitaria» y III «Gestión de Bibliotecas Universitarias» del contenido del programa que figura como Anexo I, debiendo desarrollar uno de cada Bloque. El Tribunal garantizará la propuesta de un mínimo de un tema de cada Bloque.

El ejercicio deberá ser leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal valorándose los conocimientos, formación general, claridad y orden de ideas, así como la facilidad de expresión escrita. El Tribunal podrá plantear al candidato aquellas cuestiones que, en relación con los temas elegidos, considere oportunas.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

Fase de Concurso.

Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso. Tan sólo participarán en esta fase aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Para que el Tribunal valore los méritos, será requisito necesario que los aspirantes aporten la justificación documental de los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso, presentándola en el Registro General de la Universidad, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las puntuaciones del tercer ejercicio.

La valoración de los méritos se realizará de la siguiente forma:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario se valorará hasta un máximo de 10 puntos teniendo en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

- Servicios prestados en la Universidad de Granada en Cuerpos o Escalas del Grupo B a los que se refiere la base 2.1. de la presente convocatoria: 0,60/365 puntos por día.

- Servicios prestados en la Universidad de Granada en otros Cuerpos o Escalas de los incluidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984: 0,30/365 puntos por día.

- Servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos o Escalas de los incluidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984: 0,15/365 puntos por día.

b) Grado personal consolidado: Se valorará el grado personal consolidado al día de publicación de esta convocatoria, asignándose las siguientes puntuaciones:

- Grado 20 o menor	5 puntos
- Grado 21	5,5 puntos
- Grado 22	6 puntos
- Grado 23	6,5 puntos
- Grado 24	7 puntos
- Grado 25	7,5 puntos
- Grado 26	8 puntos

c) Titulación: Se valorará la máxima titulación que posea el concursante de acuerdo con el siguiente baremo:

- Licenciado	1,50 puntos
- Doctor	2 puntos

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. La puntuación de esta fase no podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si persistiese el empate, se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso y, de no resolverse, a la mayor antigüedad en la Universidad de Granada.

ANEXO III

Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Don José Jiménez Benavides, Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Carmen Berzosa Valencia, funcionaria del Cuerpo de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, que actuará como secretaria; doña M. Angeles García Gil, funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada; don Francisco Javier Alvarez García, funcionario del Cuerpo Superior Facultativo de Bibliotecarios de la Junta de Andalucía; y doña Laura Cerezo Navarro, funcionaria del Cuerpo Superior Facultativo de Bibliotecarios de la Junta de Andalucía.

Suplentes:

Presidente: Don Félix de Moya Anegón, Vicerrector de Nuevas Tecnologías.

Vocales: Doña Cristina Peregrín Pardo, funcionaria del Cuerpo de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, que actuará como secretaria; doña, M. Angustias García Lizana, funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada; don Francisco Javier Martín Pertíñez, funcionario del Cuerpo Superior Facultativo de Bibliotecarios de la Junta de Andalucía; y doña María del Carmen Madrid Vilchez, funcionaria del Cuerpo Superior Facultativo de Bibliotecarios de la Junta de Andalucía.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos de la Sociedad Mercantil Empresa de Diversificación Industrial del Andévalo, SL, constituida por la Mancomunidad de Municipios Beturia.

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los Estatutos de las Sociedades Mercantiles constituidas por las Entidades Locales, para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 38.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Mancomunidad de Municipios Beturia (Huelva), ha enviado los Estatutos de la Sociedad Mercantil «Empresa de Diversificación Industrial del Andévalo, S.L.», aprobados por dicha Mancomunidad con

fecha 7 de octubre de 2003, y cuya escritura pública de constitución fue realizada con fecha 29 de diciembre de 2003.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio

RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos de la Sociedad Mercantil «Empresa de Diversificación Industrial del Andévalo, S.L.» constituida por la Mancomunidad de Municipios Beturia y aprobados por esta con fecha 7 de octubre de 2003, que se adjuntan como Anexo de la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin per-

juicio de la previsión contenida en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de abril de 2004.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

A N E X O

ESTATUTOS DE LA EMPRESA DE DIVERSIFICACION INDUSTRIAL DEL ANDEVALO, S.L.

TITULO I

DENOMINACION, OBJETO, DURACION, DOMICILIO SOCIAL Y AMBITO NORMATIVO

Artículo 1.º Denominación de la sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 97 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Mancomunidad de Municipios Beturia por acuerdo plenario de 7 de octubre de dos mil tres, constituye la sociedad «Empresa de Diversificación Industrial del Andévalo, S.L.» sociedad pública de la Mancomunidad de responsabilidad limitada dotada de personalidad jurídica propia, independiente y con patrimonio propio.

Artículo 2.º Objeto social.

Constituirá el objeto social de la Empresa el promover e impulsar el desarrollo y la diversificación económica e industrial de la Mancomunidad de Municipios Beturia, promoviendo el suelo industrial y residencial, actuando directamente en la planificación, gestión, promoción, urbanización y construcción tanto de naves industriales y locales comerciales, así como de viviendas, participando en el desarrollo e implantación de proyectos de energías renovables en nuestro territorio, apoyando y promoviendo proyectos industriales y empresariales, preferentemente en el campo industrial y tecnológico, así como en la puesta en marcha de iniciativas empresariales que redunden en proyectos generadores de empleo e inversión en nuestro territorio.

La participación en actividades mercantiles, así como en el capital social de otras sociedades para su puesta en funcionamiento, desarrollo de un plan inversión, expansión o incremento de la competitividad, en especial, aquellos que supongan un proyecto de carácter innovador, de expansión empresarial, de crecimiento o de internacionalización, en especial el desarrollo de patentes y modelos vinculados a proyectos tecnológicos e industriales. Igualmente se participará en proyectos piloto agrarios y agroalimentarios, favoreciendo el desarrollo industrial y comercial de la zona, así como, en proyectos turísticos, hoteleros y de restauración.

Prestando asesoramiento de todo tipo, ya sea técnico, jurídico, de gestión, financiero o económico a los proyectos de iniciativas de promoción de empleo y a las empresas en general.

Actuando directamente en la gestión, promoción y participación de proyectos que redunden en el desarrollo socio-económico de la comarca, mejora de la formación y cualificación de su población e incremento de las oportunidades de empleo y consolidación de la actividad empresarial.

El desarrollo del objeto social reseñado se llevará a cabo mediante el ejercicio, entre otras, de las siguientes actividades:

a) Promover la iniciativa pública y/o privada, en cuanto a la creación de empresas en el ámbito de la Mancomunidad de Municipios Beturia.

b) Captar recursos ajenos para canalizarlos hacia las citadas empresas, participando en su accionariado como medida de fomento y buscando líneas de financiación a los proyectos acometidos.

c) Apoyar a la pequeña y mediana empresa, así como a las de economía social, orientándolas sobre sus posibilidades en sectores económicos apropiados, productos, mercado y cuantas gestiones sean beneficiosas para un desarrollo socio-económico equilibrado de la zona.

d) Prestar asesoramiento jurídico, técnico, económico y financiero e informar de cualquier beneficio, ayuda o subvención existente en cada momento para la creación de empresas y estímulos a la inversión, así como su difusión, tramitación o gestión.

e) Adquirir, producir, construir, alquilar, promover y vender instrumentos, maquinarias, instalaciones, construcciones y cualesquiera bienes muebles e inmuebles, materiales, productos y elementos necesarios o convenientes para la Sociedad, así como la promoción, participación o integración en otras sociedades de objeto idéntico o análogo.

f) La promoción y realización de actividades que fomenten y desarrollen el turismo en la comarca pudiendo adquirir bienes inmuebles para su adecuación a este fin, urbanizando terrenos, construyendo edificios y complejos turísticos, vendiéndolos, gravándolos, administrándolos y gestionándolos.

g) Gestionar la realización, desarrollo y ejecución de Planes de Formación que favorezcan la cualificación profesional de los ciudadanos, en especial la realización de programas de maestría y programas formativos de alta calidad.

h) Construir, promover y gestionar parques industriales y ganaderos, edificios industriales y de oficinas y demás instalaciones propias de las empresas.

i) El desarrollo de la planificación, gestión, promoción y construcción de viviendas, polígonos, naves industriales y zonas comerciales, así como el desarrollo e implementación de Planes Integrales de Vivienda.

j) Participar en proyectos empresariales innovadores, tecnológicos o en el desarrollo de patentes o modelos, vinculados a proyectos tecnológicos e industriales.

k) Igualmente se participará en proyectos piloto agrarios y agroalimentarios, favoreciendo el desarrollo industrial y comercial de la zona, así como, en proyectos turísticos, hoteleros y de restauración.

l) Constituirse o promover la constitución de Centros Incubadores de Empresa y Viveros de Empresa con el objetivo de crear y desarrollar nuevas empresas, aprovechando las potencialidades existentes, dentro de su ámbito geográfico, vinculadas a las actividades de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y a la Política de Innovación y Tecnología que promueva la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, dentro de las necesidades sociales y económicas del entorno, así como la creación o promoción de Parques Tecnológicos y Tecnoparques.

m) La constitución, gestión y funcionamiento de Centros de innovación y transferencia tecnológica (C.I.T.) vinculadas a las actividades de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y a la Política de Innovación y Tecnología que promueva la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Consejería de Agricultura y Pesca y otras Consejerías dentro de su ámbito de actuación.

n) Promoción y constitución de empresas de inserción, así como de iniciativas de interés social.

o) Cualesquiera otras actividades que redunden en la consecución del objeto social arriba referenciado.

El objeto social podrá desarrollarse por la sociedad total o parcialmente, mediante la participación en otra sociedad con objeto análogo.

Artículo 3.º Duración.

«Empresa de Diversificación Industrial del Andévalo, S.L.» se constituye por tiempo ilimitado dando comienzo a sus operaciones el día uno de enero de dos mil cuatro.

Artículo 4.º Domicilio social.

La sociedad establecerá su domicilio social en calle Gibrleón núm. 43 de Villanueva de los Castillejos (Huelva). Podrá en todo caso alterar éste, así como crear, trasladar o suprimir las sucursales, agencias y delegaciones que se estimen convenientes, previo acuerdo del Consejo de Administración.

Artículo 5.º Régimen jurídico.

«Empresa de Diversificación Industrial del Andévalo, S.L.» se constituirá y actuará, en general, conforme a las disposiciones legales mercantiles, en particular, conforme a las normas reguladoras de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, sin perjuicio de las cuestiones sociales en que se establezca, por disposiciones administrativas, su sujeción a las mismas, por las demás que le sean aplicables y por los presentes Estatutos.

TITULO II

CAPITAL SOCIAL

Artículo 6.º Capital social.

El capital social de «Empresa de Diversificación Industrial del Andévalo, S.L.» asciende a ocho mil euros (8.000 euros) distribuido en dieciséis participaciones sociales (16) de quinientos euros cada una (500 euros), numeradas correlativamente del núm. 1 al núm. 16.

Artículo 7.º Desembolso de las aportaciones.

El capital social estará totalmente desembolsado desde el momento de la constitución y se integra por las aportaciones dinerarias realizadas por la Mancomunidad de Municipios Beturia.

Artículo 8.º Participaciones sociales. Régimen de Transmisión.

Las participaciones sociales, además de iguales, son indivisibles y no pueden incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones.

Serán, además, de exclusiva propiedad de La Mancomunidad de Municipios Beturia, pudiendo ser transmitidas sus participaciones libremente a los distintos Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad de Municipios Beturia y otras administraciones públicas o sociedades públicas, así como en un máximo del 49% del capital social a entidades y empresas privadas para su participación en determinados proyectos e iniciativas de interés público o social.

Artículo 9.º Ampliación o reducción de capital.

La sociedad podrá aumentar o reducir el capital conforme a las disposiciones legales vigentes. La Junta General será el órgano competente para determinar las condiciones y forma en que ha de verificarse cada nueva ampliación o reducción.

TITULO III

DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

Artículo 10.º Organos sociales.

El gobierno, dirección, régimen y administración de la empresa estará a cargo de la Junta General, el Consejo de Administración, el o los Consejeros Delegados y, si se estimara oportuno, el Director-Gerente.

CAPITULO I

De la Junta General

Artículo 11.º Constitución.

La Junta General estará constituida por la Mancomunidad de Municipios Beturia en Pleno cuando sea convocada expresamente con tal carácter.

Artículo 12.º Plena soberanía.

La Junta General ostenta la plena soberanía de la sociedad y sus acuerdos, tomados con arreglo a derecho, obligan a la misma.

Artículo 13.º Organo Supremo.

Organo Supremo. La Mancomunidad de Municipios Beturia, constituida en Junta General, es el órgano supremo de la Sociedad; estará presidida por el Presidente y asistirán con voz pero sin voto aquellos miembros del Consejo de Administración que no forman parte de la misma, así como el Director Gerente. Actuará de Secretario el de la Mancomunidad de Municipios o quien reglamentariamente le sustituya.

Artículo 14.º Competencias.

Competencias. Corresponde a la Junta General:

- a) Designar los vocales del Consejo de Administración.
- b) Fijar las remuneraciones de los Consejeros, si estatutariamente llegasen a establecerse.
- c) Aumentar o disminuir el capital social.
- d) Modificar los Estatutos.
- e) Aprobar el inventario y balance anual.
- f) Aprobar las operaciones financieras y de crédito cuando su importe exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto de la Mancomunidad de Municipios Beturia.
- g) Las demás que las disposiciones legales atribuyan a la Junta General.

Artículo 15.º Funcionamiento.

Funcionamiento. El funcionamiento de la Corporación, constituida en Junta General de la sociedad se acomodará, a los preceptos de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en cuanto le sea de aplicación, siguiendo las normas reguladoras del régimen de las Sociedades de Responsabilidad Limitada y de los presentes Estatutos en las restantes cuestiones sociales.

Artículo 16.º Sesiones.

Sesiones. Las Juntas Generales podrán ser ordinarias y extraordinarias y habrán de ser convocadas en uno u otro sentido por el Consejo de Administración o por una cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación.

Artículo 17.º Sesiones.

Sesiones. La Junta General convocada según las formalidades previstas por la Ley, se reunirá:

- a) En sesión ordinaria, dentro de los seis primeros meses siguientes al cierre de cada ejercicio económico, para censurar la gestión social, examinar y probar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior, resolver sobre asuntos de su competencia que la Presidencia decida incluir en el Orden del Día y demás asuntos que sean presentados a la Junta y cumplan los requisitos exigidos por la legislación vigente.
- b) En sesión extraordinaria cuantas veces lo estime conveniente el Presidente y a petición del Consejo de Administración o en cualquiera de los casos previstos en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y demás disposiciones aplicables.

Artículo 18.º Citaciones.

Citaciones. La convocatoria para las reuniones de la Junta General, tanto ordinaria como extraordinaria, se cursarán conforme a los artículos 46, 2b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuarenta y ocho horas antes, por lo menos, de la fijada para la sesión.

La convocatoria de las sesiones se acompañará del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar.

Artículo 19.º Constitución.

Constitución. Para la válida constitución de la Junta General, en primera convocatoria, se requerirá la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Mancomunidad de Municipios, que nunca podrá ser inferior a tres. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Mancomunidad o de quienes legalmente les sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto en el párrafo anterior, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Los acuerdos de la Junta se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos. Se requerirá mayoría absoluta, es decir, que los votos afirmativos sean más de la mitad de número legal de miembros de la Junta, cuando por la naturaleza de los asuntos, legalmente, se requiera un quórum especial, tales como el aumento de reducción de capital social, transformación, fusión o escisión de la Sociedad, cualquier modificación de los Estatutos Sociales y, en general, para todas aquellas materias comprendidas en el artículo 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local que puedan afectar a la Sociedad.

CAPITULO II

Del Consejo de Administración

Artículo 20.º Consejo de Administración.

El Consejo de Administración es el órgano al que corresponde el gobierno y administración de la Sociedad en todos aquellos asuntos que no sean competencia de la Junta General, así como su representación, tanto en juicio como fuera de él, la cual se extenderá a todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social.

Artículo 21.º Composición.

Composición. El Consejo de Administración estará integrado por la Presidencia y cuatro vocales, llamados Consejeros, dos de los cuales, además del Presidente, serán miembros del Pleno de la Mancomunidad y los dos restantes, personas especialmente capacitadas. Todos los miembros del Consejo serán designados por la Junta General.

No podrán ser Consejeros, los comprendidos en las incapacidades e incompatibilidades señaladas en la Ley de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación (Ley de Incompatibilidades 53/84, de 26 de diciembre, y Ley 25/83, de 26 de diciembre).

Los Consejeros desempeñarán sus cargos con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, y responderán frente a la sociedad, a la Mancomunidad y a los acreedores, del daño que causen por actos contrarios a la Ley, a los Estatutos Sociales o por los realizados sin la diligencia con la que deben desempeñar el cargo, así como por malicia, abuso de facultades o negligencia grave. Estarán exentos de

responsabilidad los administradores que hubieran salvado su voto en los acuerdos que causasen el daño.

Artículo 22.º Designación.

La designación de los miembros del Consejo se realizará por periodos de cuatro años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos, si bien cesarán automáticamente quienes habiendo sido designados como miembros del Pleno, perdieran tal condición. En cualquier caso, cuando algún vocal cese en su cargo, el designado para sustituirlo, será nombrado por la Junta General por el período de tiempo que al sustituido le quedara por cumplir. Hasta que sea nombrado por la Junta General, será designado provisionalmente por el Consejo de Administración.

Artículo 23.º Renovación.

El Consejo de Administración se renovará cada cuatro años por mitades de sus vocales no miembros del Pleno, pudiendo ser reelegidos. No obstante, la Junta General, aun antes de vencer el plazo de sus respectivos nombramientos, podrá acordar la remoción en el cargo del Consejero, con el quórum previsto en el artículo 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Artículo 24.º Presidencia.

Presidencia. La Presidencia del Consejo de Administración será ejercida por el Presidente de la Mancomunidad, el cual podrá designar Vicepresidente a uno de los vocales miembros de la entidad, que le sustituya en sus ausencias.

Artículo 25.º Convocatorias.

Convocatorias. Al Presidente del Consejo de Administración, o a quien haga sus veces, le corresponde convocar la reunión del Consejo, formulando el Orden del Día, y dirigir los debates del mismo.

Artículo 26.º Sesiones.

Sesiones. El Consejo celebrará sesión ordinaria una vez cada tres meses y extraordinaria siempre que la convoque el Presidente o lo soliciten cuando menos dos Consejeros.

Las sesiones serán en el domicilio social o en el lugar que acuerde el Consejo.

Artículo 27.º Orden del día.

Orden del día. Las convocatorias deberán contener el Orden del Día comprensivo de los asuntos que hayan de tratarse y llegar a poder de cada Consejero con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo, salvo cuando se trate de sesiones extraordinarias urgentes que no quedarán sujetas a plazo alguno.

Artículo 28.º Acuerdos.

Los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría de votos decidiendo el del Presidente en caso de empate. Para la adopción de acuerdos será necesaria la asistencia cuando menos de cuatro de sus miembros y en todo caso la del Presidente o Vicepresidente.

En caso de que en primera convocatoria no se obtuviera la asistencia del número de miembros indicados se citará una nueva reunión no antes de las veinticuatro horas siguientes.

Artículo 29.º Libro de Actas.

Libro de Actas. Los acuerdos del Consejo se harán constar en Actas, firmadas por el Presidente y el Secretario y se acreditarán mediante certificaciones de los mismos, expedida por este último con el visto bueno del Presidente, o en su caso, de en quien delegue.

Cualquier miembro de la Junta General podrá tener acceso a las Actas, cuando así lo solicite.

Artículo 30.º Competencias.

Será competencia del Consejo de Administración:

- a) El gobierno y gestión superior de la empresa.
- b) Designación del Director-Gerente.
- c) Aprobar anualmente el escalafón y plantilla así como cualquier modificación de la misma.
- d) Nombramiento del personal con categoría de Subdirector, fijación de derechos y obligaciones de su cargo.
- e) Autorizar toda clase de contratos, adquisiciones y suministros en cuantía superior a seis mil euros o si fuera inestimada, cuando su plazo de duración sea superior a un año.
- f) Aprobar contratos especiales de suministros, a propuesta del Director Gerente.
- g) Formular la Memoria, el Inventario, Balance Anual, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y proposición en orden a la aplicación de beneficios.
- h) Aprobar previsiones de ingresos y gastos y programas anuales de actuación, inversión y financiación propuestos por el Director-Gerente.
- i) Aprobar operaciones financieras o de crédito cuando su importe sea inferior al 10 por 100 del presupuesto de la Mancomunidad.
- j) Acordar la apertura de las cuentas corrientes generales en las distintas entidades bancarias, señalando los requisitos para poder disponer de fondos.
- k) Aprobar los Reglamentos de régimen interior precisos para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad.
- l) Representar a la Sociedad ante terceros y ante dependencias del Estado, Provincia o Municipio, Tribunales de Justicia, Magistraturas de Trabajo y en general, ante toda clase de organismos y dependencias, ejerciendo cuantas acciones y reclamaciones estime oportunas.
- m) Conferir poderes a cualquiera de sus miembros, Gerente, Directores, Particulares o letrados y procuradores, transmitiendo toda o parte de sus funciones.
- n) Conocer y resolver los recursos interpuestos contra los acuerdos adoptados, dentro de la esfera de su competencia, por el Director Gerente.
- o) Aprobar proyectos, pliegos de condiciones generales, resolver los concursos y subastas cuando el precio de licitación sea superior a seis mil euros o, si siendo inestimado, su plazo de ejecución sea superior a un año, y aprobar las certificaciones de obras de las referidas licitaciones.
- p) Transigir o comprometer cualquier cuestión o discrepancia, otorgando contrato de arbitraje y escritura de compromiso.
- q) Resolver toda clase de materias que no estén expresamente atribuidas por estos Estatutos a otros órganos.

CAPITULO III

Del Consejero Delegado

Artículo 31.º Consejero/s Delegado/s.

Será competencia asimismo, del Consejo de Administración el proceder al nombramiento de uno o más Consejeros Delegados determinando sus facultades, para lo cual se requerirá el acuerdo favorable de las dos terceras partes como mínimo, de los miembros del Consejo, pudiendo a su vez revocarles el nombramiento.

CAPITULO IV

Del Presidente del Consejo de Administración

Artículo 32.º Facultades del Presidente.

Son facultades del Presidente del Consejo de Administración:

- a) Convocar los Consejos.
- b) Señalar el orden de los asuntos que han de tratarse en cada reunión.
- c) Presidir y dirigir las deliberaciones y votaciones decidiendo los empates con su voto de calidad.
- d) Firmar los contratos aprobados por el Consejo.
- e) Actuar en nombre del Consejo llevando su representación en toda clase de pleitos y procedimiento y en los recursos judiciales o administrativos, y otorgar los poderes necesarios a estos fines.
- f) Preparar en unión del Gerente, Secretario y, en su caso, Consejero/s Delegado/s, las propuestas, Memorias, Cuentas e Inventarios que hayan de ser aprobados por el Consejo.
- g) Formalizar y suscribir los documentos públicos y privados que fuesen precisos sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.

CAPITULO V

Del Director Gerente

Artículo 33.º Nombramiento del Director Gerente.

Nombramiento. El Consejo de Administración designará un Director-Gerente, que no podrá ser Consejero, nombramiento que habrá de recaer en persona especialmente capacitada. Desempeñará la jefatura de todos los servicios técnicos y administrativos y con independencia de las facultades que en él delegue el Consejo de Administración.

Artículo 34.º Condiciones.

Condiciones. El Consejo de Administración, al designar la persona que haya de ocupar el cargo, establecerá mediante contrato las condiciones en que haya de desempeñarlo.

Artículo 35.º Competencias.

Competencias. Con independencia de las facultades que en cada caso o de forma genérica le confiera el Consejo de Administración, el Director-Gerente, estatutariamente, tendrá las siguientes:

- a) Dictar las instrucciones, de carácter general o particular, necesarias para el funcionamiento de la Sociedad.
- b) Organizar, coordinar y dirigir las dependencias o servicios que integren la empresa.
- c) Librar, aceptar, endosar, avalar, cobrar y negociar letras de cambio y otros efectos por un importe de hasta seis mil euros. No obstante deberá obtener autorización previa del Consejo de Administración o Consejero/s Delegado/s, cuando así procediere, de acuerdo con estos Estatutos.
- d) Celebrar y formalizar toda clase de contratos, tales como de obras, compras, suministros, asesoramiento y servicios especiales, siempre que su cuantía no rebase los seis mil euros, o si fuese inestimada, cuando su plazo de duración no sea superior a un año. No obstante deberá obtener autorización previa del Consejo de Administración o Consejero/s Delegado/s, cuando así procediere, de acuerdo con estos Estatutos.
- e) Asimismo podrá ordenar el pago, y aceptar los cobros por cuantía superior a la indicada en el párrafo anterior, cuando ello se derive del giro y tráfico normal de la empresa, dando cuenta detallada de los mismos al Consejo de Administración o Consejero/s Delegado/s.
- f) Comparecer y representar a la sociedad, por delegación del Consejo de Administración, o dentro de sus facultades, por sí mismo o por terceros, con poderes conferidos al efecto, en centros oficiales y dependencias del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, Jueces, Tribunales, Fiscalías, Sindicatos, asociaciones, delegaciones, juntas, jurados, comités y cualquier otro centro u organismos civiles, generales, administrativos, gubernativos, laborales, jurisdiccionales e instancias; ejercitando acciones y excepciones en toda clase de

procedimientos, trámites y recursos, prestando, cuando sea preciso, la oportuna ratificación personal.

Deberá informar, en todo caso, al Consejo de Administración en su reunión más inmediata, cuando por su urgencia o por su gestión de mero trámite, no permita a criterio del Gerente, obtener la autorización previa del referido órgano colegiado.

g) Llevar la firma social y la correspondencia, firmar pedidos, facturar talones y en general cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo de su cometido.

h) Informar al Consejo o a la Junta, en su caso, de los asuntos que se traten en cada ocasión.

i) Autorizar la redacción de proyectos, bien a técnicos de la empresa como a terceros, velando para que se cumplan las normas de construcción y de instalaciones.

j) Contratación de empleados, cuyo nombramiento no esté reservado al Consejo de Administración. Resolviendo, en la esfera empresarial, en cuanto a la ordenación del trabajo, disciplina, derechos y obligaciones de los empleados de la sociedad.

CAPITULO VI

Del Secretario del Consejo de Administración

Artículo 36.º Designación.

Designación. Será Secretario del Consejo de Administración el Secretario de la Mancomunidad de Municipios Beturia. En caso de ausencia, le sustituirá el miembro más joven de entre los Secretarios Nacionales habilitados, y si no fuera posible, entre los funcionarios de la plantilla de cualesquiera de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad de Municipios Beturia.

Artículo 37.º Funciones.

Son funciones y competencias del Secretario las siguientes:

a) Convocar las sesiones por orden de la Presidencia y dar cuenta a ésta de los asuntos que existan, solicitando antes los antecedentes necesarios al Gerente, para la formación del Orden del Día.

b) Asistir a las sesiones levantado el Acta, que firmará con el Presidente y que será extendida en el Libro de Actas correspondiente.

c) Extender las certificaciones que sea preciso de los acuerdos que tome el Consejo visadas por el Presidente o, en su caso, el Vicepresidente.

TITULO IV

AUDITORIA

Artículo 38.º Auditoría.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión estarán sometidos, en su caso, a auditoría si así procediera legalmente para las sociedades mercantiles en cuyo capital tenga participación total la Entidad Local. No obstante, la Junta General podrá, en todo caso, llevar a cabo el nombramiento de los auditores de cuentas para la verificación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión.

Su nombramiento podrá recaer en personas físicas o jurídicas y actuar conforme a la legislación sobre Auditoría, emitiendo su informe de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley de Sociedades Anónimas al que se remite el art. 26 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

TITULO V

DE LA CONTABILIDAD Y REGIMEN DE BENEFICIOS

Artículo 39.º Ejercicio social.

Ejercicio social. El ejercicio social comenzará el día 1 de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 40.º Contabilidad.

Contabilidad. La contabilidad de la empresa se ajustará en su confección a las normas vigentes en materia mercantil, pudiendo responder a cualquiera de los sistemas admitidos, según determine el Consejo de Administración.

Artículo 41.º Balance.

Balance. Los administradores de la Sociedad formularán, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, conforme establece el Capítulo VII de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas aplicables, para su elevación a la Junta General a quien corresponde su aprobación.

Artículo 42.º Beneficios.

Beneficios. Los beneficios líquidos anuales, si los hubiere, se destinarán a amortizar pérdidas de ejercicios anteriores y el exceso se distribuirá en la siguiente forma:

a) Un 10 por 100 al Fondo de Reservas Legales que establece el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas al que se remite el artículo 26 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada.

b) El 90 por 100 restante se destinará en un 95 por 100 para un Fondo de nuevas ampliaciones y el 5 por 100 restante quedará a disposición de la Mancomunidad de Municipios Beturia.

Artículo 43.º Pérdidas.

Pérdidas. En caso de existir pérdidas, se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

TITULO VI

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

Artículo 44.º Causas de Disolución.

La sociedad se disolverá por las causas siguientes:

a) Por acuerdo de la Junta General, adoptado con arreglo al artículo 47.3 de la Ley 7785 de 20 de abril.

b) Por la conclusión de la empresa que constituya su objeto o la imposibilidad manifiesta de realizar el fin social o por la paralización de los órganos sociales de modo que resulte imposible su funcionamiento.

c) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente.

d) Por reducción del capital social por debajo del mínimo legal.

Artículo 45.º Liquidación.

Una vez disuelta la Sociedad se abrirá el período de liquidación, salvo los supuestos de fusión o escisión total o cualquier otro de cesión global del activo y del pasivo.

Desde que se abra el período de liquidación, cesará la representación de los Administradores, asumiendo los liquidadores -cuya designación en número de tres corresponde a la Junta General- las funciones legalmente establecidas.

Artículo 46.º Funciones de la Junta General.

Durante el período de liquidación, la Junta General conservará las mismas atribuciones que ostentaba durante la vida normal de la Sociedad, correspondiéndole, especialmente la aprobación del balance final de liquidación.

Artículo 47.º Reinversión de los beneficios.

Los socios se obligan en los términos de los presentes Estatutos a reinvertir en actuaciones propias de su objeto social

tanto las ganancias que obtuviesen mediante el ejercicio de su actividad social como el resultado que obtuviesen en el supuesto de liquidación de la sociedad.

Disposición Final. En lo no previsto en estos Estatutos Sociales, se estará a lo que disponga la Legislación Mercantil y, en su caso, las disposiciones administrativas en cuanto le sea de aplicación como empresa pública.

RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se publican en el tablón de anuncios la relación de Entidades Locales que han de subsanar errores, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Orden 16 de febrero de 2004, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2004 de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad al requerimiento de subsanación de errores a las distintas Entidades Locales admitidas a la citada convocatoria, dicha publicación será expuesta desde el día 15 del presente hasta transcurridos 10 días de la publicación de este boletín, fecha en la que se agotará el plazo para efectuar la subsanación de errores aludida. El lugar donde se expondrá será la Delegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de España, s/n en un tablón situado junto a la entrada de la oficina de Registro. Las Entidades Locales citadas son las siguientes: Algeciras, Arcos, Cádiz, Chiclana, Chipiona, Conil, Jerez de la Frontera, La Línea, Los Barrios, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Puerto Serrano, Rota, San Fernando, Sanlúcar, Tarifa y Ubrique.

Cádiz, 14 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se distribuyen y hacen efectivas las cantidades que corresponden a las transferencias a efectuar por los municipios de la provincia en concepto de nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2004.

La Orden de 3 de marzo de 2004 (corrección de errores publicada en BOJA núm. 60, de fecha 26.3.2004) de la Consejería de Gobernación, establece en su artículo 4 los indicadores y fórmulas de reparto de los créditos consignados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2004 con destino al programa de Nivelación de Servicios Municipales.

En base a dichos indicadores, la citada Orden distribuye los créditos del programa entre las provincias andaluzas, facultando a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para hacer efectivas las transferencias de las cuantías correspondientes a cada municipio de la provincia, conforme a lo dispuesto en el Anexo de la misma.

Por instrucción de fecha 26 de marzo de 2004 dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Administración y de conformidad con el artículo 6 de la Orden antes citada corresponde a esta Delegación del Gobierno la distribución municipalizada del importe que resta hasta alcanzar la totalidad de la cantidad prevista en el artículo 3 de la misma.

En su virtud, y en uso de las habilitaciones que me confieren los artículos 6 y 7 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 3 de marzo de 2004,

PROPONGO

Primero. Distribuir entre los municipios de la provincia de Jaén, la cantidad de 37.588,93 euros procedentes de reasignación, con los criterios recogidos en el artículo 4 de la Orden citada. Dicha cantidad, sumada a la inicialmente asignada, supone una cifra total para los municipios de la provincia de Jaén de 4.509.216,98 euros, cuyo detalle, para cada uno de los municipios, se recoge en Anexo a esta Resolución.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.23.463.00.81A.9, el gasto correspondiente a las transferencias resultantes, que se harán efectivas en dos pagos:

El primero de ellos por importe del 50% de la cantidad inicialmente asignada.

El segundo de los pagos, por importe del 50% restante, más el importe de la reasignación recogida en el párrafo anterior.

Los pagos se realizarán de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero. Dada la naturaleza jurídica de transferencias que se atribuye a los créditos de nivelación de Servicios Municipales, los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme. No obstante, y únicamente a los efectos de que el órgano gestor se tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de un mes, contado a partir de la materialización del segundo pago, las entidades beneficiarias remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, pone fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Jaén, 15 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANEXO 1: ORDEN DE NIVELACIÓN 2004

PROVINCIA JAÉN

DATOS DE EUROS

MUNICIPIO	ASIGNACIÓN INICIAL	Reasignación del importe de 307.693,77€	TOTAL ASIGNADO	1º Pago	2º Pago
Albánchez de Mágina	34.364,08	314,83	34.678,91	17.182,04	17.496,87
Alcalá la Real	111.424,25	1.002,21	112.426,46	55.712,13	56.714,33
Alcaudete	64.422,34	582,29	65.004,63	32.211,17	32.793,46
Aldeaquemada	27.654,27	240,60	27.894,87	13.827,14	14.067,73
Andújar	132.969,23	1.187,06	134.156,29	66.484,62	67.671,67
Arjona	40.375,80	359,89	40.735,69	20.187,90	20.547,79
Arjonilla	36.938,43	331,18	37.269,61	18.469,22	18.800,39
Arquillos	34.470,60	311,88	34.782,48	17.235,30	17.547,18
Arroyo del Ojanco	34.188,19	304,82	34.493,01	17.094,10	17.398,91
Baeza	70.345,01	624,87	70.969,88	35.172,51	35.797,37
Bailén	75.290,72	677,02	75.967,74	37.645,36	38.322,38
Baños de la Encina	34.762,47	310,00	35.072,47	17.381,24	17.691,23
Beas de Segura	45.684,78	393,28	46.078,06	22.842,39	23.235,67
Bedmar y Garciez	37.251,80	334,00	37.585,80	18.625,90	18.959,90
Begíjar	35.864,29	320,39	36.184,68	17.932,15	18.252,53
Bélmez de la Moraleda	36.794,86	338,24	37.133,10	18.397,43	18.735,67
Benatae	29.191,63	240,33	29.431,96	14.595,82	14.836,14
Cabra del Santo Cristo	35.470,83	322,20	35.793,03	17.735,42	18.057,61
Cambil	38.277,12	343,33	38.620,45	19.138,56	19.481,89
Campillo de Arenas	33.474,97	301,20	33.776,17	16.737,49	17.038,68
Canena	33.221,69	299,43	33.521,12	16.610,85	16.910,27
Carboneros	29.463,85	243,09	29.706,94	14.731,93	14.975,01
Cárcheles	32.510,78	294,44	32.805,22	16.255,39	16.549,83
Carolina (La)	70.978,49	639,77	71.618,26	35.489,25	36.129,01
Castellar	38.087,72	343,08	38.430,80	19.043,86	19.386,94
Castillo de Locubín	48.886,22	441,78	49.328,00	24.443,11	24.884,89
Cazalilla	28.455,47	253,68	28.709,15	14.227,74	14.481,41
Cazorla	55.032,24	469,29	55.501,53	27.516,12	27.985,41
Chiclana de Segura	35.593,94	269,50	35.863,44	17.796,97	18.066,47
Chilluévar	32.818,39	296,27	33.114,66	16.409,20	16.705,46
Escañuela	33.567,05	309,06	33.876,11	16.783,53	17.092,58
Espelúy	32.776,19	265,91	33.042,10	16.388,10	16.654,00
Frailes	41.146,74	382,48	41.529,22	20.573,37	20.955,85
Fuensanta de Martos	41.536,62	378,07	41.914,69	20.768,31	21.146,38
Fuerte del Rey	30.477,18	273,92	30.751,10	15.238,59	15.512,51
Génave	27.887,28	244,28	28.131,56	13.943,64	14.187,92
Guardia de Jaén (La)	31.013,27	262,52	31.275,79	15.506,64	15.769,15
Guarromán	34.357,01	301,57	34.658,58	17.178,51	17.480,07
Higuera de Calatrava	28.234,53	252,16	28.486,69	14.117,27	14.369,42
Hinojares	33.286,15	306,29	33.592,44	16.643,08	16.949,36
Hornos	34.175,13	265,94	34.441,07	17.087,57	17.353,50
Huelma	46.267,98	416,58	46.684,56	23.133,99	23.550,57
Huesa	37.241,63	335,30	37.576,93	18.620,82	18.956,11
Ibros	36.724,55	331,19	37.055,74	18.362,28	18.693,46
Iruela (La)	35.316,63	319,98	35.636,61	17.658,32	17.978,29
Iznatoraf	31.319,92	280,49	31.600,41	15.659,96	15.940,45
Jabalquinto	34.573,23	312,03	34.885,26	17.286,62	17.598,64
Jaén	214.831,11	0,00	214.831,11	107.415,56	107.415,55
Jamilena	35.864,32	322,39	36.186,71	17.932,16	18.254,55

MUNICIPIO	ASIGNACIÓN INICIAL	Reasignación del importe de 307.693,77€	TOTAL ASIGNADO	1º Pago	2º Pago
Jimena	31.669,36	285,15	31.954,51	15.834,68	16.119,83
Jódar	54.095,91	479,65	54.575,56	27.047,96	27.527,60
Lahiguera	31.584,12	282,74	31.866,86	15.792,07	16.074,79
Larva	32.241,05	296,95	32.538,00	16.120,53	16.417,47
Linares	182.045,88	1.689,90	183.735,78	91.022,94	92.712,84
Lopera	38.434,45	346,51	38.780,96	19.217,23	19.563,73
Lupión	31.695,95	285,63	31.981,58	15.847,98	16.133,60
Mancha Real	49.274,12	416,18	49.690,30	24.637,06	25.053,24
Marmolejo	46.380,91	412,29	46.793,20	23.190,46	23.602,74
Martos	88.206,65	783,80	88.990,45	44.103,33	44.887,12
Mengíbar	46.015,77	408,50	46.424,27	23.007,89	23.416,38
Montizón	33.920,52	304,78	34.225,30	16.960,26	17.265,04
Navas de San Juan	44.622,01	408,18	45.030,19	22.311,01	22.719,18
Noalejo	35.091,17	316,04	35.407,21	17.545,59	17.861,62
Orcera	36.084,44	286,17	36.370,61	18.042,22	18.328,39
Peal de Becerro	41.607,51	370,05	41.977,56	20.803,76	21.173,80
Pegalajar	36.143,08	323,65	36.466,73	18.071,54	18.395,19
Porcuna	48.405,89	437,01	48.842,90	24.202,95	24.639,95
Pozo Alcón	46.260,26	418,24	46.678,50	23.130,13	23.548,37
Puente de Génave	33.022,28	294,58	33.316,86	16.511,14	16.805,72
Puerta de Segura (La)	38.678,40	308,47	38.986,87	19.339,20	19.647,67
Quesada	48.102,44	426,71	48.529,15	24.051,22	24.477,93
Rus	41.060,93	375,22	41.436,15	20.530,47	20.905,68
Sabiote	40.964,24	371,44	41.335,68	20.482,12	20.853,56
Santa Elena	30.215,15	271,65	30.486,80	15.107,58	15.379,22
Santiago de Calatrava	30.604,84	276,57	30.881,41	15.302,42	15.578,99
Santiago-Pontones	76.791,29	455,92	77.247,21	38.395,65	38.851,56
Santisteban del Puerto	42.113,85	381,13	42.494,98	21.056,93	21.438,05
Santo Tomé	35.526,95	319,77	35.846,72	17.763,48	18.083,24
Segura de la Sierra	45.315,50	302,25	45.617,75	22.657,75	22.960,00
Siles	34.874,70	313,44	35.188,14	17.437,35	17.750,79
Guadalimar	30.931,81	277,65	31.209,46	15.465,91	15.743,55
Torre del Campo	58.303,22	517,45	58.820,67	29.151,61	29.669,06
Torreblascopedro	36.210,35	324,79	36.535,14	18.105,18	18.429,96
Torredonjimeno	60.538,63	539,25	61.077,88	30.269,32	30.808,56
Torreperogil	49.496,66	447,52	49.944,18	24.748,33	25.195,85
Torres	33.344,61	301,70	33.646,31	16.672,31	16.974,00
Torres de Albánchez	28.685,50	250,76	28.936,26	14.342,75	14.593,51
Úbeda	115.299,76	1.027,30	116.327,06	57.649,88	58.677,18
Valdepeñas de Jaén	41.477,65	373,62	41.851,27	20.738,83	21.112,44
Vilches	43.046,74	386,73	43.433,47	21.523,37	21.910,10
Villacarrillo	61.246,32	544,34	61.790,66	30.623,16	31.167,50
Villanueva de la Reina	40.187,18	329,47	40.516,65	20.093,59	20.423,06
Villanueva del Arzobispo	47.986,36	425,81	48.412,17	23.993,18	24.418,99
Villardompardo	31.776,52	287,81	32.064,33	15.888,26	16.176,07
Villares (Los)	39.727,90	356,03	40.083,93	19.863,95	20.219,98
Villarodrigo	28.011,08	250,59	28.261,67	14.005,54	14.256,13
Villatorres	39.447,16	349,43	39.796,59	19.723,58	20.073,01
TOTAL PROVINCIAL	4.471.628,05	37.588,93	4.509.216,98	2.235.814,28	2.273.402,70

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondientes al ejercicio 2004.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, esta Delegación Provincial.

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Conde de Gondomar, 10, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 22 de abril de 2004.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción comercial, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Los Mozárabes, 8, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 16 de abril de 2004.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Los Mozárabes, 8, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 16 de abril de 2004.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 16 de abril de 2004.- El Delegado, P.V. (Decreto 41/2004, de 3.2), el Delegado del Gobierno de la J.A., José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 16 de abril de 2004.- El Delegado, P.V. (Decreto 41/2004, de 3 .2), El Delegado del Gobierno de la J.A., José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención que en el Anexo se indica, concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo

y Desarrollo Tecnológico, de 21 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aeronáutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 20 de abril de 2004.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. expte.: SE/002/SA.
 Empresa: Mecanizados Sastre, S.L.
 Localización: El Viso del Alcor, Sevilla.
 Inversión: 234.840,69 €.
 Subvención: 35.226,10 €.
 Empleo:
 Crear: 1.
 Mantener: -

Núm. expte.: SE/004/SA.
 Empresa: Suministros Jugar, S.L.
 Localización: Sevilla.
 Inversión: 673.531,85 €.
 Subvención: 6.735,31 €.
 Empleo:
 Crear: 2.
 Mantener:

Núm. expte.: SE/025/SA.
 Empresa: Ingeniería Construcciones y Mecanizados, S.L.
 Localización: Sevilla.
 Inversión: 661.734,96 €.
 Subvención: 67.290,85 €.
 Empleo:
 Crear: 4.
 Mantener: -

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC.0049.CA/03.
 Beneficiario: Mas Que Sonido, S. Coop. And.
 Municipio: Jerez de la Frontera.
 Importe: 20.000,00.

Expediente: SC.0139.CA/03.
 Beneficiario: Excavaciones Fuente Grande, S.L.L.
 Municipio: Alcalá del Valle.
 Importe: 15.000,00.

Cádiz, 21 de abril de 2004.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.16.11.78101.32B.9 y al amparo de la Orden 24 de junio de 2002 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.

Expediente: PME/430/03.
Beneficiario: Maderol 2001 S.L.
Municipio: Cádiz.
Importe (euros): 7.214.

Cádiz, 12 de abril de 2004.- El Director (Orden de 26.11.03), El Secretario Provincial, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 11.13.31.16.11.78101.32.B.3, al amparo de la Orden 24 de junio de 2002 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable

Expediente: PME/9/02.
Beneficiario: Cosmewax.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 7.214.

Cádiz, 14 de abril de 2004.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

ACUERDO de 25 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se revoca el de 17 de septiembre de 1997.

Mediante acuerdo de 17 de septiembre de 1997, publicado en el BOJA de 15 de noviembre de 1997, esta Secretaría General delegó las competencias para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, que le estaba atribuida.

El Decreto 18/2004, de 3 de febrero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, crea los órganos responsables del registro general de documentos bajo la dependencia del Servicio de Atención al Ciudadano con los medios para asumir las tareas derivadas de la expedición de tales copias.

Habiendo, por tanto, desaparecido las razones técnicas que aconsejaron la delegación de competencia referida.

Visto lo dispuesto en los artículos 23.2 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y 13.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

ACUERDO

Primero. Revocar el acuerdo de la Secretaría General de la Delegación Provincia de la Consejería de Trabajo e Industria, ahora Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 17 de septiembre de 1997, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas.

Segundo. El presente Acuerdo deberá publicarse en el BOJA de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Jaén, 25 de marzo de 2004, el Secretario General, Fdo. Miguel Jódar Gimeno.

Jaén, 25 de marzo de 2004.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades Locales para la construcción de instalaciones deportivas cuya cuantía no supere los 100.000 euros.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 26 de abril de 2002 (BOJA núm. 54, de 9 de mayo) establece el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2004, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas (BOJA núm. 229, de 27 de noviembre de 2003).

Vistas las solicitudes presentadas y resueltas los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 1.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de beneficiarios de las subvenciones, que se recogen en el Anexo adjunto, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.09.00.01.11.76102.46.A.6.
3.1.09.00.01.11.76102.46.A.4.2005.

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuren en el Anexo, quedando, en todo caso, acreditado en los expedientes los fundamentos de las correspondientes resoluciones. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados desde

el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 22 de abril de 2004.- El Delegado, Antonio Prats Rivero.

A N E X O

Expediente: CA-01/ID.04.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
Finalidad: Arreglo vestuarios y alrededores campo de fútbol.
Cantidad concedida: 65.000 euros.

Expediente: CA-04/ID.04.
Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras.
Finalidad: Ampliación vestuarios piscina cubierta.
Cantidad concedida: 42.000 euros.

Expediente: CA-07/ID.04.
Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.
Finalidad: Reforma y adecuación de instalaciones deportivas.
Cantidad concedida: 85.000 euros.

Expediente: CA-08/ID.04.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.
Finalidad: Obras varias en polideportivo y campo de fútbol.
Cantidad concedida: 68.206,02 euros.

Expediente: CA-10/ID.04.
Beneficiario: Ayuntamiento de Bornos.
Finalidad: Reparación y acondicionamiento instalaciones piscina municipal y reparación campo de fútbol Avda. Diputación.
Cantidad concedida: 85.000 euros.

Expediente: CA-14/ID.04.
Beneficiario: Ayuntamiento de Chipiona.
Finalidad: Restauración iluminación exterior del Polideportivo.
Cantidad concedida: 29.425,18 euros.

Expediente: CA-21/ID.04.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Gastor.
Finalidad: Iluminación y actuaciones varias en pabellón Polideportivo.
Cantidad concedida: 85.000 euros.

Expediente: CA-24/ID.04.
Beneficiario: Ayuntamiento de Espera.
Finalidad: Adcentamiento campo de fútbol.
Cantidad concedida: 90.000 euros.

Expediente: CA-31/ID.04.
Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera.
Finalidad: Mejoras piscina.
Cantidad concedida: 30.368,80 euros.

Expediente: CA-34/ID.04.
Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.
Finalidad: Pavimentación y cerramiento en pistas deportivas.
Cantidad concedida: 50.000 euros.

Expediente: CA-45/ID.04.
Beneficiario: Ayuntamiento de Ubrique.
Finalidad: Iluminación y reparación de pistas deportivas.
Cantidad concedida: 85.000 euros.

Expediente: CA-49/ID.04.
Beneficiario: Ayuntamiento de Zahara de la Sierra.
Finalidad: Reparación piscina municipal.
Cantidad concedida: 85.000 euros.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 14 de abril de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 477/2004, interpuesto por la Asociación para la Mejora del Servicio Farmacéutico y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

La Asociación para la Mejora del Servicio Farmacéutico y otros han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, el recurso contencioso-administrativo núm. 477/2004, contra el Decreto 353/2003, de 16 de diciembre, por el que se establece la planificación farmacéutica y los procedimientos de autorización relativos a oficinas de farmacia (BOJA núm. 6, de 12 de enero de 2004).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo 477/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 14 de abril de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud en funciones

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2422/03 interpuesto por don José María Becerra Pérez y otros, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha de 12 de abril de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 12 DE ABRIL DE 2004, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2422/03 INTERPUESTO POR DON JOSE MARIA BECERRA PEREZ Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2422/03, interpuesto por don José María Becerra Pérez y otros, contra la Resolución de 1 de junio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal sanitario de Grupo B dependientes del Servicio Andaluz de Salud (DUE/ATS, Matronas, Fisioterapeutas, Terapeutas Ocupacionales).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de abril de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2422/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 361/04, interpuesto por don Antonio Zayas Martínez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 16 de abril de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 16 DE ABRIL DE 2004, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 361/04, INTERPUESTO POR DON ANTONIO ZAYAS MARTINEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso

el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 361/04, interpuesto por don Antonio Zayas Martínez contra la Resolución de 7 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, especialidad Obstetricia y Ginecología, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y contra Resolución de 9 de diciembre de 2003, del Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, desestimatoria de recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 16 de abril de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 361/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 554/04 interpuesto por don José Benito Zaya Ganfornina, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 21 de abril de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 21 DE ABRIL DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 554/04 INTERPUESTO POR DON JOSE BENITO ZAYA GANFORNINA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 554/04 interpuesto por don José Benito Zaya Ganfornina, contra la Resolución de 31 de octubre de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas

la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, en la especialidad de Medicina Intensiva, y contra la Resolución del Director General de Personal y Servicios de 13 de enero de 2004 desestimatoria de recurso de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 21 de abril de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 554/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 555/04, interpuesto por don José Andrés Arboleda Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 21 de abril de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 21 DE ABRIL DE 2004, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 555/04 INTERPUESTO POR DON JOSE ANDRES ARBOLEDA SANCHEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 555/04, interpuesto por don José Andrés Arboleda Sánchez, contra la Resolución de 31 de octubre de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, en la especialidad de Medicina Intensiva, y contra la Resolución del Director General de Personal y Servicios de 13 de enero de 2004 desestimatoria de recurso de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 21 de abril de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 555/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 598/04 interpuesto por doña María José Sánchez Romero, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 21 de abril de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 21 DE ABRIL DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 598/04 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA JOSE SANCHEZ ROMERO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 598/04 interpuesto por doña María José Sánchez Romero contra la Resolución de 28 de noviembre de 2003 de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS por la que a propuesta del Tribunal Calificador, se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas en la categoría de Facultativo Especialista de Areas Hospitalarias de Psiquiatría, dependientes del SAS, y contra Resolución de 20 de enero de 2004 de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS desestimatoria de recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 21 de abril de 2004.

El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 598/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 594/04 interpuesto por don Manuel José Gutiérrez Dorado, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 21 de abril de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 21 DE ABRIL DE 2004, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 594/04 INTERPUESTO POR DON MANUEL JOSE GUTIERREZ DORADO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 594/04, interpuesto por don Manuel José Gutiérrez Dorado contra la Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, por la que a propuesta del Tribunal Calificador, se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas en la categoría de Calefactor, dependientes del SAS.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 21 de abril de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 594/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 566/04 interpuesto por don Francisco Javier Somavilla Lupiáñez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 21 de abril de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 21 DE ABRIL DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 566/04 INTERPUESTO POR DON FRANCISCO JAVIER SOMAVILLA LUPIAÑEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 566/04 interpuesto por don Francisco Javier Somavilla Lupiáñez, contra la Resolución de 11 de noviembre de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, en la especialidad de Oftalmología, y contra la Resolución del Director General de Personal y Servicios de 28 de enero de 2004 desestimatoria de recurso de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 21 de abril de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 566/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve

días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 561/04, interpuesto por doña María Paz Queipo de Llano Temboury, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 21 de abril de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 21 DE ABRIL DE 2004, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 561/04, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA PAZ QUEIPO DE LLANO TEMBOURY, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 561/04, interpuesto por doña María Paz Queipo de Llano Temboury contra la Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, especialidad de Hematología y Hemoterapia y contra la Resolución del Director General de Personal y Servicios de 13 de enero de 2003, desestimatoria de recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 21 de abril de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 561/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 577/04 interpuesto por doña Josefa González Cid, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 21 de abril de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 21 DE ABRIL DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 577/04 INTERPUESTO POR DOÑA JOSEFA GONZALEZ CID, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 577/04 interpuesto por doña Josefa González Cid, contra la Resolución de 7 de noviembre de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, su exclusión definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, en la especialidad de Radiodiagnóstico y contra la Resolución del Director General de Personal y Servicios de 16 de enero de 2004 desestimatoria de recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 21 de abril de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 577/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 563/04, interpuesto por don Juvenal de Vega Jiménez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 21 de abril de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 21 DE ABRIL DE 2004, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 563/04, INTERPUESTO POR DON JUVENAL DE VEGA JIMENEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 563/04 interpuesto por don Juvenal de Vega Jiménez, contra la Resolución de 11 de noviembre de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, en la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica, y contra la Resolución del Director General de Personal y Servicios de 14 de enero de 2004 desestimatoria de recurso de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 21 de abril de 2004. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 563/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 578/04 interpuesto por don Antonio Amaya Vidal, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 21 de abril de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 21 DE ABRIL DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 578/04 INTERPUESTO POR DON ANTONIO AMAYA VIDAL, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 578/04 interpuesto por don Antonio Amaya Vidal contra la Resolución de 11 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 223 de 19 de noviembre), de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias de Aparato Digestivo, y contra Resolución de 13 de enero de 2004, del Director General de Personal y Servicios del SAS, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 21 de abril de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 578/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 195/04, interpuesto por don José Manuel Navacerrada Viedma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En fecha 21 de abril de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE 21 DE ABRIL DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE SEVILLA, EN EL RECURSO PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUM. 195/04 INTERPUESTO POR DON JOSE MANUEL NAVACERRADA VIEDMA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 195/04 interpuesto don José Manuel Navacerrada Viedma contra la Resolución de 5 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se le excluye al recurrente del proceso extraordinario de consolidación de empleo y provisión de plazas de la categoría de Cocinero, dependientes del SAS, convocado por Resolución de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 21 de abril de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Organo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 29 de junio de 2004, a las 12,15 horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 195/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 39/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, sito en Plaza del Punto núm. 1. Edif. Carabela

Santa María se ha interpuesto por doña M.^a del Pilar Conde Mayal recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 39/2004 contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de 8.8.03 en la que solicitaba ser reconocida como adscrita al pacto de estabilidad firmado el 28 de marzo de 2003.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 13 de mayo de 2004 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de abril de 2004, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Privada de Música Nuestra Señora de la Soledad, de La Algaba (Sevilla).

Visto el expediente incoado a instancia de don Manuel Jiménez Carrión, en representación de la Antigua, Ilustre y Franciscana Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santo Entierro de Cristo, Nuestra Señora de la Soledad y Resurrección Gloriosa, con domicilio en la calle Sevilla, núm. 45, de La Algaba (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de la Escuela Privada de Música «Nuestra Señora de la Soledad».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza en Andalucía, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento de la Escuela de Música que se describe a continuación:

a) Titular: Antigua, Ilustre y Franciscana Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santo Entierro de Cristo, Nuestra Señora de la Soledad y Resurrección Gloriosa.

b) Domicilio: C/ Sevilla, núm. 45, 41980-La Algaba (Sevilla).

c) Denominación específica: Escuela de Música «Nuestra Señora de la Soledad».

d) Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música:

- Práctica Instrumental: Percusión, Saxofón y Tuba.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.

e) Código del Centro: 41006493.

Segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Sevilla velará por la adecuación de la citada Escuela de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Cuarto. La Escuela de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Quinto. La Escuela de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de abril de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia
en funciones

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 91/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Restá, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Lourdes Hernández Delgado recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 91/2004 contra la Resolución de 10 de diciembre de 2003 por la que se desestima el recurso extraordinario de revisión

formulado contra Resolución de 20 de mayo de 2003 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el Cuerpo de Maestros.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 15 de junio de 2004 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 146/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Restá s/n Edificio Viapol portal B-planta 6.^a se ha interpuesto por doña Lucía Serrano Oliván recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 146/2004 contra la Orden de 3 de noviembre de 2003 por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía así como contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la misma, con fecha 10.12.2003.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 2 de junio de 2004 a las 11,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 78/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Restá, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Ana M.^a Romero Alanís recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 78/2004 contra la Resolución de 25.7.2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestados hasta el 30.6.2003, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2003/2004, en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 2 de junio de 2004 a las 12,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 140/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol portal B-planta 6.^a se ha interpuesto por doña Ana Isabel Quintero de la Corte recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 140/2004 contra la Resolución de 17 de julio de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados de tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2003/2004 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 23 de junio de 2004 a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 70/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a se ha interpuesto por don Rafael Pérez Sarmiento recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 70/2004 contra la desestimación presunta del recurso de reposición de 30 de julio de 2003 formulado contra la resolución de 25.7.2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestados hasta el 30.6.2003, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2003/2004, en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 22 de junio de 2004 a las 10,15 horas. Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 6/04-S.3.^a, interpuesto por doña Carmen Calzadilla Romero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Carmen Calzadilla Romero recurso núm. 6/04-S.3.^a, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 21.10.03, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 9.1.02, por la que se aprueba el deslinde parcial de la Vía Pecuaria denominada «Cañada Real de Esteban Núñez o de la Merinas», tramo cuarto, en el t.m. de Guadalcanal (Sevilla) (VP 409/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6/04-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución, impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2777/03-S.2.^a, interpuesto por doña María Josefa Benítez de la Cuesta ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña María Josefa Benítez de la Cuesta, recurso núm. 2777/03-S.2.^a, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 18.2.03, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada de la Esperilla» en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz) (VP 325/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2777/03-S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 896/03-S.3.ª, interpuesto por don Nicolás Gil Blanco ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Nicolás Gil Blanco recurso núm. 896/03-S.3.ª, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 7.4.03 por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 20.9.01, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real del Robledo a Lora del Río y Sevilla», en su tramo sexto, en el t.m. de Constantina (Sevilla) (VP 401/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 896/03-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 281/04-S.1.ª, interpuesto por don Andrés Holgado Dianez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Andrés Holgado Dianez, recurso núm. 281/04-S.1.ª contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 1.9.03, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 17.7.02, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2002/12/AGMA/VP, instruido por la Delegación Provincial de Cádiz de esa Consejería, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 281/04-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de marzo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores de la de 26 de febrero de 2004, referente a la avocación y delegación de competencias de este Rectorado (BOJA núm. 54, de 18.3.2004).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 26 de febrero de 2004 (BOJA núm. 54, de 18.3.04), referente a la avocación y a la delegación de competencias de este Rectorado, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la rúbrica de la Resolución, página 6.878, columna izquierda, donde dice: «...referente a la avocación y delegación de competencias...», debe decir «...referente a la revocación y delegación de competencias...».

En la página 6.878, columna derecha, líneas 5 y 6, donde dice «...de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14.1 de la Ley 30/1992...», debe decir «...de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992...».

En la página 6.878, columna derecha, líneas 10 a 13, donde dice: «Avocar todas las competencias delegadas en los distintos Organos de la Universidad y que venían recogidas en las citadas Resoluciones de fecha 29 de noviembre de 2000 y 21 de febrero de 2001...», debe decir «Revocar todas las competencias delegadas en los distintos Organos de la Universidad y que venían recogidas en las citadas Resoluciones de fecha 29 de noviembre de 2000 y 20 de febrero de 2001...».

En la página 6.878, columna derecha, línea 27, al regular las delegaciones realizadas al Excmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales, donde dice «Se delegan en el Excmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales, D. Manuel Díaz Carrillo, las siguientes atribuciones...», debe decir «Se delegan en el Excmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales, D. Manuel Díaz Carrillo, las siguientes competencias...».

En la página 6.878, columna derecha, al regular las delegaciones realizadas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo:

- Línea 38, donde dice: «Se delegan en el Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo, D. Rafael Payá Albert, las siguientes atribuciones...», debe decir, «Se delegan en el Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo, D. Rafael Payá Albert, las siguientes competencias...».

- Líneas 40 y 41 donde dice: «a) La solicitud de subvenciones o ayudas de cualquier organismo público o privado relacionados...», debe decir «a) La solicitud de subvenciones o ayudas de cualquier organismo público o privado relacionadas...».

- Línea 45, donde dice: «Ayudas para el desarrollo de programas de doctorados...», debe decir: «Ayudas para el desarrollo de programas de doctorado...».

En la página 6.879, columna izquierda, línea 9, donde dice: «f) ... del personal docente e investigación...», debe decir «f) ... del personal docente e investigador...».

En la página 6.879, columna izquierda, línea 24, al regular las delegaciones realizadas al Ilmo. Sr. Gerente, donde dice «Se delegan en el Ilmo. Sr. Gerente, D. José Jiménez

Benavides, las siguientes atribuciones...», debe decir: «Se delegan en el Ilmo. Sr. Gerente, D. José Jiménez Benavides, las siguientes competencias...»

Granada, 25 de marzo de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica (Expte. 07/04/6). (PD. 1438/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 07/04/6.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Asistencia Técnica a la Jefatura de Informática de la Consejería de Gobernación en el ámbito del sistema de información de la Dirección General de Consumo (SISCOM)».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Consejería de Gobernación. Plaza Nueva núm. 4. Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cuarenta y siete mil (247.000,00) euros.

5. Garantía. Provisional: Cuatro mil novecientos cuarenta (4.940,00) euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4 planta baja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax: 955 041 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP Medios:

- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, teniendo que haber realizado un mínimo de dos contratos por importe máximo de 494.000,00 euros.

2. Solvencia técnica o profesional. Art. 19 TRLCAP Medios:

- Experiencia en el desarrollo y mantenimiento de sistemas análogos en la utilización de la metodología y herramientas CASE y en el desarrollo de sistemas de información en plataforma cliente-servidor sobre sistemas abiertos y SGBD de última generación.

Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas para la apertura de sobres «1» (Documentación General) no siendo esta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión.

11. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

12. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica que se indica (AT 1/04). (PD. 1417/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano competente: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva. Secretaría General.
 - c) Número de expediente: AT 01/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Objeto: Asistencia y realización de pruebas periciales en los procesos tramitados en los Organos Judiciales de Huelva y provincia.
 - c) División por lotes y números: No.
 - d) Lugar de ejecución: Organos Judiciales de Huelva y provincia.
 - e) Plazo de ejecución: 12 meses prorrogable por una sola vez e igual período.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Cuarenta y dos mil euros (42.000 €).
5. Garantía provisional: Ochocientos cuarenta euros (840 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva. Sección de Gestión Económica y Administración General.
 - b) Domicilio: Plaza Isabel la Católica, núm. 9, 2.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959 018 840.
 - e) Telefax: 959 018 843.
 - f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, núm. de teléfono y de fax de la empresa solicitante.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de la presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las catorce horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 1. Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.
 2. Domicilio: Plaza Isabel la Católica núm. 9.
 3. Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.
 - b) Domicilio: Plaza Isabel la Católica, núm. 9.
 - c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincide el sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA serán abonados por el adjudicatario.

Huelva, 28 de abril de 2004.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1426/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Arquitectura y Vivienda de la Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. de la Aurora s/n planta 14.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga (Málaga)-29071.
 - d) Teléfono: 951 038 348.
 - e) Telefax: 951 038 383.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 7 de junio de 2004 a las 13,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina

de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 951 037 115.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza San Juan de la Cruz s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: 22 de junio de 2004.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo, siendo el importe máximo a abonar la cantidad de 1.200 euros.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO:

Núm. de expediente: 2004/0361 (MA-03/06-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: MA-03/06-0013-PO. Reparación Bda. Huerta la Palma 2.ª Fase, Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución Málaga (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 445.248,16 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 17.809,93 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/0380 (MA-03/15-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato : MA-03/15-0003-PO. Rep. en G.º Carranque-11.ª Fase-Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 2.113.269,22 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 84.530,77 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas

se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/0452 (MA-03/04-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: MA-03/04-0017-PO. Rep. Bda 18 de Julio en El Algarrobo (Málaga).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Algarrobo (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 223.297,35 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 8.931,89 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Málaga, 26 de abril de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto, para la adjudicación del Servicio de Limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales (BOJA núm. 79, de 23.4.2004). (PD. 1437/2004).

Habiéndose observado un error en la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla, de fecha 15 de abril de 2004, por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto, para la adjudicación del expediente SE/CSL-01/2004 del Servicio de Limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- En el apartado 7.a) donde dice: «Fecha límite de presentación: el octavo día natural», debe decir: «Fecha límite de presentación: el decimoquinto día natural». Este plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de esta corrección de errores en el BOJA, si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Sevilla, 30 de abril de 2004

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica, por el sistema negociado sin publicidad y tramitación imperiosa urgente.

Esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2

del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la siguiente adjudicación:

Expte. núm.: 11-1/0-04.

Denominación: Contrato de la Obra de «Reparaciones en el Vestíbulo por Fuga de Agua en Tuberías de la Red General de la Residencia Tiempo Libre de La Línea de la Concepción». Empresa adjudicataria: «Construcciones Mengo, S.L.». Importe de adjudicación: 180.011,48 €. Fecha de adjudicación: 31 de marzo de 2004.

Cádiz, 31 de marzo de 2004.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita (Cac. 1/04). (PD. 1440/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Cac.1/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Elaboración de resultados a partir de los datos obtenidos en las fincas colaboradoras para la caracterización técnico económica de cultivos de campaña 2004/05.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma.

c) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato al 30 de junio de 2005.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco euros con catorce céntimos (284.775,14 euros).

5. Garantía provisional: Cinco mil seiscientos noventa y cinco euros con cincuenta céntimos (5.695,50 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 032 000.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través del web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 15 de junio de 2004. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Con-

sejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: 22 de junio de 2004.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE: 21 de abril de 2004.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 466/03).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 466/03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Campaña de difusión en medios audiovisuales (marzo 2004) sobre prestación asistencial dental.

c) Lote:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 228, de 26 de noviembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 168.080,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de enero de 2004.

b) Contratista: Euromedia Central de Compras y Planificación, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 168.080,00 euros.

Sevilla, 20 de abril de 2004.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 19 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica (SADPCO-GE.DOC). (PD. 1425/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Salud, en Córdoba, ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 2/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Mantenimiento y conservación del edificio sede de la citada Delegación Provincial de Salud, desde el 1 de julio de 2004 hasta el 30 de junio de 2006.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Avda. República Argentina, núm. 34, de Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
 - e) Revisión de precios: Si.
 - f) Fórmula oficial: IPC.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso, sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 78.388,96 euros.
 5. Garantía.
 - a) Provisional: 1.567,78 euros.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 34. 14071, Córdoba.
 - c) Teléfono: 957 015 465. Telefax: 957 015 480.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos: Véase 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: No se requiere.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme lo establecido en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 14 horas del decimoquinto día desde el siguiente a la fecha de publicación en el BOJA. Si fuese festivo, el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- i. Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Córdoba. (Registro de Entrada).
- ii. Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 34.
- iii. Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

- iv. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 34.
- c) Localidad: Córdoba.
- d) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores con, al menos 72 horas de antelación el acto público de apertura de proposiciones.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación calificará los documentos administrativos presentados en tiempo y forma, publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Salud y comunicará el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en el plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 19 de abril de 2004.- El Delegado, Jesús María Ruiz García.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del concurso correspondiente al expediente núm. 2004/0000003 Servicio de Mantenimiento de las Infraestructuras en la Universidad.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 2004/0000003 (Ref. Interna SE.3/04).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento de las Infraestructuras, en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - c) Lote: Lote único.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE 2004/S 14-011770, de 21 de enero de 2004; BOJA núm. 16, de 26 de enero de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: Un millón doscientos diez mil euros (1.210.000 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de abril de 2004.
 - b) Contratista: Integra MGSI, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Un millón ciento noventa y cuatro mil quinientos doce euros (1.194.512 €), IVA incluido, para dos anualidades.

Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

RESOLUCION de 7 de abril de 2004, por la que se anuncia subasta de parcelas en la Aldea del Rocío. (PP. 1292/2004).

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2004, acordó aprobar el «Pliego de Condiciones para la Enajenación Mediante Subasta Pública de Parcelas en los terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento al sitio Ruedos del Rocío».

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Gral. de este Ilmo. Ayuntamiento por plazo de veintiséis días naturales, durante el cual de lunes a viernes y de 9,30 a 14,00 horas, podrá ser examinado. Contra el mencionado Pliego de Condiciones se podrán formular alegaciones en el plazo de ocho días hábiles desde el siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado.

Simultáneamente al plazo anterior se anuncia la subasta, si bien se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2004, se anuncia la siguiente subasta.

Objeto de la subasta. Constituye el objeto de la presente subasta la enajenación de diez parcelas en las calles Santa María, Los Varales y Camino de Moguer en la Aldea del Rocío.

Tipo de licitación. El tipo se establece a razón de 869,60 €/m² más IVA, resultando el siguiente importe por cada parcela:

C/ Santa María núm.32	156.528 €
C/ Santa María núm. 34	156.528 €
C/ Santa María núm. 36	156.528 €
C/ Santa María núm. 38	156.528 €
C/ Santa María núm. 54	156.528 €
C/ Santa María núm. 78	156.528 €
C/ Santa María núm. 80	130.440 €
C/ Los Varales núm. 57	130.440 €
C/ Los Varales núm. 79	130.440 €
C/ Camino de Moguer, 31	195.660 €

El tipo de licitación será al alza, no pudiendo presentarse por los licitadores ofertas inferiores al mismo, rechazándose automáticamente por la Mesa. Las obligaciones de los licitadores son las establecidas en el Pliego de Condiciones.

Procedimiento y forma de adjudicación. Son los establecidos en el Pliego de Condiciones.

Destino de los terrenos objeto de la licitación. Será el señalado en el Pliego de Condiciones, como Ley única, aprobado por la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2004.

Fianzas. La provisional será del 3% del tipo de licitación. La definitiva será la que resulte de aplicar el 6% al importe del remate.

Presentación de plicas. En la Secretaría Municipal, en pliego cerrado, en el que figure la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela núm. de la calle en los Ruedos del Rocío», que incluirá dos sobres: Sobre A y Sobre B.

El sobre A incluirá la documentación general y fianza provisional; y el sobre B, incluirá exclusivamente la oferta eco-

nómica, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

La presentación de plicas será de lunes a viernes de 9,30 a 14,00 horas durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOE.

Apertura de plicas. La apertura de plicas tendrá lugar a las diez horas del segundo lunes hábil al que concluye el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en acto público.

Pago. Notificada la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá efectuar el ingreso del precio ofrecido por el que haya resultado adquirente en el plazo fijado en el Pliego de Condiciones.

Las demás formalidades de pago y formalización de Escritura Pública son las señaladas en el Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 7 de abril de 2004.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 15 de marzo de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad de la convocatoria del concurso público, procedimiento abierto, que se cita. (PP. 884/2004).

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - Número de expediente: 34/04.
- Objeto del contrato.
 - Descripción: Proyecto de Conservación y Consolidación Estructural de los Baños de la Reina Mora.
 - Lugar de ejecución: Sevilla.
 - Plazo de ejecución: Doce meses.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso público.
- Tipo de licitación: 359.343,25 euros.
- Garantía provisional: 7.186,87 euros.
- Obtención de documentación e información.
 - Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - Teléfono: 954 480 250.
 - Telefax: 954 480 293.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
- Requisitos específicos del contratista.
 - Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría c.
- Presentación de las ofertas.
 - Fecha límite: Veintiseis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmado, señalados con los número 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dichas dirección, deberá

realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 15 de marzo de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad de la convocatoria del concurso público, procedimiento abierto, que se cita. (PP. 883/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 5/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicio de Conservación, Reparación, Mantenimiento y Adcentamiento de los Inmuebles integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 280.000 euros.

5. Garantía provisional: 5.600 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones; que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo 0; Subgrupo 1; Categoría A.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 5 de abril de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad de la convocatoria del concurso público, procedimiento abierto, que se cita. (PP. 1224/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 38/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de reparación de alumbrado público, cerramientos y pavimentación del Jardín Americano.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Treinta días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 119.878,39 euros.

5. Garantía provisional: 2.397,57 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo I, subgrupo 1, categoría e.

Grupo G, subgrupo 6, categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmado, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 17 de marzo de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria del concurso público que se cita. (PP. 1000/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 14/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicio de Mantenimiento de los edificios e instalaciones de titularidad de la Gerencia de Urbanismo año 2004-2005.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 156.000 euros.

5. Garantía provisional: 3.120 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Se admiten mejoras sobre las condiciones mínimas contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de marzo de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 5 de abril de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad de la convocatoria del concurso público, procedimiento abierto, que se cita. (PP. 1225/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 73/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Asistencia técnica para la Dirección de las obras de Remodelación de la Travesía de la CN-IV, Fase I.

- b) Lugar de ejecución: Sevilla.
- c) Plazo de ejecución: El de duración de las obras de Remodelación de la Travesía de la CN-IV, Fase I.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 150.137,67 euros.
5. Garantía provisional: 3.002,75 euros.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- d) Teléfono: 954 480 250.
- e) Telefax: 954 480 293.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones; que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.
- d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.
11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 21 de abril de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a los trabajos que se citan. (PP. 1358/2004).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 74/04.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Asistencia Técnica en Dirección de las obras de Puente sobre el Ferrocarril en la Ronda Padre Pío.
- b) Lugar de ejecución: Sevilla.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El de duración de las obras de Puente sobre el Ferrocarril en Ronda Padre Pío.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 119.197,59 euros.
5. Garantía provisional: 2.383,95 euros.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- d) Teléfono: 954 480 250.
- e) Telefax: 954 480 293.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones; que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.
- d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.
11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO de contratación de horas de apoyo de asistencia técnica para el Sistema Operativo UNIX TRUE'64. (PP. 1435/2004).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Informática.
 - b) Exp. 32/2004.
2. a) Lugar de entrega: C/ Arenal núm. 8.
- b) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2004.
3. a) Tramitación: -.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 58.000,00 €.
5. Garantías.
 - a) Provisionales: 1.160,00 €.
6. Obtención de documentación.
 - a) Servicio de Informática, C/ Arenal núm. 8, 41001 Sevilla. Tef.: 459 05 24 y Fax: 459 05 01 o en la dirección de correo electrónico pliegos.seim@sevilla.org.
 - b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los pliegos de condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayto. C/ Pajaritos núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.
8. Apertura de las ofertas.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva s/n.
 - b) El segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
9. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra de rehabilitación de nave JOPS en el Puerto de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PD. 1428/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011. Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201. Dirección Internet: www.eppa.es.
 - b) Número de expediente: 2003/000066 (ACZ333).
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra de rehabilitación de nave JOPS en el puerto de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
 - b) Lugar de ejecución: Bonanza.
 - c) Plazo de ejecución: 9 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Trece mil novecientos veinte euros (13.920,00 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
9. Apertura de ofertas: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de EPPA.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de abril de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Dirección de obras de rehabilitación nave JOPS en Puerto Pesquero de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PD. 1427/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011. Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201. Dirección Internet: www.eppa.es.
 - b) Número de expediente: 2003/000065 (DCZ332).
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Dirección de obras de rehabilitación nave JOPS en Puerto Pesquero de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
 - b) Lugar de ejecución: Bonanza.
 - c) Plazo de ejecución: 9 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Trece mil novecientos veinte euros (13.920,00 euros).
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
9. Apertura de ofertas: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,15 horas, en la sede legal de EPPA.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de abril de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL

ANUNCIO para la licitación de obras de ampliación de actividad Taberna Garbayo en Las Lagunillas, Jaén. (PP. 1430/2004).

La Gerencia de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, ha acordado la convocatoria de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que a continuación se indica:

1. Entidad convocante.

a) Denominación: Fundación Andaluza para la Integración Social de Enfermo Mental (FAISEM).

b) Domicilio: Avda. de las Ciencias, 27. Accesoría A. 41020 Sevilla.

c) Dependencia que tramita el expediente: FAISEM.

d) Número de expediente: 002/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ampliación de actividad taberna «Garbayo» en Las Lagunillas.

b) Lugar de ejecución: Jaén.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

d) Modalidad. Precio fijo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 108.769,79 € (IVA incluido).

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad. Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental. Delegación Provincial de Jaén y en la Central en Sevilla, anteriormente citada (punto 1.b).

b) Domicilio: Cortijo «Las Lagunillas» s/n. Carretera Hospital Princesa de España a Santa Teresa.

c) Localidad. 23009. Jaén.

d) Teléfono: 953 248 916.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 30 días naturales a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de este anuncio.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: 5 días hábiles a partir de la finalización del plazo anterior, a las 14 horas.

b) Documentos a presentar: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas que rigen la contratación.

c) Lugar de presentación: En la «Sede de la Fundación» de Sevilla y Jaén, anteriormente expresadas. Horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses siguientes a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

7. Gastos de anuncios: Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 30 de abril de 2004.- El Gerente, Manuel Alen Fidalgo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña Cristina Contreras Soro, en nombre y representación de Muebles Soro-Laguna, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Sevilla, recaída en el expediente CSM-191/02.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña Cristina Contreras Soro, en nombre y representación de «Muebles Soro-Laguna, S.L.», de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintisiete de febrero de dos mil cuatro.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El día 29 de mayo de 2002 el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla acordó la iniciación de expediente sancionador contra la entidad Muebles Soro-Laguna, S.L., por tener en exposición tresillos sin los datos de composición, no facilitar documento de garantía y no atender los requerimientos de aportación de documentos hecha por la Administración.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el 7 de noviembre dictó resolución por la que se impone a la citada entidad una sanción de 450 euros por dos infracciones, una al artículo 3.3.4 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria en relación con los artículos 6.1, 7.2 y 8.3 del Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a su venta directa a los consumidores y usuarios, aprobado por el Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, y otra a los artículos 8.1 de la Ley general para la defensa de consumidores y usuarios y 5.1 del R.D. 1945/1983.

Tercero. Notificada la resolución el 19 de noviembre, la entidad interesada interpuso el 13 de diciembre recurso de alzada, alegando:

- No existe infracción alguna.
- No hay motivación de la resolución sancionadora.
- Solicita la suspensión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero realizada por la Orden de 18 de junio de 2001, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo.

Segundo. El artículo 110.1.c) de la LRJAP-PAC establece que en el recurso deben constar lugar, fecha, firma del recurrente, identificación del medio y, en su caso, del lugar que se señale a efectos de notificaciones. Por su parte, su artículo 71.1 dispone que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

El escrito para subsanación del defecto se notificó a la entidad recurrente el 26 de noviembre de 2003 mediante publicación en BOJA, habiéndose expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla entre el 19 de noviembre y el 19 de diciembre del mismo año, no habiendo sido cumplimentado, por lo que procede el archivo por desistimiento del recurso interpuesto.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación,

RESUELVO

Declarar finalizado por desistimiento el procedimiento, archivándolo sin más trámite.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Montero Rosado, en nombre y representación de Juegos Monros, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Cádiz, recaída en el expediente CA-174/02-MR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña María del Carmen Montero Rosado en nombre y representación de «Juegos Monros, S.L.» de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 25 noviembre de 2003.

Visto el recurso de alzada interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador núm. CA-174/02-MR tramitado en instancia, se fundamenta en el Acta levantada el 9 de octubre de 2002, por miembros de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la cual se hacen constar los siguientes hechos:

En el establecimiento denominado "Bar Rancho Chico" se hallaba instalada y en funcionamiento la máquina recreativa tipo B, modelo Kiss the Frog-7, con serie y número 02-1418, careciendo de autorización de explotación e instalación, y la máquina tipo B, modelo Magic Sphinx, con serie y número 00-4125, careciendo de autorización de instalación.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, fue dictada resolución por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se imponía a la entidad denunciada multa de tres mil novecientos ocho euros (3.908 euros), como responsable de sendas infracciones a lo dispuesto en los arts. 25.4 y 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, de Juego y Apuestas de la C.A. de Andalucía, en relación con el art. 53.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre; revistiendo el carácter de Grave de acuerdo con lo dispuesto en el art. 29.1 antes citado.

Tercero. Notificada oportunamente la resolución sancionadora, el interesado interpone en plazo y forma recurso de alzada, en el que sucintamente expone:

1.º "Existe duplicidad de expedientes con relación a los mismos hechos que se imputan, pues al titular del negocio donde está instalada la máquina recreativa de nuestra propiedad, tiene incoado otro expediente por los mismos hechos... En el presente caso estamos ante un supuesto definido jurídicamente como imputabilidad solidaria.

Los actos sancionadores en materia de juego, por máquinas recreativas, impuestos solidariamente vulneran el principio de legalidad.”

2.º “... en el ámbito de la responsabilidad administrativa no basta con que la conducta sea antijurídica y típica, sino que también es necesario que sea culpable, esto es, consecuencia de una acción u omisión imputable a su autor por malicia o imprudencia, negligencia o ignorancia inexcusable”.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 114.1, en relación con el 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, resulta competente para la resolución del presente recurso el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), artículo 3.4, la resolución de recursos administrativos en el ámbito competencial de la Consejería de Gobernación, ha sido delegada en su Secretaría General Técnica.

II

En lo atinente a las alegaciones argüidas por el recurrente, el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, ha señalado, entre otras, en Sentencia de 29 de octubre de 1994:

“La responsabilidad solidaria, como forma eficaz de garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales o extracontractuales, no puede penetrar en el ámbito del Derecho sancionador porque, de lo contrario, se derrumbaría el fundamento del sistema punitivo, según el cual cada uno responde de sus propios actos, sin que quepa, con el fin de una más eficaz tutela de los intereses públicos, establecer responsabilidad alguna sancionable solidariamente por actos ajenos. Cuestión distinta es la posible tipificación de conductas que, por acción y omisión, puedan estimarse por Ley formal sancionables, o que ésta disponga diferentes formas de participación en el hecho tipificado como tal infracción y señale expresamente la sanción que a estas formas participativas corresponda...”

Dicha separación de imputabilidad está prevista en la Ley 2/86, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al tipificar en su artículo 29.1 como falta grave no sólo la organización, práctica o celebración, gestión o explotación de juegos o apuestas careciendo de alguna de las autorizaciones administrativas que reglamentaria y específicamente se establecen para cada juego, sino también el permitir o consentir, expresa o tácitamente, la celebración de estos juegos o actividades en locales o recintos no autorizados o mediante personas no autorizadas; así, la separación de responsabilidad tiene su previsión legal en el artículo 31.8 de la citada Ley, a cuyo tenor:

“De las infracciones reguladas en esta Ley, que se produzcan en los establecimientos en los que se practiquen los juegos y/o apuestas, responderán las empresas de juegos y/o apuestas y los titulares de dichos establecimientos, en los términos que reglamentariamente se determinen.”

En este sentido el artículo 57.1 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, establece:

“1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 31.8 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, de las infracciones que se pro-

duzcan en los locales y establecimientos previstos en el artículo 48 del presente Reglamento serán responsables las empresas titulares de las máquinas de juego objeto de la infracción, sin perjuicio de la responsabilidad del titular del negocio, fabricante o distribuidor por las infracciones que les fueran imputables.”

Estableciendo, por su parte, el artículo 53.1 y 2 del mencionado Reglamento:

“Son infracciones graves las tipificadas como tales en el artículo 29 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y en particular:

1. La explotación o instalación en cualquier forma de máquinas careciendo de alguna de las autorizaciones preceptivas recogidas en el presente Reglamento.

2. Permitir o consentir, expresa o tácitamente, por el titular del negocio que se desarrolla en el establecimiento, la explotación o instalación de máquinas de juego, careciendo de la autorización de explotación o de la de instalación.”

En lo que se refiere a la teoría de la responsabilidad objetiva, suelen los penalistas poner en relación la culpa con el error, aunque lo exacto sería decir que siempre que hay culpa media un error, pero no siempre que hay un error la conducta es culpable, por lo tanto la esencia del presente supuesto versa en torno a aclarar qué se entiende por error en derecho penal, y por ende en derecho administrativo, y cuando podría revestir eficacia exoneradora. El error se podría definir como un conocimiento equivocado, pudiendo revestir dentro de este género distintas formas.

El error, en una primera clasificación, podría ser esencial, recayendo sobre un elemento de la infracción que viene reclamado por el ordenamiento jurídico, y accidental, que recae sobre una circunstancia irrelevante para la perfección de la infracción. En un segundo momento podría ser vencible, el que el sujeto agente podría haber evitado poniendo la suficiente diligencia, e invencible en caso contrario. Pues bien, el error esencial pero vencible, excluye siempre el dolo pero no la culpa, pues en tal caso faltaría la debida diligencia.

Así el error podrá ser considerado vencible “atendidas las circunstancias personales del autor”, tal y como establece el vigente Código Penal, siendo un supuesto especial de consideración de las circunstancias personales del autor, el de los profesionales en relación con los deberes propios de su oficio o profesión. La postura del Tribunal Constitucional acerca de la posible eficacia exoneradora del error cometido por un profesional es clara: no es causa de exoneración cuando versa sobre el conjunto de deberes que son inherentes a la profesión, se presume iuris et de iure que los conoce (SSTC 219/1989 y 93/1992).

En el presente supuesto nos encontramos ante un error esencial y vencible.

La culpabilidad como elemento constitutivo de la infracción administrativa, forma parte de la línea jurisprudencial mantenida por el Tribunal Supremo y avalada por el Tribunal Constitucional, STC 76/1990, de 26 de abril, a cuyo tenor:

“El primer grupo de preceptos impugnados se refiere a los arts. 1 y 4 L 10/1985, en cuanto dan una nueva redacción a los arts. 38.1 y 77.1 LGT, respectivamente. Según los Senadores recurrentes, se consagra en dichos artículos un peligroso régimen de responsabilidad objetiva de las infracciones tributarias que hace desaparecer cualquier exigencia de voluntariedad o intencionalidad en las conductas sancionadas; y, dado que las sanciones tributarias participan de la misma naturaleza que las penas, se transgrede el principio conforme al cual no existe responsabilidad criminal sin culpabilidad y se llega a un resultado lesivo de la seguridad jurídica y del principio de legalidad penal (arts. 9.3 y 25.1 CE).

A) La impugnación no puede ser acogida ni en su premisa ni en sus consecuencias, debiendo en cambio compartirse la argumentación ofrecida por el Abogado del Estado cuando sostiene que la L 10/1985 no ha alterado el sistema de responsabilidad en materia de infracciones tributarias, en el cual sigue rigiendo el principio de responsabilidad por dolo o culpa.

Centrando en primer término la atención en el art. 77.1, no es difícil advertir que el legislador tributario de 1985 ha procedido a adaptar el tenor de este precepto a la reforma del Código penal operada por la LO 8/1983, de 25 junio. Para comprobar este aserto basta comparar la redacción del art. 1 CP en sus versiones anterior y posterior a la reforma de 1983 con el texto del art. 77.1 LGT, igualmente en su versión originaria y actual. Tanto del actual art. 1 CP como del citado art. 77.1 LGT ha desaparecido el adjetivo "voluntarias" que seguía a los sustantivos "acciones u omisiones". Es cierto que, a diferencia de lo que ha ocurrido en el Código penal, en el que se ha sustituido aquel término por la expresión "dolosas o culposas", en la Ley General Tributaria se ha excluido cualquier adjetivación de las acciones u omisiones constitutivas de infracción tributaria. Pero ello no puede llevar a la errónea conclusión de que se haya suprimido en la configuración del ilícito tributario el elemento subjetivo de la culpabilidad para sustituirlo por un sistema de responsabilidad objetiva o sin culpa. En la medida en que la sanción de las infracciones tributarias es una de las manifestaciones del "ius puniendi" del Estado, tal resultado sería inadmisibles en nuestro ordenamiento.

Pero, como se ha dicho, nada de esto ocurre. El propio art. 77.1 LGT dice, en su inciso 2, que las infracciones tributarias son sancionables «incluso a título de simple negligencia», lo que con toda evidencia significa, de un lado, que el precepto está dando por supuesta la exigencia de culpabilidad en los grados de dolo y culpa o negligencia grave, y de otro, que, más allá de la simple negligencia, los hechos no pueden ser sancionados.

No existe, por tanto, un régimen de responsabilidad objetiva en materia de infracciones tributarias ni nada ha cambiado al respecto la L 10/1985. Por el contrario, y con independencia del mayor o menor acierto técnico de su redacción, en el nuevo art. 77.1 sigue rigiendo el principio de culpabilidad (por dolo, culpa o negligencia grave y culpa o negligencia leve o simple negligencia)...

Vista la Ley 2/86, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 18.6.01). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Rafael Revilla Alvarez, en nombre y representación de New Partner Córdoba, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Córdoba, recaída en el expediente 52/03.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Rafael Revilla Alvarez, en nombre y representación de «New Partner Córdoba, S.L.», de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintisiete de febrero de dos mil cuatro.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El día 12 de marzo de 2003 el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba acordó la iniciación de expediente sancionador contra la entidad New Partner Córdoba, S.L., por diversas irregularidades tanto en las leyendas exhibidas en el centro de enseñanza como en los folletos informativos.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el 14 de abril dictó resolución por la que se impone a la citada entidad una sanción de 700 euros por siete infracciones a los artículos 4 y 14 de la Ley y 2 y 13 de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y al Decreto 175/1993, de 16 de noviembre, por el que se regula el derecho a la información de los usuarios de Centros Privados de Enseñanza que expiden títulos no académicos, sancionada cada una con multa de 100 euros.

Tercero. Notificada la resolución el 7 de mayo, la entidad interesada interpuso el 4 de junio recurso de alzada, alegando:

- Sí existían los folletos informativos.
- Efectivamente, no llevaban la dirección del centro por ser iguales para todas las academias Sylvan.
- A los clientes se les informa de que se trata de un centro privado.
- Reconoce que no se indica quién es la persona responsable del centro.
- Los horarios sí se especifican.
- No entrega ningún diploma.
- Acababa de hacerse cargo de la academia, no habiendo querido transgredir las normas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero realizada por la Orden de 18 de junio de 2001, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por los Decretos 373/2000, de 16 de mayo, y 223/2002, de 3 de septiembre.

Segundo. Alega en último lugar que acababa de hacerse cargo de la academia y que no era su intención vulnerar la normativa reguladora de este tipo de centros. El artículo 130 de la LRJAP-PAC en su párrafo 1 establece que sólo podrán ser sancionadas por hechos constitutivos de infracción administrativa las personas físicas y jurídicas que resulten responsables de los mismos aun a título de simple inobservancia, lo cual hace que el sistema administrativo sancionador, que tantas similitudes presenta con el penal, se diferencie de éste en dos aspectos fundamentales: La posibilidad de que sea responsable de la infracción una persona jurídica, como es el caso que contemplamos y la no exigencia de dolo o culpa, sino la simple negligencia, para que se pueda entender cometida la infracción.

La sentencia de la Sala en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 13 de julio de 2001, al analizar la culpa en los procedimientos sancionadores, dice en su fundamento jurídico cuarto: La sentencia del Tribunal Constitucional 76/1990, expresa que la Constitución, consagra sin duda el principio de culpabilidad, como principio estructural básico del derecho penal; este principio rige también en materia de infracciones administrativas, pues en la medida en que la sanción de dicha infracción, es una de las manifestaciones del "ius puniendi" del Estado, resulta inadmisibles en nuestro ordenamiento un régimen de responsabilidad objetiva o sin culpa. Si bien en el derecho penal, las personas jurídicas no podían ser sujetos activos del delito en base al aforismo "societas delinquere non potest", actualmente de conformidad con el art. 31 del Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre), las personas que actúen en nombre o representación o como administradores, responderán personalmente aunque no concurren en él las condiciones, cualidades o relaciones, si concurren en la entidad o persona jurídica; por ello se entiende por la doctrina jurídica, que las personas jurídicas tienen verdadera entidad real, como sujetos o titulares de derechos y lo que constituiría una ficción sería la aplicación de la pena a sus componentes directores o representantes, cuya voluntad se halla, posiblemente, en desacuerdo con la voluntad colectiva. En el derecho administrativo se admite la responsabilidad directa de las personas jurídicas, reconociéndoles capacidad infractora, lo cual, no significa que para el caso de las infracciones administrativas perpetradas por personas jurídicas, se haya suprimido el elemento subjetivo de la culpa, sino que se ha de aplicar necesariamente de forma distinta; lo cual, como afirma la sentencia del Tribunal Supremo de 19 de diciembre de 1994, no comporta preterición del principio de culpabilidad, ni del de personalidad de la sanción, sino acomodación de estos principios a la responsabilidad por infracciones administrativas de las personas jurídicas, en las que falta el elemento volitivo en sentido estricto, pero no la capacidad de infringir las normas a las que están sometidas, ya que se encuentran obligadas, por exigencia de su misma naturaleza, a actuar por medio de personas físicas. La misma solución, se encuentra recogida en la sentencia del Tribunal Constitucional 246/1991, de 19 de diciembre, al establecer que la atribución de la autoría de la infracción administrativa a la persona social, nace de la propia naturaleza de ficción jurídica a la que responden estos sujetos, en los que la reprochabilidad directa de la infracción deriva del bien jurídico protegido por la norma que se infringe y la necesidad de que dicha norma, sea realmente eficaz, y del riesgo que,

en consecuencia, debe asumir la persona jurídica, que está sujeta al cumplimiento de dicha norma.

La culpabilidad de las personas jurídicas debe ponerse en conexión con su objeto social: según el que tenga, debe conocer la normativa que la rige, por lo que no cabe en este caso admitir su falta de culpabilidad.

Tercero. El artículo 3.3 del Decreto 175/1993, de 16 de noviembre, por el que se regula el derecho a la información de los usuarios de Centros Privados de Enseñanza que expiden títulos no académicos establece:

En los lugares que se destinen a suministrar información al público, de forma permanente y visible, figurará al menos en castellano y en caracteres de tamaño no inferior a siete milímetros, leyendas donde se especifiquen:

- a) Centro no autorizado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ni por otra Administración Pública.
- b) Carencia de validez académica o profesional de las enseñanzas impartidas.
- c) Existencia de folletos o documentos informativos de cada curso y lugar donde pueden ser conocidos o puestos a disposición de los usuarios.
- d) Denominación, dirección y localización del Centro.
- e) Nombre de la persona física o jurídica responsable.
- f) Existencia de Hojas de Quejas y Reclamaciones a disposición del usuario que las solicite, de conformidad con lo previsto en el Decreto 171/1989, de 11 de julio.

Admitida la existencia de dos de las siete infracciones cometidas, las referidas a las letras d) y e), vamos a estudiar las otras cinco, por cada una de las cuales se le ha impuesto una sanción de 100 euros.

La primera de las alegaciones hace hincapié a que sí había folletos, pero que no los anunciaban, lo cual supone que está reconociendo la infracción al apartado c).

La tercera y cuarta, que a todos los que preguntan se les aclara que es un centro privado, con lo que se está incumpliendo lo establecido en los apartados a) y b).

Cuarto. El artículo 4.1 del mismo Decreto dice:

Los Centros Privados de Enseñanza vienen obligados a tener a disposición del público, desde la oferta de los cursos hasta la finalización de los mismos, folletos o documentos informativos en los que se especifiquen los siguientes extremos:

- b) Duración, horarios y contenidos de los cursos.
- c) Clase de diploma especificando que en ningún caso se trata de título con validez académica o profesional.

La alegación sexta sobre que los horarios se adaptan a las necesidades de los alumnos es contraria al apartado b) de este apartado que exige una mayor claridad.

Por último, la séptima sobre que no se entrega ningún diploma sí debe acogerse, porque si no se entrega diploma alguno la sanción es subsumible en la infracción a los apartados a) y b) del artículo 3, por los que ya se le ha sancionado.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Rafael Revilla Alvarez, en representación de New Partner Córdoba, S.L., contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba recaída en el expediente

52/03, y en consecuencia reducir la sanción a multa de 600 euros.

Notifícase al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Can-tueso Burguillos.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Pablo Hurtado Barrera, en nombre y representación de Recreativos Galifrío, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Sevilla, recaída en el expediente SE-133/02-MR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Pablo Hurtado Barrera, en nombre y representación de «Recreativos Galifrío, S.L.» de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 16 de diciembre de 2003.

Visto el recurso de alzada interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador núm. SE-133/02-MR tramitado en instancia, se fundamenta en el Acta levantada el 2 de diciembre de 2002, por miembros de la Unidad de Policía adscrita a la Dirección General de Política Interior, en virtud de la cual se hacen constar los siguientes hechos:

En el establecimiento denominado “Bar Cervecería Arregui” se hallaba instalada la máquina recreativa tipo B.1, modelo Cirsas Corsarios, con matrícula SE-009183, careciendo de boletín de instalación para el local donde se encontraba instalada.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, fue dictada resolución por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se imponía a la entidad denunciada multa de mil doscientos euros (1.200 euros), como responsable de una infracción a lo dispuesto en el art. 25.4 de la Ley 2/86 de Juego y Apuestas

de la C.A. de Andalucía, en relación con los arts. 21, 24 y 43.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre; revistiendo el carácter de grave de acuerdo con el art. 29.1 de la citada Ley y 53.1 del referido Reglamento.

Tercero. Notificada oportunamente la resolución sancionadora, el interesado interpone en tiempo y forma recurso de alzada, en el que sucintamente formula las siguientes alegaciones: la máquina no carecía de autorización de instalación, sino simplemente de boletín de instalación.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Consejero de Gobernación es competente para la resolución de los recursos de alzada interpuestos al amparo del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), artículo 3.4, la resolución de recursos administrativos en el ámbito competencial de la Consejería de Gobernación, ha sido delegada en su Secretaría General Técnica.

II

El artículo 4.1.c) de la Ley 2/86, de 19 de abril, comienza por disponer que “requerirán autorización administrativa previa, en los términos que reglamentariamente se determinen, la organización, práctica y desarrollo de los (...) juegos (...) que se practiquen mediante máquinas de juego puramente recreativas, las recreativas con premio y las de azar”, contemplando expresamente, en su artículo 25 la necesidad del documento del boletín al establecer que “las máquinas recreativas clasificadas en este artículo deberán estar inscritas en el correspondiente Registro de Modelos, estar perfectamente identificadas y contar con un boletín de instalación debidamente autorizado, en los términos que reglamentariamente se determinen”.

De acuerdo con esta remisión al reglamento, realizada por la Ley específicamente en estos artículos y de forma general en su disposición adicional segunda, el artículo 21 de la norma reglamentaria establece que “Las máquinas sujetas al presente Reglamento deberán hallarse provistas de una Guía de Circulación, del documento de matrícula, del boletín de instalación y, en su caso, del justificante del abono de la tasa fiscal del juego correspondiente; asimismo deberán estar provistas de marcas de fábrica en los términos previstos en el artículo 25 del presente Reglamento”. Desarrollándose en los artículos posteriores el contenido de cada uno de los documentos referidos.

Por su parte, el artículo 43.1 del Reglamento establece que: “La autorización de instalación consistirá en la habilitación administrativa concedida por la Delegación de Gobernación de la provincia a la empresa titular de la autorización de explotación, para la instalación individualizada de una máquina en un determinado establecimiento”.

Resulta, a la luz de las disposiciones legales reseñadas y de la documentación obrante en el procedimiento sancionador tramitado, que se ha constatado una infracción administrativa en materia de juego por carecer la máquina en cuestión de la documentación precisa para su instalación.

III

Debe señalarse que una máquina no se puede instalar hasta que no sea autorizado el boletín de instalación. En este sentido se expresa la sentencia del T. S. de Justicia de Andalucía de 11.10.1993, núm. 1218. También, otras sentencias del mismo Tribunal confirman dicho criterio, así la de 22 de diciembre de 1993, que establecía "... incluso acogiendo al régimen del art. 40 del Reglamento... la actividad administrativa de control de las condiciones del cambio, entre otras las relativas al núm. de máquinas del nuevo local, impiden entender que la autorización sea meramente declarativa, más al contrario se puede concluir que es constitutiva, es decir, sólo existirá desde el momento del sello o visado del Boletín".

Igualmente la de 7 de febrero de 1994, que en su fundamento jurídico quinto, establece que "los boletines de instalación (...) permiten la identificación de la máquina en lugar concreto y determinado, y conste que teniéndolos tres de ellas para determinado local estaba en local distinto, y eso es un hecho típico subsumible en el art. 46.1 del tan citado Reglamento".

Asimismo la de 19 de junio de 1998, que en sus fundamentos jurídicos segundo y tercero dispone: "(...) El hecho descrito ha sido correctamente encuadrado por la Administración en el art. 46.1 del Reglamento citado por cuanto en él se tipifica como infracción grave la explotación o instalación de cualquier máquina de juego careciendo, entre otros documentos, de la matrícula o el Boletín de Instalación debidamente cumplimentado. No resulta atendible la pretensión de la actora de encuadrar la conducta en la infracción leve descrita en el art. 30 de la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, porque en ella tienen cabida los meros incumplimientos de requisitos y prohibiciones establecidos en la Ley y el reglamento reguladores.

En efecto, la carencia de los referidos documentos supera la mera irregularidad porque constituyen verdaderos requisitos habilitantes para la instalación y explotación de las máquinas recreativas, como se desprende de los arts. 4 y 25.4 de la Ley, que someten a autorización administrativa los juegos que se practiquen mediante máquinas de juego puramente recreativas, las recreativas con premio y las de azar, disponiéndose que deberán estar perfectamente identificadas y contar con un Boletín de Instalación debidamente autorizado, en los términos que reglamentariamente se determinen. El desarrollo reglamentario lo encontramos en los arts. 35 y 38 del Reglamento citado, que exigen que la máquina tenga en lugar visible desde el exterior y debidamente protegida del deterioro, la matrícula correctamente cumplimentada y diligenciada, así como que se cuenta con el Boletín de Instalación previamente a la instalación de la máquina. Por ello, hay que concluir que la infracción es grave del art. 46.1 del Reglamento, que no hace sino desarrollar el art. 29.1 de la Ley."

IV

En lo atinente a las alegaciones argüidas por el recurrente, tal y como obra en el expediente, e informa el órgano a quo con fecha 12 de mayo de 2003: "... mediante consulta realizada en el Sistema Integrado de Juegos y Espectáculos Públicos (SISJUEP), la máquina se autorizó con posterioridad a la inspección, girada el 2 de diciembre de 2002 en el establecimiento "Bar Cervecería Arregui", contando con la autorización de instalación desde el 17 de diciembre de 2002, momento a partir del cual pudo autorizarse el desprecinto de la misma."; por lo tanto, la infracción no fue solamente de tipo documental, carecer en el establecimiento del documento -boletín- que ampara la autorización, sino que la máquina no estaba autorizada, en la fecha de la inspección, para estar instalada en el establecimiento de referencia.

Todo lo expresado hasta ahora, conlleva la necesidad de confirmar la sanción impuesta por ser acorde con la infracción cometida.

Vista la Ley 2/86, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 18.6.01). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña Carmen Torrico Rubio, en nombre y representación de Carmen Torrico, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Córdoba, recaída en el expediente 26/2003-EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Carmen Torrico Rubio en nombre y representación de «Carmen Torrico, S.L.» de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a once de febrero de dos mil cuatro.

Visto el recurso de alzada interpuesto y con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno, de fecha 21 de enero de 2003, es incoado procedimiento sancionador a la entidad mercantil Carmen Torrico, S.L., imputándosele la comisión de tres presuntas infracciones graves, por apertura o funcionamiento de establecimiento público destinado a actividad recreativa careciendo de la correspondiente autorización administrativa y/o destinado a actividad distinta a la autorizada, así como exceder del horario de cierre de los establecimientos, sobre los siguientes hechos:

«La entidad denunciada, Carmen Torrico, S.L., titular de la actividad desarrollada en el establecimiento denominado Pub OHM, sito en la calle Francino, de la localidad de Hinojosa del Duque, se encontraba abierto al público con actividad de

Pub con música e instalación de veladores, durante los días 8 y 9 de agosto de 2002, careciendo de Licencia Municipal de Apertura para dichas actividades y excediendo el horario máximo de las 2,00 horas para el consumo de bebidas en el exterior de los establecimientos.”

Los hechos anteriormente descritos suponen una infracción a los artículos 2 y 3 en relación con los 6 y 9 y concordantes de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, encontrándose tipificada con el carácter de grave en el artículo 20.1 de la citada Ley, y dos infracciones a los artículos 2, 9, 14.a), f) y k) y concordantes de la Ley 13/99, en relación con lo dispuesto en el art. 3 de la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos, encontrándose tipificada en el artículo 20.19 del citado texto legal.

Segundo. Con fecha 7 de abril de 2003, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, dictó una resolución por la que se imponía a la entidad Carmen Torrico, S.L. (CIF B-14585657), en concepto de autora de la infracción descrita, una multa de 910 €, por la infracción primera, y 300,51 €, por cada una de las infracciones graves de exceso de horario, lo que hacía una multa total de 1.511,02 €.

Tercero. Notificada oportunamente la resolución sancionadora, la mercantil interpone recurso de alzada, conforme al artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyas alegaciones, en síntesis, son las siguientes:

- Que no es cierto que los días 8 y 9 de agosto de 2002, ejerciera la actividad desarrollada en el establecimiento sin licencia de apertura, ya que aporta fotocopia de la licencia de apertura.

- En cuanto al exceso de horario hay que tener en cuenta que los días 8 y 9 de agosto de 2002, había un espectáculo de carácter oficial, y el Ayuntamiento permitió que los establecimientos de ocio de la localidad pudieran excederse del horario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación realizada por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC), y 39,8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo.

II

Hay que volver a expresar lo que se fundamentó en el punto primero de la resolución impugnada, e insistir que ante los hechos denunciados, es claro y determinante que la actividad ejercida por la mercantil no posee título habilitante administrativo para ejercer la actividad de bar con música, siendo requisito necesario que se solicite la correspondiente licencia al órgano competente, y que posteriormente se otorgue

mediante una oportuna licencia, como así lo intenta acreditar la mercantil recurrente en instancia, al presentar junto con el recurso la licencia de apertura.

Se puede leer en el documento, que “con fecha 13 de noviembre de 2002, una vez acreditado el cumplimiento de las medidas y condiciones ambientales impuestas, se ha autorizado el funcionamiento y puesta en marcha de la citada actividad (...)”, por lo que resulta claro, que la citada licencia tenía efectos desde el día 13 de noviembre de 2002, por lo que en el día que se formuló el acta de denuncia, el citado establecimiento no poseía el título que le habilitaba para poder ejercer la correspondiente actividad. Dicha circunstancia se complementa con un informe del Ayuntamiento de Hinojosa donde se acredita en el expediente -folio 75-, y por ende, viene a confirmar el extremo citado, que en agosto de 2002, el establecimiento contaba con licencia de apertura para bar cafetería a favor del hijo de la representante legal de la entidad sancionada y que tan sólo existía la presentación de un proyecto para modificación de actividad, por lo que los citados hechos no desvirtúan lo probado en el expediente sancionador de referencia.

Así es reiterada jurisprudencia el concluir que para ejercer una actividad se obtenga previamente la licencia, como lo expresa la sentencia del Tribunal Supremo de 23 de septiembre de 1991 que señala, que “No puede autorizarse el funcionamiento de una actividad sin que se cumplieren las condiciones establecidas en la licencia”. También la sentencia del TSJ de Cataluña dispone que “Para realizar un espectáculo o ejercer una actividad recreativa en un local o establecimiento público se ha de obtener previamente una licencia municipal específica”, por lo que las alegaciones de la recurrente deben ser desestimadas, ya que éstas no desvirtúan los hechos que se han declarado probados, es decir, el ejercer una actividad sin obtener previamente la Licencia oportuna.

III

En cuanto al exceso de horario, en la que la entidad reconoce expresamente los hechos, hemos de señalar que dicha alegación carece de contenido jurídico alguno, ya que no acredita de forma alguna dicha circunstancia, teniendo en cuenta además, que no consta en el expediente ningún documento del Ayuntamiento donde se haga constar que durante los días 8 y 9 de agosto de 2002, se pudiese, con carácter excepcional, ampliar el horario general de cierre. El artículo 4 de la Orden de 25 de marzo de 2002, determina que los horarios podrán ser ampliados o modificados por los Ayuntamientos en casos excepcionales, pero tales cambios, tal y como establece el artículo citado, “deberán ser comunicadas a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno de la provincia, al menos con una antelación de siete días hábiles a la fecha que cobren vigor”, no constando, como así lo acredita el informe de la Delegación del Gobierno de Córdoba, que el Ayuntamiento haya solicitado, en el Servicio de Juegos, la comunicación a que se refiere la Orden de 25 de marzo de 2002.

Fundamentado en todo lo anterior, hay que concluir que, en el caso que nos ocupa, los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado en las actuaciones hasta ahora practicadas, prueba alguna que desvirtúe la imputación de la infracción cometida, ya que nada desvirtúa una simple negación de los hechos denunciados.

En consecuencia, vistos la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como las demás normas de especial y general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso interpuesto por la entidad Carmen Torrico, S.L., confirmando, en todos sus extremos, la resolución recurrida.

Notifíquese al interesado, con indicación expresa de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. P.D. (Orden de 18.6.2001). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don José Lorenzo Gázquez, en nombre y representación de Lomigaz, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Almería, recaída en el expediente 32/03.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Lorenzo Gázquez, en nombre y representación de «Lomigaz, S.L.» de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 9 de febrero de 2004.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. El día 20 de febrero de 2003 el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería acuerda iniciar expediente sancionador, debido a que realizada visita de Inspección en establecimiento con nombre comercial «Lomigaz 2», cuyo titular es don José Lorenzo Gázquez, se levantó acta de inspección número 1452/02, formalizada con fecha 14.10.02, donde se observan las siguientes deficiencias en el etiquetado de carne de vacuno fresca sin envasar, ni picar:

- No se indica la clase o el tipo de canal de procedencia en cada pieza.
- No se indica en cada pieza la denominación comercial.
- No se indica en cada pieza la fecha de caducidad.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el 20 de junio de 2003 se dictó Resolución, por la que se impone una sanción de trescientos euros (300 euros).

Los hechos imputados suponen infracciones administrativas previstas en el art. 34.6 de la Ley 26/84, de 19 de julio, en relación con el artículo 3.3.4 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, y se califican como leve en el artículo 35 de la Ley 26/84, de 19 de julio, y en el art. 6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio.

Tercero. Contra dicha resolución se interpuso en tiempo y forma recurso de alzada en el que la parte recurrente, en síntesis alega:

- Considerar no ser merecedores de sanción alguna, atendiendo a los contenidos de las actas levantadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo, y la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. Las alegaciones formuladas en el recurso de alzada, reiteración de las ya efectuadas en fases anteriores, no aportan nada nuevo que pueda ser tomado en consideración para modificar el sentido de la Resolución.

Recordamos al recurrente que la normativa de aplicación obliga al profesional a que las mercancías que se encuentren expuestas para su venta dispongan de su etiqueta, debiendo la empresa organizarse de la manera que estime conveniente, pero teniendo siempre en cuenta esta obligación.

El legislador, en materia de consumo, establece la existencia de infracciones basándose en causas objetivas, atendiendo fundamentalmente a su resultado, y lo cierto es que en este caso la conducta infractora está acreditada mediante acta de la inspección, la cual goza de valor probatorio ex art. 137.3 de la Ley 30/92 y art. 17.3 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio: "los hechos constatados por funcionarios a los que se les reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados".

En el presente caso, no se presenta prueba alguna que llegue a desvirtuar los hechos denunciados en Acta, lo que nos permite, a tenor del valor que estas tienen reconocido, confirmar lo dispuesto en la Resolución.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto por don José Lorenzo Gázquez, en nombre y representación de "Lomigaz, S.L." contra la resolución de la Delegación del Gobierno en

Almería, de fecha 20 de junio de 2003, confirmando la misma en todos sus términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Varadero Azul, S.L.
Expediente: SAN/EP-149/03-SE.
Infracción: Grave, art. 20.13 y leve, art. 21.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre de EE.PP. y Actividades Recreativas.
Fecha: 25 de marzo de 2004.
Sanción: Cuatrocientos cincuenta (450) €.
Acto/s notificado/s: Resolución.
Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Interesada: Doña M.^a Reyes Rodríguez Prieto.
Expediente: SE-172/03 MR.
Infracción: Leve en los artículos 30.2 de la Ley 2/98, de 19 de abril, y 54.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas.
Fecha: 23.3.04.
Sanción: 300 €.
Acto notificado: Resolución recurso de reposición.

Plazo: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Francisco Rosell López.
Expediente: SAN/EP-113/03-SE.
Infracción: Grave, art. 20.9 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.
Fecha: 20 de marzo de 2004.
Sanción: Trescientos (300) €.
Acto/s notificado/s: Propuesta de resolución.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A04287595	AUTO TALLER LOS CALLEJONES SA	NOTIFICA-EH0401-2004/1881
Documento: 0101040275290	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2000/1348	Org. Resp.: SERV. DE GESTION TRIBUTARIA	
B04118493	EXPOCEMENT, SL	NOTIFICA-EH0401-2004/2551
Documento: 0101040275731	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2000/1426	Org. Resp.: SERV. DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
B04219184	VERDE-ORTI-SERVICE SL	NOTIFICA-EH0401-2004/1688
Documento: 0101040274634	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2001/28673	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B04325098	PROMOCIONES PASEO MARITIMO DE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2004/1288
Documento: 0162040005605	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1999/36840	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X2055187E	SADDIKI M'HAMED	NOTIFICA-EH0401-2004/253
Documento: 0102040068742	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/9669	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X2271809F	HARKUB, EL HASSAN	NOTIFICA-EH0401-2004/1173
Documento: 0102040073550	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2003/20658	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X2271809F	HARKUB, EL HASSAN	NOTIFICA-EH0401-2004/2094
Documento: 0102040075273	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2004/370	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X2746859S	STOCKS NORMAN ERNEST	NOTIFICA-EH0401-2004/2105
Documento: 0102040075383	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2004/1826	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X2826389B	EL BACHIRI, MUSTAPHA	NOTIFICA-EH0401-2004/1798
Documento: 0102040076075	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2004/2594	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X2923582Y	ANDRADE VELASCO LEVI LUCCIOLA	NOTIFICA-EH0401-2004/2085
Documento: 0102040075684	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2003/9870	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X2967164A	SARCEVICIUS, GRAZVYDAS	NOTIFICA-EH0401-2004/2096
Documento: 0102040075290	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2004/372	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3552097T	BDIOUI, RABIA	NOTIFICA-EH0401-2004/1639
Documento: 0102040074482	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/14493	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3599777R	LEÓN VALENCIA, FELIX ROBERTO	NOTIFICA-EH0401-2004/1856
Documento: 0102040075842	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/18332	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3801945E	KRASALISKAS ALIDRIUS	NOTIFICA-EH0401-2004/1802
Documento: 0102040076115	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2004/2780	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3859035A	NASSIT, SALAH	NOTIFICA-EH0401-2004/1792
Documento: 0102040076010	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2004/2372	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3889754V	AKRABI MUSTAPHA	NOTIFICA-EH0401-2004/1183
Documento: 0102040073651	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2004/351	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3949964J	EL MAZOUNI ZOUHEIR	NOTIFICA-EH0401-2004/617
Documento: 0102040070930	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/17005	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3967702H	ACHAHBOUN, ABDERRAHMAN	NOTIFICA-EH0401-2004/1793
Documento: 0102040076020	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2004/2375	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3967702H	ACHAHBOUN, ABDERRAHMAN	NOTIFICA-EH0401-2004/2095
Documento: 0102040075281	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2004/371	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
00348679E	ALVAREZ MENDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2004/1689
Documento: 0101040274616	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2001/35453	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
24085269Z	ORTIZ PELEGRINA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2004/1296
Documento: 0162040005421	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1999/27726	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24089850H	BELTRAN SANCHEZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH0401-2004/1178
Documento: 0102040073600	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2004/75	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27229466L	AGUILA LOPEZ FRANCISCO DEL	NOTIFICA-EH0401-2004/383
Documento: 0102040071125	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2003/245	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27230371G	MORENO HERRADA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2003/6442
Documento: 0121040008913	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2001/1370	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27231931T	TORO CARMONA JUAN	NOTIFICA-EH0401-2004/1842
Documento: 0102040075970	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/19049	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27499722W	PINILLA PAJARES CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2004/1403
Documento: 0121040009271	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2000/841	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27500536B	ORTIZ VALENZUELA MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2004/1483
Documento: 0102040074135	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/16037	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34854129K	SANCHEZ SEGURA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2004/1652
Documento: 0101040274841	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2001/26932	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
74451104N	TENEDOR MARTINEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2004/1684
Documento: 0162040005774	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1998/12964	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75213073Z	CRUZ FERNANDEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2004/1177
Documento: 0102040073593	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2004/74	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
PETICION DATOS		
NIF	Nombre	R.U.E.
B81047763	VISTA-BAHIA SL	NOTIFICA-EH0401-2004/2217
Documento: 0331040143786	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1996/30069	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
F04361093	AGROTECNIA SAT	NOTIFICA-EH0401-2004/1328
Documento: 0331040134451	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/25706	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34840651K	NIETO MORALES MONTSERRAT	NOTIFICA-EH0401-2004/1516
Documento: 0331040136585	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/20587	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
40270044B	CORRETGE BERGADA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2004/2170
Documento: 0331040141144	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2001/835	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75220163C	CAÑABATE LAO MANUEL MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2004/1341
Documento: 0331040134600	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/31542	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Almería, 23 de abril de 2004.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando Resolución dictada por la Junta Provincial de Hacienda.

Núm. Expte.: Reclamación Económico Administrativa núm. 37/99.

Interesado: Transportes Marion, S.A. representada por Susana López Mármol.

Domicilio: C/ Comandante Zorita, 44. Madrid 28020.

Acto notificado: Resolución de la Junta Provincial de Hacienda.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la Resolución dictada por la Junta Provincial de Hacienda de Jaén, este Organismo ha acordado efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos: Contra la Resolución podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Jaén.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Junta Provincial de Hacienda sita en la Delegación de Economía y Hacienda de Jaén, en Paseo de la Estación núm. 19, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Jaén, 15 de abril de 2004.- El Delegado, Presidente de la Junta Provincial de Hacienda, Fernando Calahorra Téllez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de la providencia de apremio de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta administración tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en la oficina de recaudación ejecutiva sita en la calle Mauricio Moro Pareto núm. 2 edificio Eurocom 5.^a planta oficina 7, en Málaga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNICIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO SUR	IMPORTE	DNICIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO SUR	IMPORTE
43362919F	GONZALEZ LOPEZ IRENE	0102290156522	1708,01	25518157W	MARTIN MANCERAS MANUEL	0101290445943	617,15
33359696J	GONZALEZ MORENO MANUEL	0102290131203	189,00	08922089K	MARTIN RODRIGUEZ DAVID	0472290286571	361,20
2496112V	GONZALEZ VALLE FRANCISCO	0102290155525	123,17	45415529M	MATEOS MAESTRO MARIA MERCEDES	0101290460270	1159,01
2496112V	GONZALEZ VALLE FRANCISCO	0102290155531	109,68	B23893203	MATYPRIN SL	0102290157562	150,66
B92127554	GREEN RESORT SL	0102290157033	349,94	X3539525D	MAUREEN MOORE CHRISTINE	0111290045745	325,43
B92071802	GRUPO 2 MALAGA SL	0102110124723	2196,86	24767120X	MAYORGA GARCIA FRANCISCO	0101290460160	232,54
B92071802	GRUPO 2 MALAGA SL	0101290462715	144,91	24746516T	MEDINA CARNERO MANUEL	0472290286736	360,61
X0931454T	HARTMANN FERDINAND	0101290462721	314,80	X1943451C	MEIER JURG BERNHARD	0102290155281	355,34
X2831900W	HELD MARIA VOGEL	0102290158912	215,20	X1223237A	MELKERSSON JOHAN CHRISTER	0472290286842	21636,43
X4020047S	HELLEMANS CHRISTIAN JEAN	0101290431130	788,76	24792344T	MERINO GUTIERREZ FRANCISCO	0102290156636	30,97
25559848V	HERAS CABALLERO ESPERANZA	0102290155753	285,54	B92007855	MIRADOR DE CALAHONDA SL	0102290156300	14542,40
33389695E	HERRERA RAMOS ANA	0472290279736	360,61	B92007855	MIRADOR DE CALAHONDA SL	0102290156312	24475,87
X1521672S	HESS KARL	0102290158912	260,72	B92007855	MIRADOR DE CALAHONDA SL	0102290156326	733,55
33355324B	HORNIERO GOMEZ JUAN ANTONIO	0102290158225	64,91	B92007855	MIRADOR DE CALAHONDA SL	0102290156064	1994,84
B23976188	HOSTELERIA FABRICACION Y MANTENIMEN S	0472290286821	180,30	B92088277	MIRADOR DEL GREEN SL	0102290157891	62969,50
24565173T	HUERCAÑO RUJZ ANTONIO	0472290279740	360,00	25021044B	MIRANDA MORENO CARMEN	0102290127294	216,36
B9212043S	INICIATIVAS BRENES MALAGA SL	0222290002796	117,32	02844346M	MONTERO GONZALEZ EMILIO JOSE	0472290171025	143,21
B23627023	INMOBILIARIA ESTABELLA SL	0101290442850	643,49	53887312E	MONTIEL CEREZO PEDRO	0102290155355	9442,87
B23627023	INMOBILIARIA ESTABELLA SL	0102290158010	437,22	77471737D	MONTOSA MERCADO PABLO ANTONIO	0102290155682	435,18
B23627023	INMOBILIARIA ESTABELLA SL	0102290158020	305,50	71471737D	MONTOSA MERCADO PABLO ANTONIO	0102290155682	584,93
B23627023	INMOBILIARIA ESTABELLA SL	0102290158841	336,92	X3539515E	MOORE PETER	0111290045754	7260,88
B23627023	INMOBILIARIA ESTABELLA SL	0102290156881	305,50	09050586G	MORALES BUENO FRANCISCO CARLO	0102290156931	151,20
B23627023	INMOBILIARIA ESTABELLA SL	0102290156882	553,02	27392444L	MORENO FERNANDEZ ANA ISABEL	0102290158116	441,60
B29421013	INTERVARE SL	0101290462666	305,50	74698913R	MORENO REINA EULOGIO	0472290298972	360,00
A29233780	INVEIMA SAL	0472290303281	1656,00	74835142L	MUÑOZ NEVIS TERESA	0101290449101	509,98
B23875739	INVERSIONES INMOBILIARIAS LOS NARANJOS S	0102290157774	4693,08	33361572A	MUÑOZ SANTIAGO JOSE	0192290015133	31,79
X1035984H	JENKINS ROBERT	0102290156876	1656,00	33361572A	MUÑOZ SANTIAGO JOSE	0192290015232	62,09
X2004228P	JEURING THUS GERHARDUS	0102290156754	2061,37	33355773T	MUÑOZ TORRES MARIA DE LAS MERCEDE	0222290002755	2058,37
X2004228P	JEURING THUS GERHARDUS	0102290156754	1533,86	33355773T	MUÑOZ TORRES MARIA DE LAS MERCEDE	0222290002760	1595,62
27346499M	JIMENEZ APRES JOSE RAMON	0472290286603	7801,51	A23980275	NATIEL 2000 SA	0102290155433	5964,32
30490112R	JIMENEZ CARO JUAN	0122140003020	60,00	26203255E	NAVARRO GALLEGO JUAN MANUEL	0472230234374	116,86
30490112R	JIMENEZ CARO JUAN	0122140003050	304,08	X1031913H	NICOLAS CASTAÑO JUAN VICENTE	0101290428104	86,66
25706653J	JIMENEZ MORALES JOSE CARLOS	0102290156811	289,60	B07513377	NOVA PRIMICIA SL	0102290158073	3803,20
25044091N	JOSE MACIAS GARCIA SA	0101290446881	819,79	B07513377	NOVA PRIMICIA SL	0102290158082	3803,20
A29021847	KRANTZ JOHN INGVAR SAMUEL	0102290158051	177,02	B07513377	NOVA PRIMICIA SL	0102290158091	3602,18
X4462395G	LAMPRE RUBIO JOSE ANTONIO	0102290158796	2168,35	45214397P	OBADIA BENHAMU JACOB	0102290158102	2291,93
53684991R	LENNSTRAND ULF SUNE	0101290438181	203,11	B297030655	OBRAS Y CONSTRUCCIONES ZAMORANO SL	0192290012394	1034,08
X4277573X	LEWINSKAI ALAIN MARCEL JEAN	0102290155546	738,29	25026588J	OCON GONZALEZ FERNANDO	0192290022043	217,37
X3269641F	LOPEZ MOLINA DIONISIO	0102290155926	468,04	25026588J	OCON GONZALEZ FERNANDO	0192290022056	337,22
25109179X	LOPEZ ROMAN ANTONIO	0102290156600	490,13	X1195504X	OHLINGER EMMY KATARINA	0101290439063	900,83
24904711N	LOPEZ RUJZ JOSE EUSEBIO	0102290156492	966,07	27361440D	PADILLA LEON TOMAS	0102110127366	1792,48
38491331A	LOPEZ VILCHEZ BRUNOQUILDE	0101290451384	879,41	24865724C	PAEZ GAMBOA CARLOS	0472290298710	360,00
24892632P	LOPEZ VILCHEZ BRUNOQUILDE	0222290002493	1483,22	25315999Z	PALMA MORALES TRINIDAD	0102290158401	72,64
23699055Q	LOS CERROS DE LAS ESTRELLAS SL	0112180008462	139,80	24631019N	PALOMO MATA M PILAR	0101290441742	262,60
B29724564	MARC WILLIAM THOMAS	0102290156356	251,77	77468333D	PARDO JIMENEZ JUAN EDUARDO	0102290155813	1600,24
X3500988L	MARTIN CARO ISIDRO	0102110094345	79,20	75004331C	PAREJA GARCIA JUAN PEDRO	0102290157155	90,89
25660928N	MARTIN CARO ISIDRO	0472230215381	180,00				

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
X4892978G	PARKER MORGAN DESMOND	0102290155946	6070,52	25081026D	SALAZAR RAMIREZ FRANCISCA	0122290003170	473,82
B29701596	PARQUE EMPRESARIAL SANTA BARBARA SL	0101290435172	121,55	25081026D	SALAZAR RAMIREZ FRANCISCA	0122290003186	473,82
B29701596	PARQUE EMPRESARIAL SANTA BARBARA SL	0101290435186	1026,67	25081026D	SALAZAR RAMIREZ FRANCISCA	0122290003195	473,82
74929135B	PARRA MARTINEZ JOSE VICTOR	047211027130	180,00	25081026D	SALAZAR RAMIREZ FRANCISCA	0122290003204	473,82
B92095124	PATRIMONIAL GONZALEZ PAVON E HIJOS SL	0102290156600	2454,19	33372480C	SALZAR RAMIREZ JOSE ANTONIO	0122290003213	473,82
B92095124	PATRIMONIAL GONZALEZ PAVON E HIJOS SL	0102290156615	44,75	33372480C	SALZAR RAMIREZ JOSE ANTONIO	0122290003222	473,82
A28811688	PAVAZZO ESPAÑA SA	0472290282212	180,00	33372480C	SALZAR RAMIREZ JOSE ANTONIO	0122290003231	473,82
51300880R	PELLUSSO DIAZ JOSE	0112290016585	2176,38	33372480C	SALZAR RAMIREZ JOSE ANTONIO	0122290003240	473,82
24847268T	PEREZ GALLARDO JOSE SANTIAGO	0101290445546	274,02	5368984A	SANCHEZ CUADRA ITZIAR	0101290442751	477,02
X3021987G	PERSSON BRIGITTE	0102290155722	491,39	74600395X	SANCHEZ GONZALEZ MARIA CRISTINA	0101290443740	540,91
X1803210X	PERSSON RENE	0102290155713	981,80	24810858E	SANCHEZ LORCA PURIFICACION	0472290286645	598,49
B29831229	PINOSMATIC SL	0132290331843	981,80	F29684122	SANTANA CASTILLO JOSE	0472290286645	180,30
B29831229	PINOSMATIC SL	0132290331866	981,80	X0931332Q	SAT UNION CITRICOLA COMEÑA RE	0222290002553	37114,02
B29831229	PINOSMATIC SL	0132290331922	981,80	99899699	SCHULZ OTTO EWALD	0102290156651	84,48
B29831229	PINOSMATIC SL	0132290331965	981,80	22878200P	SCHWANENFLUGEL HANS IB BACH	0102290156656	98,48
B29831229	PINOSMATIC SL	0132290515270	981,80	24903924F	SEGURA MORENO ANTONIO	0472110247180	1442,40
B29831229	PINOSMATIC SL	0132290535001	981,80	24829212E	SEPIVEDA ROJAS ANA MARIA	0161290050893	205,08
B29831229	PINOSMATIC SL	0132290570643	981,80	X1723488Y	SEPULVEDA ROJAS FRANCISCO	0161290050875	205,08
B29831229	PINOSMATIC SL	0132290574034	981,80	25087564S	SERRANO ZAMBRANA FRANCISCO JOSE	0101290432290	4804,67
B29831229	PINOSMATIC SL	0132290574280	981,80	X4916671F	SHAYEGANZADEH KAMBIZ	0102290157463	5147,34
X1273149F	POVEY ROZANNE ELIZABETH	0102290157410	394,55	B92060730	SHERRY MIRADOR SL	0102290155383	16896,25
X2565665Y	PRESTON IVOR JAMES	0101290404852	563,77	B92060730	SHERRY MIRADOR SL	0102290157002	55796,46
33364670L	PRIETO SAMPER MARIA JOSE	0122290003515	540,30	A29233772	SITTO DEL GOLF SA	0102290155696	2079,06
B29852936	PROBRECJ MALAGA SL	0101290442266	101,99	A29233772	SITTO DEL GOLF SA	0102290155706	2977,09
B29852936	PROBRECJ MALAGA SL	0101290442314	461,14	X1725233A	TAMAYO DE SERNA DOLLY NAYIBE	0102290158154	1438,49
B29851680	PROMOCIONES CID-VALLEJO SL	0102290156055	117,32	24669254Y	TERUEL URBANEJA ANTONIO	0101290433475	165,13
B92067230	PROMOCIONES VIVAR TELLEZ 5 SL	0102290142834	24,84	B922800817	TRANSPORTES CARMELO MONTALBAN SL	0472230228520	1656,00
B92067230	PROMOCIONES VIVAR TELLEZ 5 SL	0102290157183	170,76	B29703303	TRANSPORTES RANFRIMA SL	0472290279820	1800,00
B92001213	PROVERLARA SL	0101290443101	2697,73	B29885548	TRANSPORTES SARAI I YESSICA SL	0472290303294	360,00
B9219636	PROYECTOS INMOBILIARIOS PADILLA 5 SL	0101290443112	9029,04	25716944T	TRUJILLO JIMENEZ ANTONIO	0472290286812	180,30
A29093119	PUERTO INMOBILIARIA SA	0101290455936	21420,07	X2158238X	TWEEDY TERENCE WILLIAM	0102290155445	615,84
31830371G	RAMIREZ VALDES JUAN	0472110203361	36,06	A29031606	URBANIZACION REAL BAJO SA	0102290156032	381,82
25054408A	RAMOS HEREDIA DOMINGO	0101290455936	36,06	B29004223	URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA CERROYMAR SL	0102290155390	63,08
X2995552D	RAMOS WHALEY NICHOLAS	0472110203361	3312,00	X2516036C	UTAG S L	0102290157806	352,93
X2445758M	RAPOSO DE MEINDOZA RUI MANUEL	0101290446071	952,13	24731584Y	VAZQUEZ PEREZ ANA	0102290158944	183,85
51585408L	REDONDO BENITO DE VALLE AURELIA	0202290001326	3151,18	B29830189	VAN CAMPENHOUT JOANNES BAPTISTUS	0222290002770	8652,74
24975267G	RICO NUÑEZ MANUEL	0202290002304	4074,37	B29830189	VAZQUEZ PEREZ ANA	0102290155241	174,79
25224034A	RISCOS MARTIN AGUSTIN DE LOS	0192290002904	417,82	X15856807X	VEOLIPHI SL	0102290155254	174,79
25680504S	RODRIGUEZ MOYA JUAN MANUEL	0101290440802	218,44	B29830023	VEOLIPHI SL	0102290155254	174,79
25075442Z	RODRIGUEZ VELA MARIA CARMEN	0101290443880	174,35	B29830023	VICONS 2000 SL	0101290440625	1807,91
25712994Y	ROJO MARTIN ENRIQUE	0102290156183	514,57	B29830023	VICONS 2000 SL	0101290443866	517,04
77467709Y	ROMAN ACEVEDO INMACULADA	0101290438361	52,15	25101628A	VICONS 2000 SL	0101290443886	514,57
B2980192S	ROSALDA SELECCIONES SL	0102290156011	695,23	22748753M	VICONS 2000 SL	0102290157641	1113,80
24678007L	RUBIO DUEÑAS JOSE	0472290286785	627,25	24566322E	VIDALES RUIZ JOSE CARLOS	0102290157711	615,26
33359886G	RUBIO DUEÑAS JOSE	0102290156011	180,30	24984851C	VILLADA DIEZ IRACHE	0102290157755	11256,20
74801494C	RUIZ CANTON ANGEL MARIA	0222290002343	1976,23	X2443276D	VILLALOBOS MARTIN ANTONIO	0102290446905	123,54
24803320M	RUIZ GARCIA FRANCISCO ANGEL	0102290156120	103,72	24566322E	VILLANA ENGUJANOS MERCEDES	0102290446905	123,54
		0191290009002	85,67	24984851C	WIECHERS SIGRUN	0112290003966	197,33
			803,75	X2443276D	WIECHERS SIGRUN	0101290461591	216,36
			168,95	24561544M	ZUMMAGUERO MARQUEZ MANUEL	0111290048026	2045,51
						0102290157544	480,86

Málaga, 15 de abril de 2004.- El Delegado, P.V. (Decreto 41/2004, de 3.2), El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
A41831124	DISTRIBUIDORA ANDALUZA DE PETROLEOS SA	NOTIFICA-EH4101-2003/6230
Documento: 0291410267354 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/1229 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
B91005496	ACEITE ORO VERDE SL	NOTIFICA-EH4101-2003/6997
Documento: 0291410261992 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/1435 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
F41016437	COOP DE VIVIENDAS LA GIRALDA SDAD COOP ANDA	NOTIFICA-EH4101-2004/139
Documento: 0291410270785 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/19 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
F41569500	SERVICIOS Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ALIMEN	NOTIFICA-EH4101-2004/854
Documento: 0291410274732 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/342 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
28227346K	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2004/746
Documento: 0291410273183 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/204 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
28344739E	VEGA DOBLADO DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2003/4425
Documento: 0291410239531 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/663 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
28446670V	GARCIA LOPEZ DIONISIO	NOTIFICA-EH4101-2004/748
Documento: 0291410272301 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/206 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
28505213W	SERRALBO RAMIREZ ARACELI	NOTIFICA-EH4101-2004/17
Documento: 0291410269613 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/1977 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
28901505G	CANTOS DIAZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/606
Documento: 0291410273216 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/124 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
44959276A	MATEOS NUÑEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2003/7167
Documento: 0291410261046 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/1357 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
52271856D	MALAGA GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/620
Documento: 0291410272456 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/139 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
75453989M	GARCIA MARTIN ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2004/1006
Documento: 0291410275676 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/430 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
A41101882	CONTROLBAN SA	NOTIFICA-EH4101-2003/7722
Documento: 0101410662985 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/91870 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B41619156	PIÑUELO SL	NOTIFICA-EH4101-2003/7603
Documento: 0101410662536 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/248956 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B91005496	ACEITE ORO VERDE SL	NOTIFICA-EH4101-2003/6997
Documento: 0162410027541 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2000/56572 Org. Resp.: SERV.TESORERIA		
G41688383	ASOC ENCUNTROS 2000	NOTIFICA-EH4101-2003/7723
Documento: 0101410662971 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/97620 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27278360S	PEREZ HERRERA JUAN	NOTIFICA-EH4101-2004/334
Documento: 0102410143864 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/8112 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28119332S	REINA ROMAN DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2004/373
Documento: 0112410050214 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/1866 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28343842E	BRAGELI CRUZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2004/366
Documento: 0112410049873 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/89 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
Documento: 0112410049883 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/89 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28359331D	TOVAR REINA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/713
Documento: 0102410144453 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2002/30937 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28667094D	SERRA MARCOS RICARDO GUILLERMO	NOTIFICA-EH4101-2003/7300
Documento: 0101410662253 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1996/44794 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
45484526W	PARDILLO AMATE CANDIDO	NOTIFICA-EH4101-2004/1258
Documento: 0102410145390 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/58526 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
52260544J	GONZALEZ PEREZ LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/388
Documento: 0122410004980 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/6244 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
52269797C	ALVAREZ BEATO, JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/8307
Documento: 0102410140395 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/23917 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
75549089T	PEREZ DOMIGUEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2004/967
Documento: 0102410144533 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/24097 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
PETICION DATOS		
NIF	Nombre	R.U.E
B41845165	GESTION HIPOTECARIA Y DE COBROS SL	NOTIFICA-EH4101-2003/6522
Documento: 0331410132261 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2002/488 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27314644M	ZALBA CABANILLAS, FELIPE JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/7561
Documento: 0331410137633 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/1359 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28216485Q	PALETEIRO ORTIZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/7584
Documento: 0331410138053 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/1196 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E
28693842P	GARCIA FLORES JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/7808
Documento:	0331410138902	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/957	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F41046103	SDAD COOP LA ERMITA	NOTIFICA-EH4101-2004/1028
Documento:	D11341001684	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/113	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
00014366Z	FERNANDEZ JIMENEZ AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2003/5734
Documento:	D11341001070	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2001/1351	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25684455X	MORENO HERNANDEZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2004/659
Documento:	D11341001689	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/89	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27979503A	MOTA CARRILLO ALBORNOZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/6494
Documento:	D11341001128	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/135	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28647137Q	MARTIN PORTILLO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/595
Documento:	D11341001768	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/286	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28720500D	BERMUDEZ MONTAÑO SUSANA	NOTIFICA-EH4101-2004/565
Documento:	D11341001705	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-1999/154	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75291595Z	VERA MONTALVO JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2003/8251
Documento:	D11341001442	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/257	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 16 de abril de 2004.- La Delegada, María Rocío Marcos Ortiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la inspección de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de la Inspección de esta Delegación Provincial con domicilio en Sevilla, calle Albareda, núm. 13, primera planta, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación de entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 al 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

NOTIFICACION DE ACUERDO DE LIQUIDACION A ACTA DE DISCONFORMIDAD

Nombre: María de los Angeles Picchi Reina.
NIF: 27292136 Z.

Número de liquidación: 0092410003403.
Concepto tributario: Trasmisiones Patrimoniales Onerosas.
Referencia acta: A-02. 0022410002300.

Sevilla, 19 de abril de 2004.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa. Clave: 1-MA-1328. Complementario: Núm. 1.

Expediente: 1-MA-1328. Complementario núm. 1 del proyecto de rehabilitación de firme en la carretera A-382 (Jerez de la Frontera-Antequera). Tramo: Límite de provincia Campillos. 2.ª fase.
Término municipal: Almargen. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Almargen, o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, 7 Edificio de Obras Públicas, 29016 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero, y a aquellos que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar la misma. Se acompaña relación de afectados.

La relación de fincas es la siguiente:

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	M2
1	HERMANOS BARQUERO LORA Plaza María Auxiliadora, 11 - 29.330 ALMARGEN	17	37	Labor secano	37,-
2	BARQUERO LORA Juan Plaza María Auxiliadora, 11 - 29.330 ALMARGEN	17	42	Labor secano	1.212,-
3	GARCIA FERNANDEZ Juan Modesto Plaza María Auxiliadora, 27 - 29.330 ALMARGEN	17	41	Labor secano	1.128,-
4	FERNANDEZ TORRES Gregorio Juan de Toro, 20 - 29.330 ALMARGEN	17	40	Labor secano	1.272,-
5	BARQUERO FERNANDEZ Antonio Juan de Toro, 11 - 29.330 ALMARGEN	17	39	Labor secano	258,-
6	BARQUERO FERNANDEZ Manuel Juan de Toro, 15 - 29.330 ALMARGEN	17	53	Labor secano	300,-
7	BARQUERO FERNANDEZ Antonio Juan de Toro, 11 - 29.330 ALMARGEN	17	54	Labor secano	300,-
8	HNOS. GONZALEZ FERNANDEZ Plaza María Auxiliadora, 10 - 29.330 ALMARGEN	17	59	Labor secano	582,-
9	FERNANDEZ TORRES Antonio Alamos, 11 - 29.330 ALMARGEN	19	18	Labor secano	0,-
10	FERNANDEZ TORRES Antonio Alamos, 11 - 29.330 ALMARGEN	19	19	Labor secano	262,-

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	M2
11	HNOS. ANGEL PADILLA Plaza de la Paz, 5 - 29.340 CAÑETE LA REAL	19	36	Labor secano	1.128,-
12	SOLIS ESCALERA Francisca Rafael Pavón, 10 - 29.330 ALMARGEN	19	33	Labor secano	696,-
13	SERRANO TROYA Antonio Avda. Saucejo, 45 - 29.330 ALMARGEN	19	32	Labor secano	1.196
14	FERNMANDEZ GARCIA Aurora Plaza María Auxiliadora, 10 - 29.330 ALMARGEN	17	58	Labor secano	580,-

Málaga, 15 de abril de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 23 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto del gasoducto Red de Málaga-Alhaurín de la Torre, en el término municipal de Málaga. (PP. 1082/2004).

Por Resolución de 15 de febrero de 2001 de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Málaga fue autorizada la construcción del proyecto del gasoducto «Red de Málaga-Alhaurín de la Torre», en los términos municipales de Málaga y Alhaurín de la Torre, declarando en concreto su utilidad pública que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el día 21 de mayo de 2004, según el calendario establecido en el anexo de esta Resolución, en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, municipio donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación Definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El orden del levantamiento de las actas, día y hora, figura en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, así como en esta Resolución, los cuales se comunicarán a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Gas Natural, S.D.G., S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Málaga, 23 de marzo de 2004.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS
PROYECTO: "AMPLIACIÓN RED DE MÁLAGA-ALHAURÍN DE LA TORRE. RAMAL 1-2 HASTA
CEYFOR. RAMAL 1-3 HASTA INDUCERAMA" - PROVINCIA: MALAGA - MUNICIPIO: MALAGA
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE: SUPERFICIE A EXPROPIAR; SP-SERVIDUMBRE DE PASO; OT-OCUPACIÓN
TEMPORAL; POL-POLÍGONO; PAR-PARCELA**

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	POBLACION	SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURA LEZA	DIA	HORA
MA-MA-104PO2	Mirador de Campanillas, S.A.	Pza. Constitución, 4-Atico	Málaga	4	0	0	22	13	Labor Secano	21/05/04	10,00
MA-MA-104/1	Ayto. de Málaga	Av. Cervantes, 4	Málaga		5	50			Camino	21/05/04	10,00
MA-MA-105	C.A. Andalucía, Obras Públicas	Ps. Farola, 7	Málaga		409	5.820			Autovía		
MA-MA-105PO	C.A. Andalucía, Obras Públicas	Ps. Farola, 7	Málaga	4	0	0			Carretera		
MA-MA-106	Diputación Provincial de Málaga	Pza. Marina, 4	Málaga		28	381			Carretera		
MA-MA-107	Ayto. de Málaga	Av. Cervantes, 4	Málaga		387	1.548			Viarío	21/05/04	10,00
MA-MA-107PO1	Ayto. de Málaga	Av. Cervantes, 4	Málaga	4	0	0			Viarío	21/05/04	10,00
MA-MA-192	Manuel Vega Vega y José Vega Vega	Ortega Y Gasset, 519	Málaga		668	6695	22	2	Labor Regadío	21/05/04	10,00
MA-MA-193	C.A. Andalucía, Obras Públicas	Pº Farola, 7	Málaga		17	204			Carretera		
MA-MA-194	Cerámicas Campanillas	Ctra. Ma-401	Campanillas		6	108	41	27	Erial	21/05/04	10,30
MA-MA-194PO	Cerámicas Campanillas	Ctra. Ma-401	Campanillas	4	0	0	41	27	Erial	21/05/04	10,30
MA-MA-195	Ayto. de Málaga	Av. Cervantes, 4	Málaga		182	1942			Viarío	21/05/04	10,00
MA-MA-196	Famadesa	Santa Inés, 71	Campanillas		4	80	41	31	Viarío	21/05/04	10,30
MA-MA-196PO	Famadesa	Santa Inés, 71	Campanillas	4	0	0	41	31	Viarío	21/05/04	10,30
MA-MA-197	Diputación Provincial de Málaga	Pza. Marina, 4	Málaga		23	285			Carretera		
MA-MA-198	Famadesa	Santa Inés, 71	Campanillas		223	1092	42	9035	Erial	21/05/04	10,30
MA-MA-199	Famadesa	Santa Inés, 71	Campanillas		8	32	42	174	Erial	21/05/04	10,30
MA-MA-200	Ayto. de Málaga	Av. Cervantes, 4	Málaga		125	500	42	9033	Erial	21/05/04	10,00

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	POBLACIÓN	SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURA LEZA	DIA	HORA
MA-MA-201	Conf. Hidrog. Del Sur	Reding, 6	Málaga		8	32			Arroyo		
MA-MA-202	Ayto. de Málaga	Av. Cervantes, 4	Málaga		197	828	42	9034	Viarío	21/05/04	10,00
MA-MA-203	Diputación Provincial de Málaga	Pza. Marina, 4	Málaga		54	718			Carretera		
MA-MA-204	Cerámicas Cefama	Ctra. Ma-401	Campanillas		42	165	41	23	Erial	21/05/04	11,00
MA-MA-205	Ceyfor, S.L.	Camino Santa Inés,s/n	Campanillas		231	940	41	22	Viarío	21/05/04	11,00
MA-MA-205PO	Ceyfor, S.L.	Camino Santa Inés,s/n	Campanillas	4	0	0	41	22	Viarío	21/05/04	11,00

ACUERDO de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de la instalación auxiliar del gasoducto Málaga-Estepona en término municipal de Estepona (Málaga. AT-7.459/1). (PP. 1429/2004).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, del proyecto de electrificación de la posición de válvulas S-06.6, instalación auxiliar del Gasoducto Málaga-Estepona, así como la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Peticionario: Enagas, S.A.

Domicilio: C/ Albasanz 16-Madrid C.P. 28037.

Finalidad: Autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento de la utilidad pública.

Características:

- Línea subterránea de 20 kV con conductor de al tipo RHZ1 12/20 kV de 150 mm² de sección y 320 m de longitud.
- Línea aérea de 20 kV con conductor de al-ac de 31,1 mm² y 20 m de longitud.
- Centro de transformación intemperie de 25 KVA.
- Línea subterránea de baja tensión.

El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Término municipal afectado: Estepona (Málaga).

Referencia Expte.: AT-7459/1.

Afecciones a terrenos: La afección a fincas particulares derivada de la construcción de este proyecto se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las líneas de media tensión:

1. Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 m a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o reponer las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

2. Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 10 m centrada con el eje de la línea, en que se establecen:

- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 5 m del eje de la línea de postes del tendido.

- Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 m a una distancia inferior a 3m del eje de la línea de postes del tendido.

3. Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial (previa cita en el tño. 951 039 448), sito en Avda. de la Aurora s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples-1.^a planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Así mismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 14 de abril de 2004.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES PROYECTO: 153-GASODUCTO MALAGA-ESTEPONA
 PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: ES-ESTEPONA

Nº FINCA SEGÚN PROYECTO	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN			NATURALEZA
		TÉRMINO MUNICIPAL	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍG. Nº	S.E. (M²)	S.P. (ML)	O.T. (M²)	
MA-ES-1LE	Mª Teresa Caravaca Díaz C/ Pintor Zurbarán, 2- 4º B -Móstoles	Estepona	132	27	4,0	9,0	36	Labor Regadío
MA-ES-2LE	Zacarías López Ramírez C/ Ronda en el Mar, 9-1º B -29680 Estepona	Estepona	133	27	..	88,0	352	Labor Regadío
MA-ES-3LE	Ministerio de Fomento- Demarcación de Carreteras Paseo de la Farola, 7 -29037 Málaga	Estepona	58,0	232	Autopista A-7
MA-ES-3LE BIS 00	Autopista del Sol C.E.S.A. Área de Peaje de San Pedro Pantano Roto- 29670 San Pedro de Alcántara	Estepona	58,0	232	..
MA-ES-4LE	Isabel Benítez Zambrana Pza. Flores, 13- 2º - 29680 Estepona	Estepona	150	27	..	96,0	384	Frutal Riego
MA-ES-5LE	Antonio Martín Caravaca C/ El Cid, 10. Edif. Pilar - 29680 Estepona	Estepona	233	27	..	40,0	160	Labor Regadío
MA-ES-6LE	Ayuntamiento de Estepona Pza. Blas Infante, 1 - 29680 Estepona	Estepona	6,0	24	Camino
MA-ES-7LE	Isabel Vázquez Sedeiro. José Morales Jiménez (Crit. Morales) C/ Juan Herrera, 36 Pol. Ind. José Martín Méndez -29680 Estepona	Estepona	158	27	16,0	55,0	220	Frutal Riego

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1287/2004).

EDICTO

BN/MC.

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Almería, hace saber que por Resolución de 17 de febrero de 2004, esta Delegación Provincial ha otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: Arrecife.
 Número de expediente: 40.488.
 Titular: Mármoles José González López e Hijos, S.A. y Tona Natural Stone, S.L.
 Domicilio: Llanos de la Herrá, núm. 29. Fines.
 Recursos a investigar: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas.
 Cuadrículas otorgadas: 21 (veintiuna).
 Términos en que se ubica: Lucainena de las Torres y Sorbas.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78 de la Ley de Minas y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público para general conocimiento.

Almería, 31 de marzo de 2004.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 537/2004).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE de 28.11.97) y Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27.12.00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
 Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.
 Finalidad: Paso a 220 kV de la línea 132 kV «Ramos Polígono» entre los apoyos núm. 10 y núm. 20.
 Situación: Zona denominada «Huerta Correo», en Málaga.

Características:

- 3.041 m de línea aérea 220 kV, conductor existente Al-ac., de 591,9 mm², de sección y apoyos metálicos normalizados.
- Cable compuesto tierra-fibra óptica.

Término municipal afectado: Málaga.

Referencia expediente: AT-678/495/4.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 30 de enero de 2004.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 184/03-S.

Notificado: Repartos Marbella 2003, S.L. Almacén Polivalente de Bebidas.

Ultimo domicilio: Urb. Panorama, núm. 17. 29600 Marbella. Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 13 de abril de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de la Viceconsejera, recaída en el recurso de alzada núm. 58/03.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de esta Consejería, de fecha 2 de marzo de 2004, recaída en el recurso de alzada interpuesto por C.B. José Morillo Sánchez y otro, contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Salud de Sevilla, de 24 de enero de 2003, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1, de Sevilla:

Interesado: C.B. José Morillo Sánchez y otro.

Expediente: Solicitud Convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 58/03.

Fecha: 2 de marzo de 2004.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el acto por el que se formula por la Instructora Pliego de Cargos en el expediente disciplinario 82/2003, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Intentada la notificación, sin éxito, a don José Cala Fontquerní, con NRP PVA027879299, funcionario de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, con últimos domicilios conocidos en C/ Juan Sebastián Elcano, núm. 46-A y C/ Capitán Viguera, núm. 4, ambos de Sevilla, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le hace saber que se ha dictado acto por el que se formula Pliego de Cargos en el expediente disciplinario núm. 82/2003, indicándole que dispondrá de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOJA del presente anuncio, para que pueda contestarlo con las alegaciones que considere convenientes y con la aportación de cuantos documentos considere de interés.

Asimismo, se le informa que en este trámite deberá solicitar, si lo estima conveniente, la práctica de las pruebas que para su defensa considere necesarias.

Se le manifiesta también que en el despacho de la Sra. Instructora, Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, se encuentra a su disposición dicho expediente.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 12.4.2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Sabahe Shtia, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, de la Resolución de fecha 15.3.04 de desamparo provisional como media cautelar y del acuerdo de fecha 6.4.04 sobre inicio de oficio, trámite de alegaciones y prueba en procedimiento de desamparo núm. 54/04, referente a la menor A.S. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de quince días hábiles para que la interesada pueda presentar las alegaciones o documentos que estime pertinentes y proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse y para personarse en el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Santos Zárate, 15 de la localidad de Almería para conocimiento del texto íntegro del acto referente a la medida cautelar adoptada.

Almería, 12 de abril de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

PS.AL. 1020/03. Don José Luis García Sánchez. DNI 75236039. Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 1189/03. Doña Isabel Cortés Utrera. DNI 8909415. C/ El Palmeral núm. 1 (Balerma). 04712 El Ejido-Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 1325/03. Don Diego Alvarez Rodríguez. DNI 33970416. C/ Jaul núm. 53-1.º izq. 04007 Almería.

Resolución por la que se declara desistido de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 1003/03. Don José Rodríguez Rodríguez. DNI 27514875. C/ Badajoz s/n. 04110 Campoverde-Níjar (Almería).

Resolución de archivo art. 71.1 por la que desiste de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL 1139/03. Doña Dolores Giménez Cortés. DNI 34843514. C/ Manolo Caracol Bl. 7-1.º-1. 04009 Almería.

Resolución Denegatoria: Art. 2, apto. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación

de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL 895/03. Don José Sánchez Morales. DNI 27141669. C/ Benizalón, Edf. Estaine, Portal 2-3.º B. 04007 Almería.

Resolución Denegatoria: Art. 2, apto. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL 801/03. Don Antonio Torres Santiago. DNI 27220011. Camino del Calvo, Crtj. El Negro, s/n (Campoverde-Níjar). Almería.

Resolución de archivo art. 71.1 por la que desiste de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 276/02. Doña Lidia Ruiz Trujillo. DNI 75249073. C/ Sonora núm. 1, Colinas II-2.ª Puerta 33. 04720 Aguadulce-Roquetas de Mar. Almería.

Resolución Denegatoria: Art. 2, apto. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 377/02. Doña M.^a del Carmen Martín Martín. DNI 75721321. C/ Juan de Austria, 17. 04230 Huércal-Overa (Almería).

Resolución de la Dirección General de Bienestar Social desestimando el recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Martín Martín, confirmando en todos sus términos la Resolución dictada el 18.6.02 por la Delegación Provincial de esta Consejería de Asuntos Sociales en Almería.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la citada Ley, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la referida norma, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 24, 45, 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PS.AL. 62/03. Doña María Pilar Meneses Ruano. DNI 75257135. C/ Tarrasa núm. 15-2.º A. 04008 Almería.

Se le declara decaída en su derecho al Trámite.

PS.AL. 580/03. Doña Gloria Heredia Torres. DNI 8912764. C/ San Rafael núm. 5. 04770 Adra (Almería).

Se le declara decaída en su derecho al trámite.

PS.AL. 379/02. Doña Ana Vanesa García Jiménez. DNI 75255159. C/ José Ojeda núm. 21, Bajo-Drcha. 04740 Roquetas de Mar. Almería.

Se le declara decaído en su derecho al Trámite.

PS.AL. 1360/03. Doña M.^a Angeles Conesa del Río. DNI 45253277. C/ Alhadra núm. 220-1.^a-B. 04009. Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ: Certificado expedido por el Ayuntamiento, acreditativo de un hogar independiente, al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su petición.

PS.AL. 57/04. Don Francisco Morales Nieto. DNI 75722732. C/ Costa del Sol núm. 16. 04007 Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ: Certificado actualizado de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social a nombre de Francisco Morales Nieto, si trabaja deberá aportar fotocopia del contrato de trabajo y última nómina.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su petición.

PS.AL. 100/04. Doña Andrea Santiago Amador. DNI 27533967. C/ Algarrobo núm. 4. 04740 Roquetas de Mar. Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ:

Certificado de estar inscrito en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Informe de la Policía Local de su localidad, donde se acredite el número de personas que conviven con el solicitante y su grado de parentesco.

Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de Andrea Santiago Amador.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su petición.

PS.AL. 1261/03. Doña M.^a Amparo Varo Fort. DNI 75749811. C/ Espiga núm. 8, bajo izq. 04009 Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ:

Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de M.^a Amparo Varo Fort.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su petición.

PS.AL. 666/02. Doña Dolores Jesús Ponce García. DNI 75233695. C/ Lucero Casablanca núm. 43. 04740 Roquetas de Mar. Almería.

Requerimiento documentación art. 76.3 LRJ:

Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina percibida por don Alejandro Lorenzo Contreras.

Asimismo se le advierte la obligación de comunicar los cambios en las situaciones laborales, ya que entre tanto se tendrá en cuenta las actuales.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por decaída en su derecho al trámite correspondiente.

PS.AL. 485/02. Doña Isabel Valero López. DNI 75215177. C/ Huertos núm. 1-6.^a-A. Vera (Almería).

Deberá presentarse para mantener entrevista y firmar Compromiso de Inserción. El martes 25 de mayo de 2004, a las 12 horas en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Las Tiendas núm 12-1.^a planta.

De no presentarse podría incurrir en causa de denegación de su solicitud.

Almería, 16 de abril de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del

menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 144/02. Que con fecha 22.3.04 se ha dictado Concesión de Trámite de Audiencia, respecto al menor J.S.G., nacido el día 5.5.01, hijo de don Jorge Sabariego Cáceres, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 16 de abril de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de inicio de procedimiento que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 113 y 114/01, que en relación con el expediente de protección abierto a los menores I. y C.G.P., hijos de Isabel Pérez Gómez y Antonio Gutiérrez Bonilla de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26 Decreto 42/2002 se acuerda notificar con esta misma fecha el inicio de procedimiento con respecto del mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 20 de abril de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 079/02. Que con fecha 20.4.04 se ha dictado Resolución de Traslado, respecto a la menor S.C.B., nacida el día 19.10.91, hija de don José Caparrós López, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 20 de abril de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de trámite de audiencia y la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes.: 085 y 086/04. Doña Francisca Bustos González, que con fecha 21 de abril de 2004 se acuerda el Inicio del Procedimiento de Desamparo, respecto de los menores I.V.J. y J.V.J., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 21 de abril de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Exptes.: 161 y 162/03, que con fecha 20 de abril de 2004 se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Familiar Permanente con Familia Extensa, respecto de los menores M. y D. A.F., hijos de doña M.ª Amparo Fernández Molina, sirviendo la presente de notificación, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 21 de abril de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 1997/410493 sobre protección de menores, por la que se acuerda dejar sin efecto la medida de protección acordada respecto de la menor ARR por reinserción familiar con su madre, procediéndose en consecuencia al archivo del expediente.

Núm. Expte. 1997/41/0493.

Nombre y apellidos: Don Sebastián Rodríguez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Sebastián Rodríguez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 2 de abril de 2004, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1997/41/0493, dictó resolución por la que se acuerda dejar sin efecto la medida de protección acordada en su día, por reinserción familiar con su madre, procediéndose en consecuencia al archivo del expediente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, don Sebastián Rodríguez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Presidente, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2004/41/001 sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar la declaración provisional de desamparo AGV.

Núm. Expte.: 2004/41/001.

Nombre y apellidos: Don Juan Guillén Rivera y doña María Dolores Veloso Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Juan Guillén Rivera y doña María Dolores Veloso Pérez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 16.4.2004, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2004/41/001, dictó resolución acordando:

Ratificar la declaración provisional de desamparo del menor A.G.V. acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 8.1.2004, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Juan Guillén Rivera, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con el art. 780.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/96, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Presidente, Francisco Obregón Rojano.

ACUERDO de 15 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de abril de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Juan Jesús Martos Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 15 de enero de 2004 por el que se inicia el procedimiento de desamparo de los menores B.M.C. y C.M.C., nacidos en Valencia, respectivamente, los días 11 de septiembre de 1989 y 23 de junio de 1996.

Cádiz, 15 de abril de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª del Mar Gómez Ramos.

Acuerdo de fecha 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª del Mar Gómez Ramos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de solicitud de facultades de tutela de fecha 21 de abril de 2004 del menor O.L.G., expediente núm. 29/99/0388/00, significándole que contra esta Resolución

podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María Luz Morales Díez.

Acuerdo de fecha miércoles, 21 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Luz Morales Díez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha miércoles, 31 de marzo de 2004 por la que se comunica la Resolución de Promoción Judicial de Adopción, referente al menor Z.K.C.D., expediente núm. 29/01/0372/00.

Málaga, 21 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de abril de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se amplía el plazo para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se declara el Paisaje Protegido Río Tinto.

Con fecha 4 de marzo de 2004 se dictó Resolución por el Director General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, publicada en el BOJA núm. 60, de 26 de marzo de 2004, por la que se abría el trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se declara el Paisaje Protegido del Río Tinto, dándose el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación de la citada Resolución para que cualquier interesado presentase las alegaciones que estimase oportunas.

Estimando que las circunstancias lo aconsejan y que con ello no se perjudican derechos de terceros, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Unico. Ampliación de plazo.

Ampliar el plazo de información pública del proyecto de Decreto por el que se declara el Paisaje Protegido del Río

Tinto por quince días, a contar de la fecha de finalización del plazo inicial.

Sevilla, 19 de abril de 2004.- El Director General, Hermelindo Castro Nogueira.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2004/63/G.C/INC.

Núm. Expte.: AL/2004/63/G.C/INC.

Interesada: Doña Amelia Viejo Franco.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2004/63/G.C/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/63/G.C/INC.

Interesada: Doña Amelia Viejo Franco.

DNI: 50.660.394 .

Infracción: Leve. Art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 3 de marzo de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2004/202/GC/CAZ.

Núm. Expte.: AL/2004/202/G.C/CAZ.

Interesado: Don Juan Martínez Cano.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2004/202/G.C/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/202/G.C/CAZ.

Interesado: Don Juan Martínez Cano.

DNI: 45260939 K.

Infracción: Leve según el art. 76.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres en relación con el art. 82.2.a) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 60 hasta 600 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 26 de marzo de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/10/G.C/CAZ.

Núm. Expte.: AL/2004/10/G.C/CAZ.

Interesado: Don Diego Francisco Cortés Torres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2004/10/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/10/G.C/CAZ.

Interesado: Don Diego Francisco Cortés Torres.

DNI: 75255728-G.

Infracciones: Menos grave. Art. 48.2.1 del Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970.

Sanción: Multa de 12,02 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 19 de abril de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Ernesto Infante Ruch.

DNI: 29.913.015.

Expediente: CO/2003/563/PA/PA.

Infracciones. 1. Grave art. 88.1, 91.1 Ley 7/94 de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).

Fecha: 16 de marzo de 2004.

Sanción: Multa de 12.000 € y otras obligaciones no pecuniarias: La inmediata clausura del vertedero, la retirada de los residuos, el sellado del vertedero, previa la elaboración del correspondiente proyecto, y la restauración de los terrenos a su estado natural y previo a la creación del vertedero ilegal.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo Recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 15 de abril de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Escudero Fernández.

DNI: 30029106.

Expediente: CO/2004/60/G.C/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b) Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 25 de marzo de 2004.

Sanción: Multa de 601 € e Inhabilitación para la obtención de licencia de caza por un período de un año.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Córdoba, 15 de abril de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Ignacio de Loyola Fernández Sanz.

DNI: -

Expediente: CO/2003/894/00.AA/VP.

Infracciones. 1 Muy Grave. Art. 21.2.C) Ley 3/95, de 23 de marzo.

Fecha: 24 de marzo de 2004.

Sanción: Multa entre 30.050,61 € hasta 150.253,03 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 24 de marzo de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos

administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Santiago González Granados.
DNI: 75666347.
Expediente: CO/2003/541/AG.MA/PA.
Infracciones: 1. Muy grave, arts. 88.1, 91.1 Ley 7/94, de 18 de mayo.
Fecha: 9 de marzo de 2004.
Sanción: Multa de 6.010,13 € y Otras Obligaciones No Pecuniarias: Clausura inmediata del vertedero, retirada de todos los neumáticos abandonados y justificación documental de la entrega de los neumáticos a gestor autorizado.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 15 de abril de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Laureano Linares Tenor.
DNI: 28663387.
Expediente: CO/2004/267/AG.MA/EP.
Infracciones. 1. Grave art. 74.10, 2. Leve art. 26.1.c) de la Ley 2/89 de 18 de julio.
Fecha: 12 de marzo de 2004.
Sanción: 1. Multa 601,02 € hasta 60.101,21 €, 2. Multa 60,1 € hasta 601,01 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 15 de abril de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza y Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan José Moreno Cortez.
DNI: 26003923.
Expediente: CO/2004/156/G:J DE COTO/CAZ.
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Interesado: Doña Lourdes Roperó Lachhein.
DNI: -
Expediente: CO/2004/171/AG.MA/FOR.
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 15 de abril de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Prieto Marín.
DNI: 2.988.413.
Expediente: CO/2003/716/AG.MA/INC.
Infracciones. 1. Leve. Art. 64.9 y 73.1.a). Ley 5/99, de 29 de junio.
Fecha: 26 de marzo de 2004-04.
Sanción: Multa de 300 €.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 15 de abril de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución de expediente sancionador HU/2003/774/P.A./INC.

Núm. Expte.: HU/2003/774/P.A./INC.

Interesado: Don Manuel Santos Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente sancionador HU/2003/774/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU/2003/774/P.A./INC.

Interesado: Don Manuel Santos Pérez.

Acto notificado: Resolución de Caducidad.

Plazo de alegaciones: Un mes a partir de la publicación.

Huelva, 16 de abril de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION

ANUNCIO de bases.

Don Antonino Gallego de la Rosa, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

Hago saber: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2004, se sirvió aprobar las bases corregidas que han de regir la convocatoria mediante concurso de méritos, de una plaza de Psicólogo, incluida de la Oferta Pública de Empleo del año 2002, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1.g) y 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA, MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS, DE UNA PLAZA DE PSICOLOGO, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2002

Dispone el art. 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que las convocatorias de procesos selectivos para la sustitución del empleo interino o consolidación de empleo temporal estructural y permanente se efectuará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, mediante los sistemas selectivos de oposición, concurso o concurso-oposición.

En idéntico sentido, el art. 16.3 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 11 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, dispone que el acceso a la Función Pública del personal laboral se realizará bajo los mismos principios enumerados en el párrafo anterior.

De conformidad con las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía núm. 162/2003, de fecha 23 de junio de 2003 y previa negociación con los representantes sindicales, se aprueba convocar concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo con sujeción a las siguientes

Bases de Convocatoria

Primera: Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión a través de concurso de méritos de una plaza de carácter laboral de Psicólogo mediante contrato indefinido, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla), incluida en la Oferta de Empleo Público 2002 y dotada de los haberes correspondientes a dicho puesto de trabajo.

La plaza objeto de esta convocatoria está dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación en que se incluye, según determina el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo según la actual relación de puestos de trabajo.

Segunda: Normativa aplicable.

La realización del concurso se regirá por lo dispuesto en las presentes bases y su Anexo, y en su defecto por lo establecido en la Ley de 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al servicio de la Admi-

nistración General del Estado; Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea; Real Decreto 800/1995; Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

Tercera: Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido al proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español. Así mismo, podrán ser admitidos al presente concurso, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, en los términos previstos en la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, que modifica la Ley 17/1993.

b) Tener cumplido los dieciocho años.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despedido por causa disciplinaria, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Estar en posesión del título universitario de licenciado en Psicología o equivalente, homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia o en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.

Los requisitos anteriormente referidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes, así como mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

Cuarta: Presentación de instancias.

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo dirigirán las instancias al Ilmo. Señor Alcalde-Presidente de la Corporación y podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, sito en Plaza de Nuestra Señora Cuatrovitas, 1, o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquél en el que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A tal efecto, el Ayuntamiento convocante ha establecido un modelo oficial de instancia para participar en el proceso selectivo que se encuentra en las dependencias municipales a disposición de los aspirantes.

Los aspirantes deberán manifestar en sus instancias que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 3 y deberán acreditar los méritos alegados acompañando los documentos acreditativos de los mismos a aquéllas, de conformidad con lo previsto en la base novena.

Quinta: Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en la cuantía de 30 euros, cantidad que podrán abonar en cualquiera de las entidades colaboradoras de este Ayuntamiento, o por giro postal o telegráfico, debiendo consignar el nombre y apellido del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta y cuyo justificante deberán adjuntar a las instancias para participar en el proceso selectivo.

Sexta: Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, en el plazo máxi-

mo de un mes, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y el tablón de anuncios de la Corporación la resolución de la Alcaldía, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicándose la causa de exclusión, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se concederá un plazo de diez días hábiles contados en la forma establecida en la Base anterior para la subsanación de las deficiencias advertidas en las instancias correspondientes a los aspirantes excluidos con indicación que si así no lo hiciere se entenderá desistido y se procederá al archivo de la solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cualquier momento los errores de hecho apreciados en las solicitudes o en los documentos adjuntos, podrán subsanarse de oficio o a instancia del interesado.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración social de los minusválidos, podrán participar en el proceso selectivo las personas con minusvalías en igualdad de condiciones que los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones físicas y psíquicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Séptima: Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador del concurso quedará formado como sigue:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un Técnico nombrado por la Corporación.
- Un representante designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Un representante nombrado por el Comité del Personal laboral de la Corporación.
- Un representante de la Diputación Provincial de Sevilla Area de Asuntos Sociales.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Por cada miembro del Tribunal se nombrará un suplente con los mismos requisitos.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo, notificándolo al Presidente y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos de selección.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y adoptará sus decisiones por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

El Tribunal Calificador tiene competencias para resolver las incidencias que se presentaren, velar por el buen desarrollo del proceso selectivo y aplicar los baremos establecidos en la base novena.

Octava: Desarrollo del concurso.

La relación definitiva de admitidos y excluidos, la resolución de las reclamaciones que se presentaren, la composición del Tribunal Calificador y el lugar, día y hora de celebración del concurso, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincial y en el tablón de anuncios de esta Corporación, mediante resolución de la Alcaldía.

Novena: Calificación y Acreditación del concurso.

A) Calificación del Concurso.

El Tribunal Calificador examinará la documentación aportada en las respectivas solicitudes por cada uno de los aspirantes que hayan sido definitivamente admitidos y valorará los méritos alegados y acreditados, de acuerdo con el siguiente baremo:

I. Experiencia profesional: Se valorará hasta un máximo de 4 puntos en la forma siguiente:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local de hasta 10.000 habitantes, en plaza de igual o similar característica a la convocada: 0,05 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas Locales distintas a la anterior, en plaza de igual o similar característica a la convocada: 0,025 puntos.

II. Cursos de formación o perfeccionamiento:

- Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos o jornadas, siempre que tengan relación directa con la plaza a la que se opta, impartidos por centros autorizados, hasta un máximo de 2 puntos, en la forma siguiente:

Cursos de 10 hasta 19 horas, o de 2 a 3 días: 0,12 puntos.

Cursos de 20 hasta 29 horas, o de 4 a 5 días: 0,20 puntos.

Cursos de 30 hasta 49 horas, o de 6 a 7 días: 0,30 puntos.

Cursos de 50 hasta 69 horas, o de 8 a 9 días: 0,45 puntos.

Cursos de 70 hasta 99 horas, o de 10 a 15 días: 0,60 puntos.

Cursos de 100 horas en adelante o superior a 15 días: 0,75 puntos.

III. Otros méritos: Se valorarán hasta un máximo de 2 puntos, los siguientes méritos: Trabajos de investigación, premios, publicaciones, conferencias, ponencias, comunicaciones, coordinación de programas e impartición de talleres, relacionados con materia de Psicología, siendo valorado cada uno de ellos con 0,25 puntos.

B) Acreditación de los méritos.

La acreditación de los méritos alegados deberá observar los siguientes requisitos:

- Para Servicios prestados en cualquier Administración Pública: Certificación expedida por el órgano competente o certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad

Social acompañada de fotocopias compulsadas de los correspondientes contratos de trabajo.

- Para Cursos de Formación o perfeccionamiento: Fotocopia compulsada de los diplomas, o certificación de asistencia, expedida por el centro u organismo oficial.

Los Cursos, Seminarios, Jornadas y Congresos donde no se especifiquen horas o días de duración, no serán puntuados.

- Para otros Méritos: Certificación expedida por el órgano competente.

C) Entrevista: Obtenida la puntuación de cada aspirante, se realizará una entrevista curricular que versará sobre los méritos alegados, así como el conocimiento de la actividad a desarrollar en el puesto ofertado, cuya duración máxima será de quince minutos, pudiendo los miembros del Tribunal realizar cuantas preguntas consideren necesarias, que tendrá una puntuación máxima de 2 puntos.

La puntuación mínima para superar la prueba es de 5 puntos.

Décima. Relación de aprobados.

La suma de los puntos otorgados en la valoración de los méritos acreditados y en la entrevista personal, determinarán la calificación de los aspirantes y el orden por los que han de figurar en la relación de aprobados que formule el Tribunal Calificador, cuyo número no podrá exceder de las plazas convocadas. El Tribunal elevará dicha relación y propuesta de contratación al Alcalde-Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del contrato.

La relación de las calificaciones obtenidas, por orden de puntuación y la propuesta de los candidatos a ocupar las plazas convocadas se harán pública en el tablón de anuncios de la Corporación y será elevada a la Alcaldía para que, en uso de las atribuciones que le competen, proceda a la autorización de la contratación indefinida de los candidatos propuestos.

Undécima. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará ante la Secretaría, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de las calificaciones, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido o, en su defecto, justificante de haber satisfecho los derechos para la expedición del título correspondiente.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Declaración o promesa de no haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecida en la legislación vigente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentase la referida documentación o no reuniera los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir por falsedad en su instancia.

Duodécima. Nombramiento y firma de contrato.

Ratificada por la Alcaldía la propuesta del Tribunal Calificador, y una vez aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Presidente de la Corporación decretará el nombramiento y contratación correspondiente en base a

la propuesta formulada, debiendo el interesado formalizar el correspondiente contrato laboral por tiempo indefinido e iniciar la prestación laboral en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

Decimotercera. Impugnación de las bases.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión de Gobierno Municipal en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de ella, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados de acuerdo con el núm. 1 del art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que por competencia territorial corresponda, de acuerdo con lo establecido en el art. 10 en relación con el art. 14 de la Ley Jurisdiccional y en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acto. Y potestativamente podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde la misma fecha, debiéndose tener en cuenta, que interpuesto el recurso de reposición no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta tanto se resuelva el de reposición, conforme a lo regulado en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

A N E X O

Denominación de la plaza: Psicólogo.

Número de plazas: 1.

Sistema de selección: Concurso.

Grupo de clasificación: A.

Titulación exigida: Título de Licenciado en Psicología.

Derechos de examen: 30 €.

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITANTE

Nombre y apellidos DNI

Dirección Municipio Teléfono

EXPONE: Que interesado/a en participar en el concurso convocado para cubrir una plaza de personal laboral fijo de Psicólogo.

SOLICITA: Que previos los trámites e informes pertinentes, tenga a bien admitir la presente instancia, con los Anexos, a fin de que se acceda a lo solicitado.

Bollullos de la Mitación, a de de 2004.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollullos de la Mitación, 19 de abril de 2004.- El Alcalde Antonino Gallego de la Rosa.

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA

ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 238, de 11.12.2003).

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de abril de 2004, se modificaron las bases de la convocatoria para los funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, Vigilantes Municipales, para ingresar por concurso-oposición libre, en la Categoría de Policía de los Cuerpos de Policía Local Andaluza (Aplicación de la Disposición Transitoria 6.ª de la Ley 13/2001), publicadas en el BOP núm. 244 de 22 de diciembre de 2003 y en el BOJA núm. 238 de 11 de diciembre de 2003.

La modificación consiste en la aplicación de la Orden de 22 de diciembre de 2003 de la Consejería de Gobernación, que regirá en lo referente a las pruebas de aptitud física a realizar en la fase de Oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de continuar con el correspondiente proceso selectivo.

Diligencia: Para hacer constar que la presente Modificación de las bases de la convocatoria para los funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, Vigilantes Municipales, para ingresar por concurso-oposición libre, en la categoría de Policía de los Cuerpos de Policía Local Andaluza, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2004.

Cantoria, 12 de abril de 2004.- Vº Bº El Alcalde, La Secretaria.

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR

ANUNCIO de bases.

Resolución Alcaldía 19/2004.

Ante la necesidad de convocar una plaza de Peón de Oficios Múltiples, y tras la publicación de dicha oferta de empleo público en el Boletín Oficial del Estado núm. 148 de fecha 21 de junio de 2000, esta Alcaldía, en virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, por la presente

HE RESUELTO

Aprobar las Bases que han de regir la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Peón de Oficios Múltiples, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, según viene establecido en el siguiente Anexo.

A N E X O

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE PEON DE OFICIOS MULTIPLES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza con la denominación de Peón de Oficios Múltiples, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, asimilable al Grupo, E, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase Personal de Oficios, e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2000, cuyos cometidos serán los siguientes:

- Mantenimiento general de jardines, vías públicas, cementerio y edificios municipales, que conlleva la utilización de la maquinaria y bienes de este Ayuntamiento afectos a los servicios municipales.

- Cualesquiera otros cometidos que no precisen cualificación especial y que, siendo sustanciales con la naturaleza de la plaza, le ordene la Presidencia de la Corporación y estén relacionados con los servicios o trabajos de oficios varios.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

a) Ser español/a o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea; estos últimos conforme a, las previsiones del artículo 1 de la Ley 17/93, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los demás Estados miembros de la UE.

b) Tener cumplidos 18 años de edad el día que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión al menos del Certificado de Escolaridad o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto de trabajo.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas legalmente.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los/as aspirantes harán constar que reúnen todos los requisitos exigidos en la base anterior, se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar, de 9,00 a 14,00 horas, irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, acompañadas de los méritos alegados reseñados en la base número 6.ª, mediante fotocopias debidamente compulsadas o certificación original expedida por el organismo correspondiente, cuando así proceda.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

Los aspirantes harán un ingreso de 10,00 euros en concepto de derechos de examen, en cualquiera de las cuentas que mantiene el Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar en las siguientes Entidades:

Caja Rural: 3067 0065 54 1149571125.

Unicaja: 2103 0332 010232728582.

Uniendo a su instancia el resguardo acreditativo de ello. Dichos derechos serán devueltos en el supuesto de no ser admitidos/as. Igualmente se acompañará fotocopia debidamente autenticada del DNI.

Las instancias, junto con la documentación, podrán, igualmente, presentarse en cualquier forma de las contempladas en el artículo 38 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de diez días, declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará que se concede un plazo de diez días naturales para subsanación de defectos de los

requisitos de la convocatoria que por su naturaleza sean subsanables de los aspirantes excluidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992.

La fecha de publicación de la indicada resolución será determinante para el cómputo de los plazos a efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

El resto de las resoluciones y actos administrativos que guarden relación con esta convocatoria sólo se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal calificador.

El Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal calificador, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal.

- Un representante designado por la Junta de Andalucía, con nivel de titulación igual o superior a la exigida en la presente convocatoria.

- Un empleado/a público/a designado/a por el Sr. Presidente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, además del Presidente o Secretario o personas que les sustituyan.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de tomar parte del mismo cuando concurren las circunstancias del artículo 28 de la Ley 30/92.

La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como de sus suplentes, se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la Resolución de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

En dicho acto se señalará la fecha, hora y lugar en que se constituirá el Tribunal encargado de evaluar los méritos alegados por los aspirantes y calificar la documentación aportada por los mismos.

Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sexta. Sistema de selección.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

Baremo de méritos para fase de concurso.

A) Experiencia profesional en puestos de igual o similar categoría a los cometidos reseñados para estas plazas:

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,10 puntos por mes.

- Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto de trabajo de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos por mes.

- Por cada mes de servicios prestados en cualquier empresa privada en plaza o puesto de similar contenido al que se opta: 0,03 puntos por mes.

Justificación: Certificación expedida por el Organismo correspondiente.

La puntuación máxima otorgada por este apartado será de 6,00 puntos.

B) Académicos:

- Por estar en posesión de mayor titulación académica a la exigida como requisito en la presente convocatoria: 1 punto.

C) Otros:

- Por la tenencia del carnet de conducir de la Clase B: 1 punto.

- Por la realización de cursos de iluminación y sonido: 1,50 puntos.

- Por experiencia demostrada en utilización de maquinaria de Servicios y Obras: 0,50 puntos.

Justificación: Copia autenticada de los mismos o informes aportados.

La puntuación máxima otorgada por este apartado será de 3 puntos.

Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso de selección. El cómputo de servicios tendrá como límite la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Fase oposición.

Ejercicios.

Primero.

Consistirá en desarrollar, en el tiempo que el Tribunal estime necesario, un examen tipo test, acerca del temario que se adjunta, siendo puntuado por el Tribunal de 0 a 10 puntos, y precisando la obtención de cinco puntos para su superación.

Programa.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Organización Municipal: Competencias y funcionamiento.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Estatuto de Autonomía andaluz: Su significado.

Tema 4. Seguridad e Higiene: Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Nociones generales.

Tema 5. Limpieza de zonas de difícil acceso y peligrosas. Medidas a adoptar y material adecuado para ejecutarla.

Tema 6. Traslado, carga y descarga de objetos pesados y bultos en general.

Tema 7. Normas elementales de apilamiento y almacenaje de diversos materiales.

Tema 8. Trabajos en la vía pública. Factores meteorológicos y ambientales que afectan a su realización y a la seguridad.

Tema 9. Limpieza de espacios exteriores.

Tema 10. Utilización de maquinaria en la limpieza de la vía pública. Barredoras de arrastre, de aspiración y mixtas: Utilización y manejo.

Segundo.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico que en relación con el cometido de la plaza formule el Tribunal,

inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo que estime necesario.

Séptima. Relación de aprobados y propuesta de contratación.

Finalizada la evaluación de méritos y calificación de ejercicios, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes por orden de puntuación alcanzada, con expresión del que ha resultado seleccionado para ocupar la correspondiente plaza o puesto de trabajo por haber obtenido la mayor puntuación, elevando la propuesta al Presidente de la Corporación para que se proceda a la formalización del correspondiente contrato laboral.

El aspirante seleccionado, con carácter previo a la formalización del correspondiente contrato laboral, deberá presentar en la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria, en concreto:

- Fotocopia debidamente compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.
- Declaración jurada o promesa de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto de trabajo.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Acreditado el cumplimiento de los requisitos, se formalizará contrato de trabajo con carácter fijo indefinido.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación reseñada, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere de incurrir.

Octava. Legislación supletoria.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y demás disposiciones legales que sean de aplicación.

Novena. Recursos.

La convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que se deriven de ésta, agotan la vía administrativa, podrán ser impugnados por los interesados/as ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Postestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano del que emane el acto administrativo que se impugna.

Sorihuela del Guadalimar, 19 de marzo de 2004.- El Alcalde, Juan José de Toro Martínez, ante mí, Secretario, Pedro Marco Marcos.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1170/2004).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-25/2002.

Interesado: Francisco Manuel Marín Zarza.

Asunto: Ocupación temporal 308 m² de terrenos, con destino a apertura de camino forestal para acceso a un enclave reconocido.

Monte afectado: Caheruelas.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97 de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciba o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 2 de abril de 2004.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO de aprobación inicial de proyecto para la implantación de servicio de transporte público de viajeros. (PP. 1361/2004).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2004, aprobó inicialmente el proyecto para la implantación del servicio de transporte público de viajeros en el municipio de Vélez-Málaga.

Por el presente, se somete a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Málaga de fecha 6 de abril de 2004, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, quedando el texto expuesto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Vélez-Málaga, 22 de abril de 2004.- El Alcalde, Antonio Souvion Rodríguez.

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

ANUNCIO de la Resolución de 21 de abril de 2004, por la que se modifica el número de plazas convocadas de Médicos y Enfermeros por Resolución que se cita.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias realizó una convocatoria pública de provisión de plazas para personal laboral fijo, en número de 70, correspondientes a las categorías de Médicos (31 plazas), Enfermeros (23 plazas) y TES (16 plazas). Dicha convocatoria se realizó por Resolución de este Director Gerente de fecha 8 de enero, y publicado en BOJA el 21 de enero de 2004.

En la base séptima de la citada convocatoria se establece la posibilidad de modificar el número de plazas convocadas, entre otros motivos por reingresos de profesionales. Producido el reingreso de un médico en el Servicio Provincial de Málaga, y de una Enfermera en el Servicio Provincial de Granada, ambos con fecha de uno de marzo de 2004, procede modificar el número de plazas convocadas para las citadas categorías.

Por ello, y para el citado proceso selectivo, el número de plazas convocadas será de treinta para Médicos y de veintidós para Enfermería.

Málaga, 21 de abril de 2004.- El Director Gerente, José Luis Gómez Barreno.

CENTRO DE ESTUDIOS KEOPS-KEFREN

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 475/2004).

Centro de Estudios Keops-Kefren.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Javier María Sierra Rejano, expedido el 25 de febrero de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 2 de febrero de 2004.- El Director, José G. Sierra Rejano.

IES PADRE POVEDA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1262/2004).

I.E.S. Padre Poveda.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de Antonio Jesús Romero Jiménez, expedido el 5 de febrero de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Guadix, 13 de abril de 2004.- El Director, Fco. José Pablo Serrano González.

IES POLIGONO SUR

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1775/2003).

I.E.S. Polígono Sur.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, especialidad Electrónica, de Francisco Javier Amodeo Ordóñez, expedido el 15 de marzo de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 26 de marzo de 2003.- El Director, Javier Ruiz González.

IES VICENTE ESPINEL

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1119/2004).

IES Vicente Espinel.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de María Paz Olmedo Gallardo, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 24 de marzo de 2004.- La Directora, M.^a Carmen Díaz Soto.

SDAD. COOP. AND. DE CONFECCION DESIRE

ANUNCIO de disolución. (PP. 1265/2004).

Doña Isabel Quero Gutiérrez, como vicepresidenta de «Desire S. Coop. And.», con domicilio social en Puente Genil (Córdoba), CIF F-14034763, y Número de Registro CORCA 264, del Registro Provincial de Sociedades Cooperativas Andaluzas de Córdoba:

Anuncia el Acuerdo de Disolución de esta Sociedad Cooperativa, válidamente adoptado el pasado 5 de abril de 2004, en Asamblea General Extraordinaria de la misma convocada al efecto, en el punto primero de su orden del día, para dar cumplimiento a lo previsto para este proceso en los artículos 49 y 50 de los Estatutos Sociales, y en los artículos 110 a 116 de la vigente Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y su modificación por Ley 3/2002 de 16 de diciembre.

Puente Genil, 6 de abril de 2004.- La Vicepresidenta, Isabel Quero Gutiérrez.

SDAD. COOP. AND. OLIVARERA SAN ISIDRO

ANUNCIO de fusión. (PP. 1266/2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que esta entidad Olivarera San Isidro Soc. Coop. And. de Riogordo (Málaga), con domicilio en calle Pozo, 60 de dicha localidad, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 3 de abril de 2004, ha adoptado el acuerdo de fusionarse con la entidad Olivarera San Jacinto, Soc. Coop. And., de la misma localidad, para constituir una nueva cooperativa que girará bajo la razón social de Agro-Olivarera Riogordo, Soc. Coop. And.

En Riogordo, 12 de abril de 2004.- El Presidente, Domingo Ortigosa Pérez.

SDAD. COOP. AND. OLIVARERA SAN JACINTO

ANUNCIO de fusión. (PP. 1267/2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que esta entidad Olivarera San Jacinto Soc. Coop. And. de Riogordo (Málaga), con domicilio en calle Noguera, 41, de dicha localidad, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 3 de abril de 2004, ha adoptado el acuerdo de fusionarse con la entidad Olivarera San Isidro,

Soc. Coop. And., de la misma localidad, para constituir una nueva cooperativa que girará bajo la razón social de Agro-Olivarera Riogordo, Soc. Coop. And.

Riogordo, 12 de abril de 2004.- El Presidente, José Sánchez Ales.

SDAD. COOP. AND. TALLERES JIMENEZ

ANUNCIO de disolución. (PP. 1209/2004).

Que en Junta General Universal de la entidad Talleres Jiménez Sociedad Cooperativa Andaluza celebrada el día 8

de enero de 2003, en el domicilio social, al que asistieron la totalidad de los socios. Por unanimidad se acordó:

Disolución de la Sociedad Talleres Jiménez S.C.A.
Nombramiento de los socios liquidadores que son:

- Don Miguel Jiménez Millán.
- Don Raúl Jiménez González.
- Don Juan Fernando Jiménez González.

Guaro, 24 de marzo de 2004.- Miguel Jiménez Millán,
Raúl Jiménez González, Juan Fernando Jiménez González.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63